



PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
GOBIERNO DE COLOMBIA
Presupuesto del Proyecto

Prodoc Atlas 00129204 - Espejo Quantum 01000688

Título del Programa: "Estado de derecho para avanzar hacia el ODS16+: Fortalecimiento de capacidades territoriales para el acceso a la justicia y la seguridad ciudadana"

Proyectos / Outputs:

00122956 - Producto 1: Desarrollar una estrategia territorializada para el fortalecimiento de las capacidades institucionales y sociales para la prevención y atención de las violencias basadas en género.

00122963 - Producto 2: Capacidades institucionales y sociales fortalecidas, enfocadas hacia la conciliación y Mecanismos de Resolución de Conflictos de uso y tenencia de la tierra

00122976 - Producto 3: Generación de acciones colectivas que contribuyan al rechazo de la violencia interpersonal y optar por métodos de resolución de conflictos y las rutas de acceso a la justicia local.

00122980 - Producto 4: Fortalecimiento de las capacidades de las Comisarías de Familia para la administración de justicia a nivel territorial

00122981 - Producto 5: Generación de herramientas de pedagogía en derechos que faciliten la transformación ciudadana frente a los factores generadores de violencias basadas en género y en el contexto a la familia, así como el acceso a la justicia.

00123620 - Producto 6: Transformación territorial para el ejercicio libre y seguro de los liderazgos, la defensa de los derechos humanos y los procesos de reincorporación.

00129153 - Producto 7: Asistencia técnica y apoyo en implementación de estrategias para enfrentar la violencia sexual en el marco del conflicto.

Año de Inicio: 2020

Año de Finalización: 2024

Agencia de Ejecución: PNUD-DIM

Agencia de Implementación: PNUD-DIM

Tipo de Revisión: Sustantiva

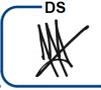
Tipo de cambio: COP\$4,426 / USD\$1

Financiamiento del Presupuesto (en US\$)			
INSUMOS	ACTUAL Rev. K JUN/23	ANTERIOR Rev. J 13/MAR/23	VARIACIÓN
PNUD			
01-UNDP-IPF/TRAC - (Trac1.1)	-	-	-
ROLSHR	138,888.89	138,888.89	-
	-	-	-
Costos compartidos			
MPTF	2,202,982.24	2,202,982.24	-
GPCR/DG	280,373.83	280,373.83	-
Ministerio de Justicia	57,189.38	57,189.38	-
Ministerio de Justicia	1,125,000.53	747,116.04	377,884.49
Ministerio del Interior	-	-	-
Alcaldía de Cúcuta	93,685.69	93,685.69	-
SUBTOTAL DE INSUMOS	3,898,120.55	3,520,236.06	377,884.49
Recup. Costos - MPTF - 7%	154,208.76	154,208.76	-
Recup. Costos - GPCR/DG - 7%	19,626.17	19,626.17	-
Recup. Costos - ROLSHR - 8%	11,111.11	11,111.11	-
Recup. Costos - Ministerio de Justicia - 7%	4,003.26	4,003.26	-
Recup. Costos - Ministerio de Justicia - 5%	56,250.03	37,355.80	18,894.22
Recup. Costos - Ministerio del Interior - 5%	-	-	-
Recup. Costos - Alcaldía de Cúcuta - 5%	4,684.28	4,684.28	-
SUBTOTAL DE GMS	249,883.60	230,989.38	18,894.22
TOTAL GENERAL	4,148,004.15	3,751,225.44	396,778.71

Breve Descripción:

- Considerando la puesta en marcha del nuevo sistema de gestión de proyectos QUANTUM, establecer como proyecto espejo el Quantum ID 01000688 para el Atlas ID 001209204, con el objeto de implementar nuevos recursos y actividades a partir de la vigencia 2024.
- Extender la vigencia del proyecto hasta el 31 de marzo de 2024 con las siguientes particularidades por Quantum Project ID:
 - 01000688 (espejo) - 31-Marzo-2024 para continuar con las actividades programadas
 - 122956 - 30-Junio-2023 para realizar acciones conducentes a su cierre
 - 122963 - 30-Junio-2023 para realizar acciones conducentes a su cierre
 - 122976 - 30-Junio-2023 para realizar acciones conducentes a su cierre
 - 122980 - 31-Marzo-2024 para continuar con las actividades programadas
 - 122981 - 31-Marzo-2024 para continuar con las actividades programadas
 - 123620 - 31-Agosto-2023 para realizar acciones conducentes a su cierre, de acuerdo con Acta de Extensión adjunta
 - 129153 - 30-Junio-2023 para realizar acciones conducentes a su cierre
- Incorporar al valor total del proyecto la suma de USD\$153.293,15 (Quantum ID 01000688, F:30071, D:011951, GMS:5%), correspondiente al aporte del Ministerio de Justicia (Política criminal), equivalente a COP\$705.914.978 según Acuerdo de Financiación suscrito el 31 de mayo de 2023 y acta PAC del 22-Mar-2023
- Adicionar al valor total del proyecto la suma de USD\$243.485,56 (Quantum ID 01000688, F:30071, D:011951, GMS:5%), correspondiente al aporte del Ministerio de Justicia (VBG), equivalente a COP\$1.121.251.000 según Acuerdo de Financiación suscrito el 31 de mayo de 2023 y acta PAC del 22-Mar-2023
- El documento de proyecto adjunto reemplaza el inicial firmado el 26 de noviembre de 2020.

Aprobado por:	Firma:	Fecha:	Nombre/Cargo:
PNUD	DocuSigned by: 	22-Jun-2023	Sara Ferrer Olivella, Representante Residente



PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO



DOCUMENTO DE PROYECTO
COLOMBIA

Título del Proyecto: Estado de derecho para avanzar hacia el ODS16+: Fortalecimiento de capacidades territoriales para el acceso a la justicia y la seguridad ciudadana

Número del Proyecto: Atlas 00129204 / Quantum 01000688

Asociado en la Implementación: PNUD (DIM)

Fecha de inicio: 1 octubre 2020

Fecha de finalización: 30 de marzo de 2024

Fecha de reunión del Comité Local de Revisión del Proyecto (LPAC): 11/may, 08/sept y 19/oct de 2020

Breve Descripción

Este proyecto busca fortalecer las capacidades nacionales y territoriales en estado de derecho para alcanzar las metas del ODS16+ y en general contribuir a la Agenda 2030 en Colombia. Alineándose a la visión del PNUD en el marco del Plan Estratégico 2018-2021, este proyecto aportará a la reducción de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, a la transformación estructural para alcanzar un desarrollo sostenible y a la construcción de resiliencia ante crisis.

Para ello, el proyecto contempla acciones de (i) acompañamiento a definición de políticas públicas en seguridad ciudadana, acceso a la justicia, y convivencia, (ii) fortalecimiento de capacidades de gobiernos locales para desarrollar diagnósticos e implementar planes integrales de seguridad y convivencia ciudadana, bajo una óptica integral de prevención, atención y control, asegurando espacios de convivencia, consulta, participación y diálogo entre los miembros de la sociedad, (iii) desarrollar modelos de acceso a la justicia y conciliación de conflictos a nivel local e iv) integrar lineamientos estratégicos para la ejecución y fortalecimiento de las capacidades técnicas e institucionales a nivel local, especialmente de las Comisarias de Familia y v) Justicia Restaurativa Penal. Los principios bajo los que opera este proyecto son: (i) articulación de manera amplia con esfuerzos de gobernabilidad y construcción de paz, (ii) transversalización del enfoque de género, así como interseccionalidad con otros enfoques diferenciales, (iii) operacionalización del enfoque de derechos humanos y el paradigma del desarrollo humano en las acciones de justicia y seguridad, (iv) enfoque territorial, concentrando esfuerzos en zonas PDET y otras áreas remotas del país, nutriendo las acciones nacionales con insumos del nivel local y facilitando plataformas para que las oficinas territoriales del PNUD impulsen acciones en justicia y seguridad en sus áreas de cobertura.

UNDSFC Colombia 2020-2023

1.2.7 Apoyo a los municipios PDET priorizados en la estructuración y ejecución estrategias de justicia local con énfasis en mecanismos alternativos de solución de conflictos y al acercamiento local de las agendas de justicia y seguridad.

3.2.1 El gobierno nacional y gobiernos territoriales, en particular municipios categoría 5 y 6, implementan políticas, planes, programas y proyectos de equidad de género con el apoyo del Equipo País de las Naciones Unidas y de acuerdo con los lineamientos del Gobierno nacional.

CPD 2021 - 2024

Producto 3.5. Los organismos de vigilancia y control, con funciones jurisdiccionales judiciales y no judiciales, fortalecen sus capacidades para la atención de población priorizada y la administración de justicia con enfoque diferencial. Número de instituciones nacionales y locales con fortalecimiento de capacidades para atender los mecanismos de reparación de las víctimas, incluida la justicia transicional, los servicios de seguridad orientados a la comunidad y los mecanismos de supervisión.

Total de recursos requeridos:	USD 4.148.004,15	
Total de recursos asignados:	TRAC PNUD:	0
	UNP FW GPCR:	300.000,00
	MPTF:	2.357.191,00
	Gobierno:	1.340.813,16
	ROLSHR:	150.000,00
En especie:	0	
No financiado:		

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
Documento de Proyecto

Outputs indicativos con marcador de género [1]:

OUTPUT 00122956: GEN3
OUTPUT 00122963: GEN2
OUTPUT 00122976: GEN2
OUTPUT 00122980: GEN3
OUTPUT 00122981: GEN2
OUTPUT 00123620: GEN2
OUTPUT 00129153: GEN2

Acordado por (firmas):

PNUD	
	<p>DocuSigned by:</p>
<p>Nombre: Sara Ferrer Olivella Cargo: Representante Residente Fecha: 22-Jun-2023</p>	<p>167D6562D44041D</p>

I. DESAFÍOS DE DESARROLLO

Tres años después de la firma del Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, Colombia ha experimentado un cambio significativo en términos de desarrollo rural, una caída de los niveles de violencia relacionada con el conflicto armado y un avance significativo en términos de reconciliación y promoción de la convivencia. Por primera vez en 40 años, la violencia relacionada con el conflicto armado ha disminuido. Las fases de desarme y desmovilización de las FARC han concluido y en la actualidad más de 9,000 hombres y mujeres que están implementando sus propios proyectos productivos, respondiendo a un sistema de justicia transicional diseñado en los acuerdos de paz e incluso participando en elecciones locales y nacionales a través de su nuevo partido político “Fuerza Alternativa Revolucionarias del Común”.

Los esfuerzos de paz en Colombia implican no solo lograr un fin efectivo de la confrontación armada, sino también la transformación de las causas estructurales del conflicto. Sobre este último, el Gobierno de Colombia ha diseñado de manera ampliamente participativa los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) para priorizar las acciones en materia de reforma rural integral y desarrollo integral en los territorios más vulnerables y afectados por conflictos. El PDET materializa los compromisos del Acuerdo de Paz para promover transformaciones estructurales en 16 subregiones (que abarcan 170 municipios rurales en 16 subregiones) donde se concentran altos niveles de pobreza, ausencia institucional, presencia de cultivos y economías ilícitas, y la presencia de actores armados ilegales y crimen organizado. Este programa consiste en 8 pilares basados en un enfoque de desarrollo que busca una relación más justa y equitativa entre el campo y las ciudades.

Adicional a esto, el Gobierno diseñó una estrategia más específica llamada “Zonas Futuro” o Zonas de Estabilización Integral (ZEII) que impulsa intervenciones estatales integrales y estratégicas en territorios rurales donde convergen múltiples factores criminales que amenazan la seguridad nacional y la implementación de los acuerdos de paz. Esta estrategia fue diseñada siguiendo un enfoque de focalización espacial para lograr la estabilización y el control estatal del territorio en aquellos lugares donde los vacíos institucionales y la ausencia estatal converge con la presencia de múltiples actores armados, de economías ilícitas, la devastación de los recursos naturales y otras amenazas criminales. De las 11,000 veredas rurales priorizadas en PDET, 995 también fueron elegidas para las intervenciones de ZEII, lo cual permite evidenciar el nivel de focalización priorización con el que cuenta este programa. Por medio del control territorial e institucional se busca recuperar estos espacios y consolidar la presencia estatal.

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
Documento de Proyecto

Por muchos años Colombia ha contado con instituciones nacionales relativamente fuertes que coexisten con un estado local frágil en áreas periféricas del país donde los líderes locales y los defensores de los derechos humanos están en riesgo y donde las economías ilegales continúan alimentando las acciones violentas de los grupos guerrilleros restantes (ELN, EPL y disidencias FARC-EP) y de Grupos Armados Organizados Residuales (GAOR) como el Clan del Golfo, Los Pelusos, Los Puntilleros y otras estructuras criminales. Diferentes experiencias de post-conflicto alrededor del mundo han demostrado que una vez se termina el conflicto y se inicia una etapa de transición hacia la paz, los niveles de inseguridad y violencia suelen elevarse en distintos escenarios locales. Colombia no ha sido la excepción de esto, ya que tras la firma del acuerdo han sido asesinados más de 500 líderes sociales y defensores de DDHH, según la Defensoría del Pueblo, al igual que más de 140 excombatientes de las FARC según la Misión de Verificación. Este contexto representa especial riesgo para poblaciones vulnerables como minorías étnicas y mujeres quienes se han visto afectados de manera significativa por estos brotes de violencia.

Los resultados arrojados por el módulo de Necesidades Jurídicas en la Encuesta Nacional de Calidad de Vida ENCV del año 2016 (Departamento Nacional de Planeación, 2017), muestran que, para la población mayor de 18 años, que corresponden a 33.033.254 personas, el 10,31% (3.404.820 personas) declaran haber tenido algún problema o conflicto. Las categorías en la que los colombianos más tuvieron problemas o conflictos: i) los servicios de salud (acceso, afiliación, calidad del servicio, etc.) con 2,88% sobre el total de la población mayor de edad o 27,93% sobre la población que reporta un problema, ii) Problemas familiares que afectan de manera diferencial a las mujeres (divorcios, cuotas de alimentos, violencia intrafamiliar) 2,18% sobre el total de la población mayor de edad o 21,12% sobre la población que reporta un problema y iii) los delitos (robos, corrupción, lesiones personales) con 1,75% sobre el total de la población mayor de edad o 17% sobre la población que reporta un problema. De las 3.404.820 (10,31%) personas que reportaron tener un problema o conflicto, el 40,9% pudieron solucionarlo, por lo que se puede concluir que el 59,1% tienen Necesidades Jurídicas Insatisfechas (NJI). Por zona de ubicación del hogar, el 58,24% de los habitantes de las cabeceras municipales tienen NJI, el 62,12% de los habitantes de los centros poblados y el 64,83% de los habitantes de la zona rural dispersa. Por pobreza multidimensional del hogar, el 58,51% de los no pobres multidimensionales tienen NJI frente al 62,72% de los pobres multidimensionales.

Adicionalmente hay desigualdades adicionales en materia de género, en particular debido a las afectaciones y necesidades jurídicas específicas que las mujeres sufren en sus contextos locales, tales como la violencia sexual, la violencia de conflicto (desapariciones, desplazamiento forzado), la violencia intrafamiliar o los conflictos familiares (divorcio y cuota de alimentación). De Justicia (2017: 9-10) en su texto “Encuesta Nacional de Necesidades jurídicas: análisis general y comparativo para tres poblaciones” ha concluido que: i) las mujeres ignoran en mayor medida que los hombres lo que sucedió con el proceso que presentaron ante un tercero; ii) existe una interacción entre las características de género y socioeconómicas pues la combinación entre ser mujer y estar en extrema pobreza o en discapacidad produce mayor nivel de vulnerabilidad en sus necesidades jurídicas y en sus posibilidades de acceder a la justicia; iii) las mujeres en pobreza extrema y discapacidad reportan sufrir conflictos con mayores niveles de afectación que los hombres de estos grupos - diferencias que no parecen existir para la población general-; y, iv) las mujeres en pobreza extrema y situación de discapacidad reportan saber menos que los hombres acerca de la existencia de mecanismos judiciales, de organizaciones que prestan servicios de justicia y de sus derechos fundamentales. Así, de manera especial, debe resaltarse el rol y las condiciones que rodean a las mujeres que viven en los territorios seleccionados.

Sumado a lo anterior, situaciones especiales de barreras al acceso efectivo a la justicia sufren pueblos étnicos tales como indígenas, afrocolombianos, Rrom, raizales y palenqueros, a raíz de limitaciones geográficas, económicas y de lenguaje. En Colombia, hay tres grandes grupos étnicos: Indígenas; Negros, Afrocolombianos, Raizales, Palenqueros; y el pueblo Rrom. Esta realidad fue reconocida a partir de la Constitución Política de Colombia de 1991, instrumento que adoptó hasta ese momento un carácter multicultural y pluriétnico, dando lugar al reconocimiento de “la existencia de la diversidad de actores que componen la ‘nación’ colombiana, superando el tradicional paradigma que proponía la homogeneización de un territorio culturalmente heterogéneo”. (Carrillo González, 2009, pág. 93). Con este contexto se da apertura formal al establecimiento del pluralismo jurídico del Estado colombiano con el fin de garantizar la coexistencia de los sistemas jurídicos (reconocimiento de formas de resolución de conflictos diferentes a las hegemónicas), y se asumen retos para

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
Documento de Proyecto

su efectiva implementación. Lo anterior demuestra, que además de existir barreras significativas a la hora de acceder a mecanismos de justicia formal y no formal entre zonas urbanas y rurales, existen grandes brechas entre poblaciones diferenciales (mujeres, población en pobreza o pobreza extrema, poblaciones étnicas o con discapacidades) a la hora de acceder a los mismos. Esta situación se agrava al resaltar que, del total de víctimas del conflicto armado en Colombia, la UARIV ha identificado que el 49.5% corresponden a mujeres, las cuales han sufrido de desplazamiento como principal hecho victimizante. De este total de mujeres, las afrocolombianas, raizales y palenqueras representan el 28% de la población en situación de desplazamiento, lo cual demuestra la urgencia de contar con instituciones locales con capacidades de ofrecer una atención diferenciada basada en enfoques de género y étnicos.

En este sentido, cobran especial relevancia las Comisarías de Familia, su existencia legal, data del año 1989, cuando mediante el Decreto 2737 de 1989 o Código del Menor, fueron creadas, disponiendo en el artículo 295 ídem, su carácter policivo y asignándose su organización a los concejos municipales y distritales. La creación de estas dependencias constituyó un avance en la acción del Estado en su obligación de garantizar la protección integral de la familia como núcleo fundamental de la sociedad y primer espacio de socialización del ser humano. Son las entidades encargadas de administrar justicia en casos donde se presenten violaciones de derechos humanos y conflictividades que requieran orientación, asesoría, acompañamiento y activación de rutas de atención de manera oportuna. Adicional a esto, las Comisarías de Familia actúan también como un primer respondiente en la atención de la violencia basada en género y violencia intrafamiliar, para otorgar una protección integral, así como garantizar y reestablecer los derechos de las víctimas, con especial atención a mujeres, niños, niñas y adolescentes en situaciones de vulnerabilidad. Su trabajo es fundamental, especialmente en los municipios PDET, donde se concentran más de 2,5 millones de víctimas del conflicto armado y poblaciones rurales con altos niveles de pobreza, y donde temas relacionados con violencia basada en género e intrafamiliar cobran mayor relevancia, teniendo en cuenta que el 49.5% de la población total víctima del conflicto armado son mujeres (UARIV).

Son múltiples las Comisarías de Familia que enfrentan grandes dificultades para evitar el escalamiento de la violencia en el contexto de la familia y brindar protección a las personas en riesgo o víctimas. En efecto y ante las restricciones por la pandemia del COVID 19, dichas Comisarías no cuentan con la infraestructura suficiente para la prestación de servicios remotos y no están integradas por el equipo interdisciplinar necesario para brindar un acompañamiento psicosocial. Adicionalmente, y debido a que el servicio presencial se mantiene en las Comisarías, es necesario también brindar las herramientas necesarias para la mitigación del riesgo de contagio del equipo de servicio y de la ciudadanía que acude a solicitar atención de esa instancia.

Por último, existe preocupación por el abordaje de la violencia en el contexto de la familia en la ruralidad dispersa, en donde la comunidad no necesariamente cuenta con las herramientas necesarias para activar la ruta ante las Comisarías de Familia y en donde dada la coyuntura que se enfrenta, es complejo poder desplazarse a las cabeceras municipales en búsqueda de una atención presencial.

En lo relacionado con la creación y/o el fortalecimiento de mecanismos de solución de conflictos relacionados con el uso y la tenencia de la tierra, el Acuerdo de Paz establece que la Reforma Rural Integral debe contribuir a “la transformación estructural del campo, cerrando las brechas entre el campo y la ciudad, y creando condiciones de bienestar y buen vivir para la población rural”. En desarrollo de dicho objetivo, las partes acordaron en el punto 1.1.8 crear “mecanismos ágiles y eficaces de conciliación y resolución de conflictos de uso y tenencia de la tierra, que tengan como propósito garantizar la protección efectiva de los derechos de propiedad en el campo; resolver los conflictos relacionados con los derechos de tenencia y uso de la tierra (...)”. Con ello se pretende responder a la realidad que vive el campo colombiano, caracterizado por la concentración de la propiedad (el 1,1% de los propietarios son dueños del 55% de los predios cultivables) y la precariedad de su formalización, entendida ésta última como la ausencia de título válido debidamente registrado ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos. Según el Plan Decenal de Justicia 2017-2027, en su capítulo de Justicia rural, se calcula que más del 40% de los predios ubicados en las zonas rurales carecen de títulos de propiedad debidamente registrada (aproximadamente 1,2 millones de predios) la mayoría de

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
Documento de Proyecto

ellos de naturaleza privada; de igual forma, asegura que no existen cifras sobre los baldíos por adjudicar en el país.

Las mayores incidencias de NJI se dan en los hogares en condición de pobreza y ubicados en zonas rurales, que tienden a ser las más golpeadas por el conflicto armado y donde prevalece la población víctima de desplazamiento. Asimismo, pone en evidencia que una de las principales barreras de acceso a la justicia es el desconocimiento del ciudadano de su derecho de acceso a la justicia, ya que, en Colombia de 10 personas consultadas, solo 1 (10%) declara haber tenido una necesidad jurídica, cifra muy inferior a lo reportado en países como Bulgaria, Canadá, Inglaterra y Australia donde alcanzan niveles superiores al 40%.

La evidencia existente de estas situaciones le impone al Estado y a las instituciones de justicia, el deber de innovar en estrategias que le permitan garantizar los derechos al acceso a la justicia a quienes demandan necesidades jurídicas de diversa índole, con especial énfasis en las desigualdades en función del género, el nivel socioeconómico, la etnia y otros factores determinantes. En esa perspectiva el modelo debe brindar fortalecimiento de capacidades a funcionarios mediante sensibilización, identificación de conflictividades o demanda de justicia (de manera diferenciada entre hombres y mujeres) y aumentar la participación de los ciudadanos en la gestión de la conflictividad con base en sus propias demandas. Lo anterior, atendiendo la obligación general del Estado de respetar y garantizar los derechos de los ciudadanos y ciudadanas, más aún, cuando las obligaciones en materia de derechos humanos exigen el cumplimiento de estas obligaciones en un marco de debida diligencia.

Este contexto de transición hacia la paz es crucial no sólo en la efectiva implementación de los Acuerdos de Paz -y sus respectivas medidas para la transformación de las causas estructurales del conflicto- sino también la puesta en marcha de mecanismos de respuesta para múltiples conflictividades que se presentan de manera simultánea y que ponen en riesgo el fin último de la finalización efectiva al conflicto armado. En el escenario de transición actual, además del actuar de múltiples grupos armados, del narcotráfico y de otras rentas ilegales, el gran reto para el Estado será responder a las demandas de judiciales, a las violaciones a derechos, a las problemáticas de convivencia y elevados niveles de inseguridad. Esto implica generar, adecuar y fortalecer la capacidad institucional para estabilizar los territorios más afectados por el conflicto e implementar reformas integrales de desarrollo a nivel rural y territorial para garantizar cierto grado de estabilidad política, seguridad ciudadana, respeto por los derechos humanos, una cultura de la legalidad y otros principios fundamentales de las sociedades democráticas.

Muchas de las medidas para avanzar el estado de derecho y el alcance de la Agenda 2030 están alineadas con el Pilar 8 de los PDET, sobre paz, convivencia y reconciliación. En este pilar se incluyen el fortalecimiento de las capacidades de prevención, contención y mejora de los niveles de inseguridad en Colombia; la promoción de espacios de convivencia, consulta participativa y diálogo; priorizar el Estado de Derecho, la cultura de la legalidad y el respeto por los DDHH; y reforzar el acceso a servicios de justicia y resolución de conflictos a nivel rural. Esta agenda PDET permite entonces concentrar los esfuerzos de fortalecimiento de capacidades para formular e implementar políticas inclusivas, promoviendo un desempeño eficiente de sus funciones administrativas y de gestión.

Más allá de la terminación efectiva del conflicto y el cese de la violencia, es fundamental lograr procesos paralelos de consolidación del Estado de Derecho como eje esencial de la consolidación de la paz y como mecanismo para garantizar la sostenibilidad de las transformaciones estructurales requeridas en todo el territorio. De esta manera, el principal reto que busca abordar este proyecto es reducir la brecha entre los esfuerzos de estabilización y consolidación territorial que el Estado Colombianos se encuentra implementando desde un enfoque de seguridad nacional y control territorial, y los esfuerzos de construcción de paz que buscan impulsar el desarrollo. A nivel territorial, el fortalecimiento la cultura democrática, la expansión de los servicios estatales en los territorios más vulnerables y las garantías de la seguridad, acceso a la justicia y el respeto de los derechos humanos son prioridades estratégicas que no siempre pueden ser implementadas debido a la falta de recursos y capacidad institucional en los municipios más rurales y apartados del país. A este reto nacional, se suma la pandemia COVID-19, contexto mundial que ha transformado los esfuerzos y prioridades en materia de desarrollo y que ha elevado de manera aguda la

desigualdad, fragilidad económica y creciente desconfianza dentro y entre las sociedades, en particular en los países ya agobiados por la fragilidad, la pobreza y los conflictos.

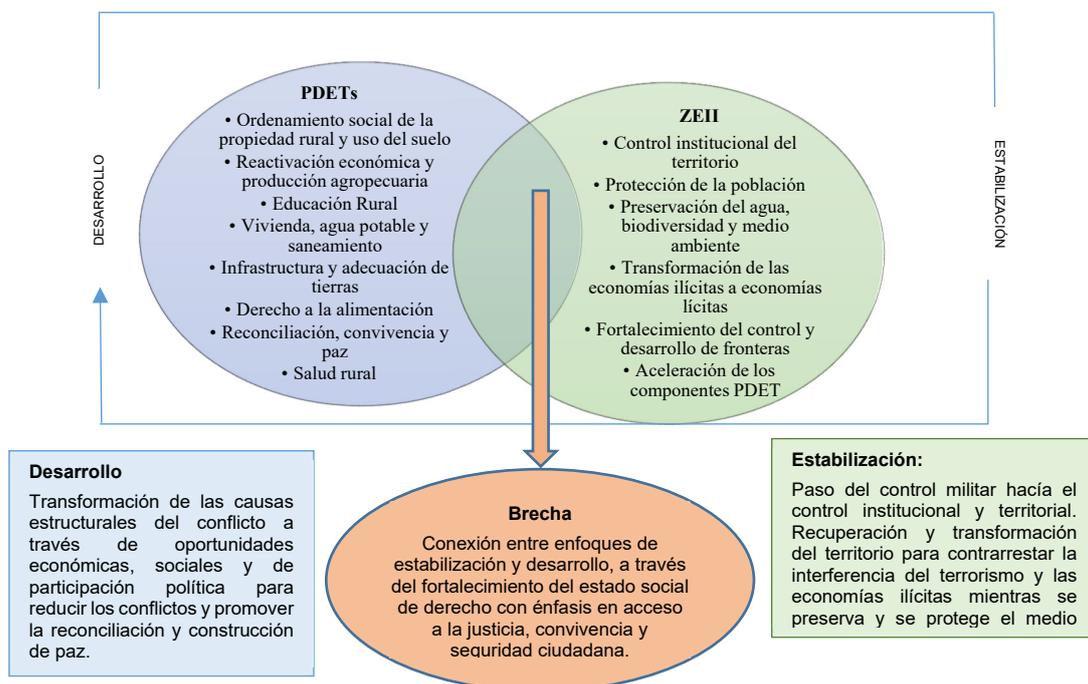
II. ESTRATEGIA

El objetivo principal del proyecto es fortalecer las capacidades institucionales para el acceso a la justicia, la gestión local de la seguridad ciudadana y la promoción de los espacios de convivencia, consulta, participación y diálogo entre los miembros de la sociedad, todo esto con un enfoque rural. Como se expuso anteriormente, las transiciones al posconflicto en otras partes del mundo han demostrado la importancia de adoptar medidas tempranas más allá de la estabilización. Existe una necesidad en Colombia de construir y mantener la paz, al tiempo que se fortalece el desarrollo a nivel local, la cultura democrática y la capacidad institucional, particularmente en aquellas áreas más afectadas por el conflicto armado. Las estrategias de cultura de la legalidad y convivencia ciudadana en áreas rurales son especialmente urgentes, así como la adaptación de enfoques de justicia y seguridad ciudadana que se ajusten a las necesidades específicas de las regiones (por ejemplo: policía rural, prevención y atención de VBG, delitos agrarios y relacionados con la tierra; alerta temprana de violaciones de derechos humanos; justicia transicional y formal) y de las poblaciones (es decir, mujeres, víctimas, pueblos indígenas y afrocolombianos dando prioridad a mecanismos de justicia propia y diferencial).

Adicional a esto, en el contexto actual de pandemia, nuevas necesidades surgen para mitigar los impactos socioeconómicos de la crisis y los crecientes niveles de violencia intrafamiliar que se han presentado como consecuencia del aislamiento preventivo para evitar el contagio del COVID-19. Según reportes del Observatorio Colombiano de mujeres, el número de llamadas hechas a la línea 155 habilitada por el Gobierno Nacional para brindar compañía y atención para los casos de violencia intrafamiliar contra la mujer, se ha incrementado en un 175%, triplicando la cifra de llamadas hechas a la línea en el mismo periodo del 2019. Para esto es necesario fortalecer la presencia de los servicios estatales y diversificar los mecanismos de acceso existentes a todas las comunidades, respondiendo a sus necesidades y a sus posibilidades actuales.

La estrategia propuesta se basa en el reconocimiento de la complementariedad de los esfuerzos de estabilización y desarrollo territorial en las zonas más afectadas por el conflicto y la violencia, como se presenta en la imagen a continuación:

Imagen 1: Representación de los PDET, ZEII y la estrategia de intervención PNUD



Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
Documento de Proyecto

Como evidencia la imagen, el enfoque de la acción del Gobierno tras la firma de los acuerdos de paz, ha ido cambiando desde un enfoque militar basado en la lucha contra grupos guerrilleros, hacia uno basado en la promoción del desarrollo y la transformación integral de los territorios rurales que han sido afectados por el conflicto y abandonados por el Estado. Paralelo a esto, se fortalecen acciones de control territorial, reconciliación, de irrupción de economías ilícitas y de protección del medio ambiente. Es fundamental que estos enfoques estén articulados a nivel local, con el fin de asegurar el fortalecimiento del Estado de Derecho, el desarrollo de capacidades municipales, la garantía de derechos humanos, la seguridad ciudadana, el acceso a la justicia y la resolución pacífica de conflictos.

La propuesta estratégica del PNUD es crear un programa integral, que ayude a las autoridades locales a implementar la agenda PDET, considerando también los esfuerzos en las ZEII, que permita el desarrollo de capacidades para el Estado de Derecho como eje central para el cumplimiento de los ODS+16. Así contemplado, este programa entiende la necesidad de construir políticas públicas integradas y planes de acción territoriales que vinculen la seguridad y convivencia ciudadana con el acceso a la justicia a nivel local, en el marco del respeto por los DDHH. Igualmente, el programa busca fortalecer a las organizaciones de la sociedad civil para reducir factores de riesgo e inseguridad, para incrementar el acceso a la justicia y promover la convivencia pacífica en territorios donde el conflicto destruyó los tejidos sociales.

Considerando la coyuntura actual y cómo la pandemia ha generado cambios fundamentales en el contexto global de desarrollo, la propuesta estratégica de PNUD Colombia ha dado un giro para adaptarse de manera efectiva. Este proyecto contribuye a desafíos de desarrollo de largo plazo, pero también apunta a dar respuesta en clave de recuperación temprana, alineado con el Plan Intersectorial Inter-agencial de Respuesta Socioeconómica al COVID-19 (nacional y global) y con la Oferta Integrada de Respuesta del PNUD (nacional y global). En particular, los outputs 1 y 4 de este proyecto contribuyen a la línea de protección para las personas en mayor vulnerabilidad, en el componente de prevención de violencia en el hogar, tanto VBG como violencia contra niños y niñas (punto 2.4 del Plan Interagencial). También los outputs 1, 2 y 3 contribuyen a la línea de apoyo a los 170 municipios PDET para la promoción de paz y convivencia (punto 4.2. del Plan Interagencial y del acceso a la justicia y condiciones de seguridad en medio de la pandemia (punto 4.6. del Plan Interagencial). El proyecto también apunta al fortalecimiento de la Gobernabilidad Democrática -un nuevo contrato social- del Plan de Respuesta del PNUD frente al COVID-19 *Más allá de la recuperación: Hacia la Agenda 2030*: (i) apoyar la continuidad de la operación de instancias y servicios de estado de derecho, seguridad, justicia y derechos humanos en medio de la crisis (todos los outputs), (ii) romper con los estereotipos de género y continuar con los servicios de atención a sobrevivientes de VBG (especialmente en outputs 1 y 4), y (iii) apoyar el capital social y el empoderamiento de organizaciones de la sociedad civil (especialmente en el output 3).

Teoría del cambio (TdC)

Diversos análisis sobre experiencias internacionales en procesos de paz han concluido la importancia de asegurar condiciones de gobernabilidad, acceso a la justicia seguridad y convivencia ciudadana en el periodo posterior a la firma de los acuerdos. Lo anterior, dado al alto grado de fragilidad del contexto político y social, así como la percepción de los ciudadanos sobre los dividendos de la paz. En esta línea, el Gobierno Nacional ha definido diversas estrategias para brindar el apoyo inicial a las zonas más afectadas por el conflicto y la violencia, en un escenario de postconflicto.

Es importante mencionar que, en los territorios más afectados por el conflicto armado, los grupos armados ilegales han tenido una influencia histórica no solo frente a dinámicas de control territorial sino también frente a las relaciones de tipo político, económico, social y comunitario. Por lo tanto, estas comunidades se han habituado a que son estos actores armados quienes de manera violenta e impositiva ejercían control de la mayoría de las zonas rurales del país, desconociendo o limitando la presencia institucional. Esta situación produjo no solo un debilitamiento de las entidades territoriales sino también vacíos institucionales que jamás fueron suplidos por servicios estatales. Así mismo, se observa que la institucionalidad no contaba con las herramientas suficientes para combatir esta situación desde un enfoque de desarrollo o gobernabilidad, y por el contrario se tendía a confundir una presencia institucional con control militar y presencia del ejército.

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
Documento de Proyecto

El Ministerio de Justicia señala como causas principales para esta debilidad institucional e insuficiencia en la capacidad para contrarrestar el control de actores ilegales: “i) El contexto criminal y de conflicto armado en el que tienen que operar; ii) Los pobladores rurales que habitan en veredas no tienen ninguna posibilidad de acceder a la oferta que se encuentra en la cabecera; iii) Existe un gran desconfianza frente a la institucionalidad pública por parte de la comunidad, bien sea porque perciben altos niveles de corrupción, incapacidad para gestionar los problemas que se presentan en la comunidad por desconocimiento de la norma y de sus funciones” (Ministerio de Justicia, 2016).

Estos escenarios de debilidad y poca presencia institucional unidos al bajo capital social que se evidencia en estos territorios han facilitado que grupos armados ilegales asuman funciones de regulación y control social, especialmente en las comunidades del ámbito rural. Por esta razón, es vital recuperar la confianza de los ciudadanos en el Estado y aunar esfuerzos en trabajo desde la territorialidad para mejorar, empoderar y garantizar el disfrute de los derechos fundamentales. Este proyecto pretende apuntar a tres estrategias de desarrollo para abordar los desafíos que vienen de un proceso de transición hacia la paz como los anteriormente descritos: (i) lograr una formulación de políticas públicas basadas en la información y la gestión del conocimiento; (ii) transitar hacia una gobernanza de la justicia y la seguridad con enfoque rural y diferencial; y, (iii) fortalecer las capacidades técnicas, habilidades humanas, y capacidades operativas de los actores locales institucionales y comunitarios. Este último punto toma gran relevancia especialmente en el contexto de pandemia, donde la atención a la población recae principalmente en las autoridades locales y en su posibilidad de responder a las necesidades locales desde la virtualidad o con todos los protocolos de bioseguridad exigidos por la ley.

Para empezar, este proyecto busca que la información y la gestión del conocimiento sean la base para la formulación de las políticas públicas frente a los problemas delincuenciales y de violencia. Desde hace décadas, entidades de los distintos niveles vienen generando información acerca del delito y las expresiones delictivas; sin embargo, no muchas veces se conoce la finalidad precisa de esa información y lo que limita su aprovechamiento, por lo que se hace necesario la creación o apalancamiento de observatorios del delito, los cuales serán la base para la formulación de políticas públicas, para hacer veeduría social y monitorear las tendencias de inseguridad. Los observatorios son considerados como una herramienta metodológica de investigación de los fenómenos delictivos en su conjunto y sus consecuencias.

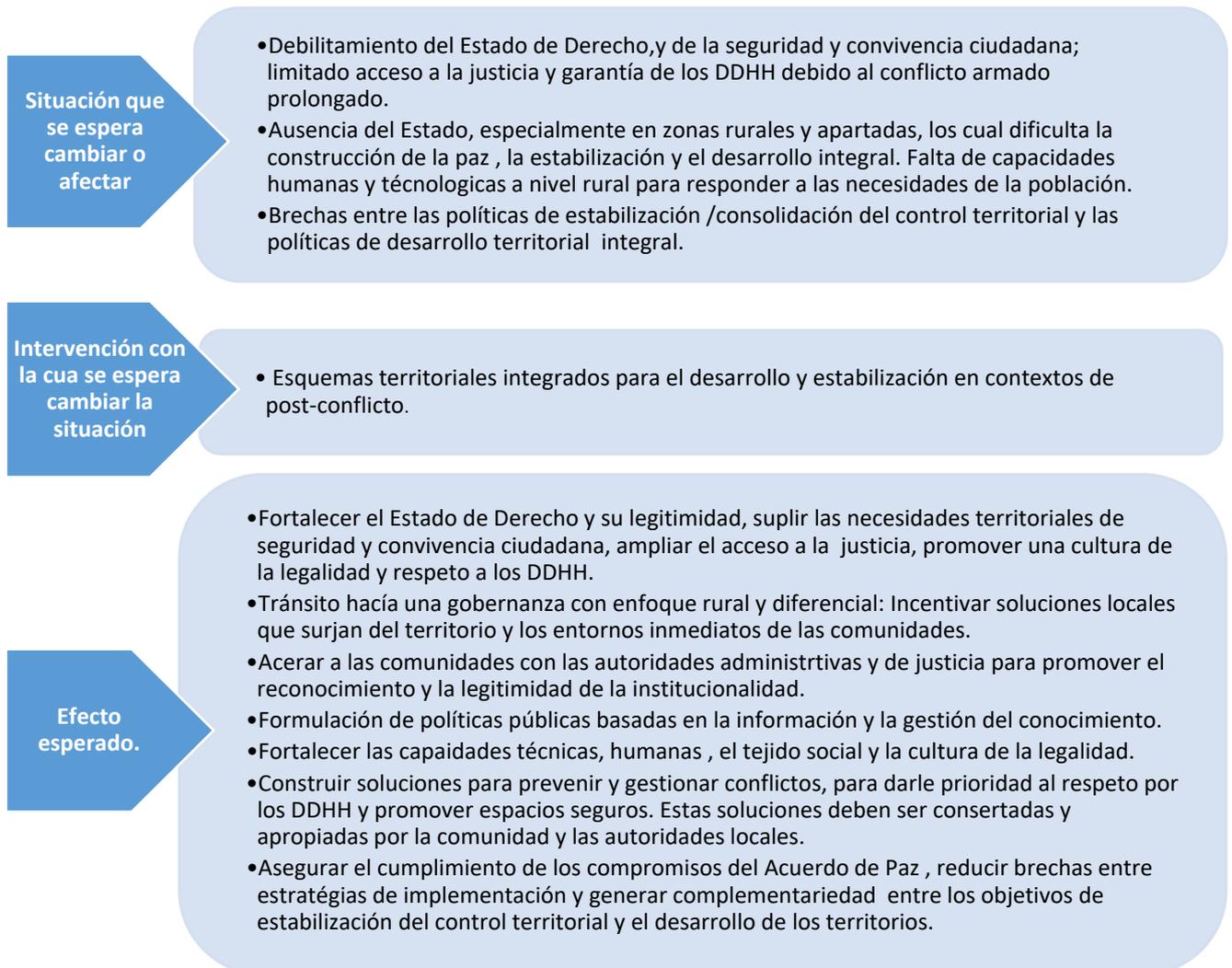
Sumado a lo anterior, este proyecto busca iniciar desde la base, es decir, desde las zonas apartadas y desde su ruralidad. Dentro de la teoría del cambio, una de las principales necesidades es dar un vuelco a las dinámicas de gobernanza vertical y a la lógica centralizada del Estado colombiano para ir fortaleciendo la prosperidad y oportunidad de desarrollo de aquellas zonas rurales y apartadas que por mucho tiempo han estado abandonadas y en las que se ha invertido muy poco. Por ello, este proyecto se enfocará en acciones concretas y estratégicas, al igual que en resultados que cuenten con un especial énfasis en enfoques rurales, mejorando la seguridad y convivencia ciudadana, el acceso a la justicia y dando garantía efectiva al goce de derechos de poblaciones puntuales como: mujeres, niños, niñas y adolescentes, indígenas, afros y adultos mayores. De esta forma se busca disminuir las brechas de desigualdad, otorgando justicia para todos y todas, siendo esto un habilitador de oportunidades de inclusión socio – económica, reconociendo y propiciando el acceso y goce efectivo de los derechos de estas poblaciones, así como la identificación y atención a las afectaciones específicas que se derivan de hechos victimizantes diferenciados.

Finalmente, se hizo referencia al fortalecimiento de capacidades lo cual se define como los “medios a través de los cuales se desarrollan aptitudes, experiencia y capacidad técnica y de gestión dentro de una estructura organizativa, a menudo mediante la provisión de asistencia técnica, capacitación a corto o largo plazo y aportes de expertos. Dicho proceso puede conllevar el desarrollo de recursos humanos, materiales y económicos”. En este concepto no sólo es necesario fortalecer capacidades técnicas de distintas entidades e instituciones competentes, sino asegurar la articulación interinstitucional -a través de protocolos, sistemas locales de articulación, etc.- y con organizaciones de la sociedad civil, facilitando la capacidad operativa de ambos tipos de actores. Por lo tanto, es necesario que este fortalecimiento se realice en forma horizontal y vertical, partiendo desde los actores nacionales, territoriales, sociales y comunitarios con el fin de cumplir el

objetivo del proyecto. En este sentido, es fundamental que las instituciones locales cuenten con las herramientas necesarias para producir información que sea útil para la toma de decisiones, estas instituciones son las primeras en conocer las necesidades de la comunidad, por lo tanto identifican de manera inmediata el conflicto, en este orden de ideas es necesario que exista articulación de diferentes instituciones para entregar una respuesta interinstitucional y garantizar una atención y respuesta sostenible para las poblaciones más afectadas.

Actualmente, instituciones encargadas de garantizar la convivencia y la seguridad de mujeres, víctimas, población desplazada y grupos étnicos minoritarios, como lo son las Comisarías de Familia, no cuentan con sistemas de información digitales interconectados que permitan hacer seguimiento a los casos, centralizar la información y acceder a la misma desde diferentes lugares. Lo anterior, limita el proceso de activación de rutas de atención y el seguimiento a casos de muy alto riesgo, por lo que se hace necesario no solo contar con plataformas de gestión de información, sino con funcionarios capacitados para alimentar estos sistemas y recolectar la información necesaria para salvaguardar los derechos de las personas que acceden a estos servicios.

Imagen 2: Objetivos Teoría del Cambio



III. RESULTADOS Y ALIANZAS

Propósito

A través de la acción del PNUD en Colombia, se busca contribuir a la construcción de una Colombia en paz, con niveles de pobreza e inequidad reducidos significativamente, para consolidar un desarrollo humano sostenible y fortalecer la seguridad y convivencia ciudadana especialmente en el nivel local. Para ello se requiere la consolidación de una sociedad civil organizada, activa y capaz de cumplir con sus obligaciones y exigir sus derechos, así como en el fortalecimiento al Estado Social de Derecho. Su intervención apunta a la transformación estructural de prácticas y políticas públicas en los ámbitos local, regional y nacional: i) El enfoque de las intervenciones del área son estratégicas ya que están dirigidas a encontrar soluciones a problemas claves y a obstáculos con el fin de alcanzar el desarrollo sostenible y la paz en Colombia; ii) El programa crea espacios de participación para promover debates regionales y nacionales en los que la voz de los grupos vulnerables –históricamente excluidos– es escuchada y tomada en cuenta; iii) El empoderamiento a grupos vulnerables ha permitido promover la organización local, construir capacidades e incluir a personas marginadas en procesos de participación ciudadana.

El proyecto contribuirá con el cumplimiento de las **metas país en términos de ODS**, particularmente el ODS 16+ en sus metas 16.3 “Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos”, 16.7 “Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades”; 16.4 “De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada” y 16.b “Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible”.

El proyecto también tiene una contribución indirecta a otros Objetivos y Metas de la Agenda 2030, entre ellos:

- ODS 5 “Igualdad de género” concretamente en las metas 5.1 “Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo”; 5.5 “Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública” y; 5.c “Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles”
- ODS 10 “Reducción de las desigualdades” En sus metas 10.2 “De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición” y 10.3 “Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto”

Los resultados esperados para este proyecto están enfocados en fortalecer el Estado Social de Derecho reuniendo lineamientos estratégicos que contribuyan a la generación, afianzamiento y consolidación de capacidades a nivel territorial. Con esto se busca promover acciones encaminadas hacia la gestión del conocimiento, fortalecimiento de capacidades institucionales y la ampliación y consolidación de una cartera integrada del PNUD en Estado de Derecho que involucre proyectos específicos de medición de progreso de la consolidación de la paz desde un enfoque de complementariedad entre desarrollo y la estabilización del control territorial, a partir del diálogo democrático, gestión de conflictos sociales, seguridad ciudadana a nivel local, y acceso a la justicia en áreas de postconflicto.

Con base en la extensa experiencia en la creación y transferencia de capacidades técnicas del PNUD, este proyecto generará resultados a partir del trabajo con gobiernos subnacionales y con otras entidades locales,

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
Documento de Proyecto

como las corporaciones autónomas regionales, las Juntas de Acción Comunal y conciliadores en equidad, en su calidad de titulares de deberes. Esto se logrará a través de la implementación de estrategias para lograr la inclusión, la rendición de cuentas y la efectividad, con un enfoque sensible al género y con capacidad de afrontar los cuellos de botella. También por medio de capacitaciones, formación y fortalecimiento institucional y humano.

Desde el nivel nacional, se busca articular la labor de las autoridades civiles, la fuerza pública y la justicia en el ámbito local, urbano y rural, para garantizar la convivencia pacífica, la seguridad ciudadana y la desarticulación de las redes de criminalidad y economía ilegal. Aunque el país ha avanzado en el desarrollo de instrumentos de planeación local y de líneas de acción específicas en materia de seguridad y convivencia ciudadana, y de acceso a la justicia, aún existen grandes desafíos. Las bases del PND señalan que éstos se asocian con (i) la ausencia de estrategias específicas en las áreas rurales; (ii) la inexistencia de un sistema que articule la información relacionada con el delito; y (iii) el uso ineficiente de las herramientas tecnológicas para la seguridad ciudadana y administración de la justicia.

Resultados Esperados

En consecuencia, este proyecto se plantea apoyar la construcción de la paz, el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática y el Estado Social de Derecho, el mejoramiento de la seguridad y convivencia ciudadana y el acceso a la justicia a través de dos resultados principales que permitirán las transformaciones institucionales necesarias de la siguiente forma:

- **Fortalecimiento del acceso a la justicia a nivel local.** El proyecto apunta a apoyar la implementación de los “Modelos de Justicia Local y Rural” (MJLR) en zonas PDET, que son la estrategia transformacional del Gobierno de Colombia para fomentar el acceso a la justicia a nivel local, y cuyo objetivo es reducir las brechas de acceso a la justicia y generar capacidades en las comunidades, funcionarios públicos y operadores de justicia. Para ello, los MJLR se basan en cinco componentes: (i) servicios de justicia formal, (ii) mecanismos de resolución de conflictos, (iii) justicia transicional, (iv) justicia restaurativa penal, (v) apropiación de la justicia para la paz y la legalidad.
- **Fortalecimiento de capacidades institucionales y comunitarias para la promoción de la convivencia y la administración de justicia, en el marco de la garantía de derechos.** El proyecto busca apoyar a municipios PDET y otros con debilidades institucionales por solicitud del gobierno nacional (ej. zonas afectadas por el conflicto armado y desplazamiento forzado) con (i) la dotación equipos de protección personal (EPP)-kits básicos de caretas y tapabocas, para la prestación de servicios de atención presenciales con todas las garantías de bioseguridad; (ii) la gestión de información y conocimiento, a través de sistemas integrales de información y otros mecanismos sostenidos de recopilación y análisis de información para la toma de decisiones de política pública. Para esto, se capacitará a todos los funcionarios de las Comisarías en el manejo e implementación de estos sistemas de información; (iii) el fortalecimiento de capacidades técnicas de servidores del Ministerio Público para el seguimiento y monitoreo de la efectiva implementación de los sistemas de recolección de información por parte de los Comisarios de Familia.
- Adicionalmente, por un lado, el proyecto “Participación Ciudadana y Prevención de las VBG” se aportará a través de acciones territorializadas orientadas al fortalecimiento de las capacidades institucionales, sociales y comunitarias, para la prevención y atención diferencial de las violencias por razones de género y diversidad, promoviendo transformaciones culturales que logren la reducción de imaginarios y prejuicios tolerantes, y una atención inclusiva, oportuna, pertinente y humana.
Por otro lado, el proyecto “Diseño e implementación de prácticas restaurativas- con enfoque de género- en el Sistema Penitenciario y Carcelario Nacional”, aportará a aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la implementación de prácticas de justicia restaurativa con enfoque de género en establecimientos penitenciarios y carcelarios; esto con el fin de contribuir a la reparación de los daños causados y a la resocialización e integración de las personas privadas de la libertad (PPL). Lo anterior, con el objetivo de hacer esta función sostenible y replicable en distintos territorios.

Productos

Los resultados esperados se alcanzarán a través de los siguientes productos

Resultado 1. Fortalecimiento del acceso a la justicia a nivel local

Output 1. 00122956. Capacidades institucionales y sociales fortalecidas para la prevención y atención de las violencias basadas en género. El adecuado funcionamiento de la administración de justicia garantiza que las personas puedan acceder a diversas instancias para proteger sus derechos en igualdad de condiciones. Es así que la línea de acción en el marco del Proyecto se enfoca en desarrollar una estrategia territorializada para el fortalecimiento de las capacidades institucionales y sociales para la prevención y atención de las violencias basadas en género. Lo anterior teniendo en cuenta que es deber del Estado promover transformaciones culturales e institucionales que logren la reducción de la violencia basada en género, y una atención oportuna, pertinente y humana cuando ella se presente; en tal sentido esta línea de acción está destinada a los operadores de justicia (institucionalidad) y la participación de la comunidad. También pretende generar relaciones funcionales entre actores de justicia y redes de mujeres para la adecuada prevención de violencias de género y el fortalecimiento de redes de protección para sobrevivientes.

La modificación del proyecto se dirige a vincular a la Fundación Universidad del Valle como implementador de la actividad a través de la cual se brinda apoyo técnico y financiero a las instancias e instituciones que son contrapartes en el marco de la estrategia de los Modelos de Justicia Local y Rural (MJLR), donde se viene apoyando de manera puntual al Ministerio de Justicia y del Derecho. La Fundación Universidad del Valle se identifica como un aliado idóneo y con la capacidad de implementar las acciones requeridas para el desarrollo de las actividades previstas en este componente del proyecto. Esto se suma a la experiencia de trabajo con el PNUD en el marco de otros proyectos donde ha demostrado cumplir con los criterios técnicos, administrativos y financieros requeridos para trabajar colaborativamente con el PNUD en consonancia con sus principios y mandatos.

Output 2. 00122963: Capacidades institucionales y sociales generadas o fortalecidas, enfocadas hacia la conciliación y la resolución de conflictos de uso y tenencia de la tierra. La promoción de los métodos de resolución de conflictos es estratégica para alcanzar los objetivos trazados en el Acuerdo No. 1. sobre Reforma Rural Integral, toda vez que se constituyen en instrumentos que coadyuvan a mejorar el acceso a la justicia, reducir las necesidades jurídicas de las personas, promover una cultura de autocomposición frente a las diferencias, descongestionar los despachos judiciales, disuadir el uso de la utilización de la violencia retaliativa o justicia privada, y atenuar la tendencia a la litigiosidad. Es así, como en términos de acceso a la justicia y de gestión pacífica de los conflictos, la línea de acción prevista en el marco del Proyecto busca propiciar la oferta de justicia en términos de conciliación y resolución de conflictos de uso y tenencia de la tierra.

Output 3. 00122976: Cultura de justicia para la paz y la legalidad apropiada socialmente. La consolidación de la paz en los territorios pasa necesariamente por el fomento de una cultura de la legalidad que promueva comportamientos acordes con las normas, para lo cual es indispensable desarrollar estrategias que aseguren que individuos y comunidades apropien la justicia. Apropiación social de la justicia hace referencia al acercamiento de la sociedad al conocimiento de ésta, evidenciando su relación con el entorno cotidiano, y a las maneras de aplicar este conocimiento para entender sus conflictos y resolverlos. Una de las principales barreras de acceso es el desconocimiento por parte de la comunidad de la ley, de la institucionalidad y de las rutas de acceso. Este desconocimiento impide que siquiera consideren la posibilidad de acudir al Estado para que resuelva sus conflictos o defienda sus derechos. En este sentido, los modelos de justicia local y rural reconocen la necesidad de trabajar por un verdadero empoderamiento jurídico de las personas y de esta forma contribuir a que las comunidades asuman la justicia, la paz y la legalidad como una práctica constante y permanente de su vida cotidiana. Priorizando la promoción de derechos, deberes y rutas de acceso, y fortaleciendo la capacidad de los operadores de justicia.

Esta estrategia pedagógica y de movilización social tiene como propósito generar una acción colectiva que contribuya al rechazo de la violencia interpersonal, la preferencia por métodos de resolución pacífica de conflictos y las rutas de acceso a la justicia local.

Objetivo General:

Promover la articulación de autoridades administrativas, operadores de justicia y sociedad civil presentes en el territorio a partir de un marco de corresponsabilidad en materia de justicia, que permita mejorar el acceso a los diferentes servicios de justicia y dejar capacidad instalada en los municipios focalizados a fin de garantizar una oferta permanente de rutas y operadores de justicia en asuntos relacionados con violencia basada en género, uso y conciliación en uso y tenencia de la tierra, prevención del delito de los adolescentes y jóvenes a través de prácticas restaurativas, y construcción de paz con legalidad.

Objetivos Específicos del Componente

- Generar información sobre el funcionamiento actual (articulación y gestión de la oferta funcionamiento efectivo) de acceso a la justicia y funcionamiento efectivo en los 22 municipios focalizados.
- Fortalecer las capacidades institucionales en materia de articulación interinstitucional en temas de justicia, a través de la provisión de herramientas que permitan a los operadores de justicia mejorar su capacidad de respuesta conjunta y la accesibilidad en las zonas focalizadas.
- Apoyar la articulación de los operadores de justicia a nivel territorial en torno a los siguientes temas: (i) justicia formal con énfasis en mujer rural, (ii) mecanismos de resolución de conflictos con énfasis en uso y tenencia de la tierra, (iii) apropiación de la justicia para la paz y la legalidad de cara a la solución pacífica de conflictos, promoción de la cultura de legalidad y fortalecimiento de la construcción de paz, y (iv) justicia juvenil restaurativa.
- Promover acuerdos locales entre actores conforme a las capacidades y elementos de contexto propios de cada municipio, para identificar rutas y articular la oferta institucional existente, así como para mejorar la interoperabilidad de los diversos programas estatales que confluyen en el municipio y que se relacionan con los temas del presente proyecto.
- Propiciar un marco de corresponsabilidad entre ciudadano/a e institucionalidad y, a su vez, entre instituciones, que permita la implementación y la sostenibilidad de los Modelos de Justicia Local y Rural (MJLR), en los municipios focalizados

Metodología de trabajo propuesta

Se favorecerá la construcción conjunta de conocimiento a través de la metodología “Metaplan”, la cual, facilita el proceso de diagnóstico y trabajo grupal permitiendo identificar ideas y soluciones desde las diferentes opiniones de los participantes. Asimismo, se considerará la metodología de trabajo experiencial, es decir, que tenga en consideración la experiencia y saberes previos de los participantes, así como las lecciones aprendidas y prácticas empleadas (exitosas y no exitosas). En resumen, se buscará construir consensos y estrategias de articulación entre los diferentes actores, a partir de las experiencias, la información y los recursos disponibles a nivel local.

Módulos	Participantes	No. de encuentros
Tres módulos de trabajo	Representantes de la sociedad civil Autoridades de la justicia formal Operadores de métodos de resolución de conflictos Las administraciones locales	66 encuentros de participación y acción, en los 22 municipios focalizados (tres en cada municipio)

Resultado 2. Fortalecimiento de capacidades institucionales y comunitarias para la promoción de la convivencia y la administración de justicia, en el marco de la garantía de derechos.

Output 4. 00122980: Fortalecimiento de las capacidades de las Comisarías de Familia para la administración de justicia a nivel territorial. Este output contribuye de manera significativa a la implementación general del proyecto, en la medida en que fortalecerá a las Comisarías de Familia que son uno de los actores centrales para la administración de justicia a nivel local y rural, debido a su alcance operativo en territorios vulnerables y al nivel confianza que muchas comunidades tienen en su accionar. Por esta razón, este output también contribuye al Resultado 1, en el cual se busca fortalecer el acceso a la justicia a nivel local a partir de la implementación de los Modelos de Justicia Local y Rural (MJLR). Más específicamente, el fortalecimiento de las Comisarías de Familia que se logrará con la implementación del output 4 tendrá un impacto simultáneo e interconectado con el output no. 1. Lo anterior, en la medida en que el output 1 busca fortalecer las capacidades institucionales para la atención de las violencias basadas en género a través de Comisarías de Familia fortalecidas que cuenten con herramientas técnicas para la prestación de atención integral y de calidad a las víctimas de violencia de género, y para la activación y difusión de protocolos de atención.

También, bajo el convenio 0481 con el Ministerio de Justicia y el Derecho, se incorporan cuatro (4) actividades al plan de trabajo con el objetivo de: aunar esfuerzos para la implementación de la estrategia de los Modelos de Justicia Local y Rural en las líneas de acción: **i) Desarrollo de los Métodos de Resolución de Conflictos; ii) Fortalecimiento institucional de los actores presentes en el territorio; iii) Promoción de la cultura para la solución pacífica de conflictos y iv) Fortalecimiento de las Comisarías de Familia y las capacidades ciudadanas para el abordaje de las violencias basadas en género, en territorios priorizados.** Las actividades se relacionan a continuación:

1. Actualización y acompañamiento para la Implementación de Lineamientos Técnicos en Comisarías de Familia.
2. Sistema de Información de Comisarías de Familia.
3. Diagnóstico de Tolerancia a la VBG.
4. Fortalecimiento Institucional y,
5. Fortalecimiento Institucional.

En este último, se suscribe con la **Fundación Universidad del Valle - FUV** - un Acuerdo de Parte Responsable; con el propósito de apoyar la implementación de la estrategia de los Modelos de Justicia Local y Rural en el marco del convenio 0481. En términos operativos el output 00122980 actividad 4.8 quedará con la **Fundación Universidad del Valle – FUV** – como un agente implementador.

Adicionalmente, se suscribe un convenio con la Dirección de Justicia Formal del Ministerio de Justicia y el Derecho, con el fin de “Desarrollar acciones territorializadas orientadas al fortalecimiento de capacidades institucionales, sociales y comunitarias, para la prevención y atención diferencial de las violencias por razones de género y diversidad, promoviendo transformaciones culturales que logren la reducción de imaginarios y prejuicios tolerantes, y una atención inclusiva, oportuna, pertinente y humana”; con dos enfoques, i) Diseñar e implementar estrategias que garanticen los derechos de acceso a la justicia teniendo en cuenta aspectos como el género, el nivel socioeconómico y la étnia; ii) Brindar un fortalecimiento técnico a funcionarios, funcionarias, contratistas y organizaciones sociales que promuevan transformaciones culturales dirigidas a la reducción de las VBG y a una atención oportuna, pertinente y humana cuando esta se presente. Las actividades por desarrollar son:

- a) Fortalecimiento de las capacidades de gestión de las instituciones territoriales con injerencia en la prevención y atención de las violencias por razones de género y diversidad.
- b) Acompañamiento técnico a Comisarías de Familia y Casas de Justicia para la implementación de la Guía de Atención a Mujeres y personas LGTBIQ+ y el protocolo de atención a las personas con discapacidad.
- c) Acompañamiento a la implementación de lineamientos técnicos para el abordaje comisarial de las violencias en el contexto familiar con énfasis en las VBG.

- d) Contribución al empoderamiento, participación ciudadana activa de las mujeres y personas con orientación sexual e identidad de género diversas.

Bajo el proyecto espejo 01000688 en el output 00122980 fue agregada la Activity 4.9 que está alineada al plan de trabajo del proyecto.

Output 5. 00122981. Generación de herramientas pedagógicas en derechos que faciliten la transformación ciudadana frente a los factores generadores de violencias basadas en género y en el contexto a la familia, así como el acceso a la justicia. Definición y desarrollo de la línea conceptual, metodológica y pedagógica para la implementación de la estrategia. La línea técnica deberá estar formulada de manera tal que pueda implementarse a través de los espacios de las líneas de participación social y de articulación institucional, propios del Programa Familias en Acción entre los que se encuentran: i) Comités de líderes y encuentros regionales de líderes (los líderes a través del ejercicio de su rol voluntario actúan como multiplicadores de la estrategia en sus comunidades por medio de su interacción con las titulares del Programa); ii) Encuentros pedagógicos con titulares del Programa; iii) mesas temáticas de salud y educación y gestión de ofertas complementarias.

Bajo el Output No 5 se conciben los modelos de justicia local y rural que son una estrategia de acceso real y efectivo a una oferta de justicia, adecuada a las necesidades de justicia de los territorios en las que actualmente hay una limitada presencia institucional y precarias condiciones socioeconómicas. Los modelos buscan generar capacidades para que las personas puedan gestionar sus conflictos y garantizar el acceso a las oportunidades que la ley define, promoviendo una oferta pertinente y sostenible en materia de justicia. Estos modelos se estructuran bajo cinco ejes programáticos: servicios de justicia formal, justicia restaurativa, justicia transicional, métodos de resolución de conflictos y apropiación de la justicia para la paz y la legalidad. En el marco de los modelos de justicia local y rural, los sistemas locales de justicia se conciben como el espacio de articulación de los actores territoriales. Es así, que los SLJ se conciben como la estrategia de trabajo colaborativo entre el Estado y la comunidad, mediante el reconocimiento de las necesidades de justicia en cada territorio, para asegurar respuestas oportunas y efectivas a la ciudadanía.

Los SLJ son una estrategia que armoniza y articula el trabajo colaborativo entre el Estado y la comunidad, para asegurar respuestas efectivas a las necesidades de justicia que conduzcan a la resolución de conflictos que tiene la ciudadanía en lo local y en lo rural, de manera integral y pertinente, tal que contribuya a fortalecer la presencia del Estado en los territorios afectados por las diversas manifestaciones del conflicto.

Partiendo de los anterior, junto con la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos adelantarán procesos de apoyo técnico para la implementación de los modelos de justicia, gestionar ante los entes territoriales la inclusión dentro de sus planes de acción de la estrategia de los sistemas locales de justicia para la formalización de los modelos de justicia local y rural, y realizar las jornadas móviles gratuitas de conciliación en el territorio nacional.

- En este sentido se incorporan tres (3) nuevas actividades al plan de trabajo con el objetivo de realizar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de la estrategia de Sistemas Locales de Justicia. Así como apoyar, desde el punto de vista técnico, a las administraciones departamentales y municipales en las etapas de implementación de los Sistemas. Apoyar técnicamente la implementación del componente de apropiación de la justicia para la paz y la legalidad en el marco de los modelos de justicia local y rural.
- Gestionar la formalización de los modelos de justicia dentro de los planes de acción de los municipios (formalización en los territorios).
- Desarrollo integral de los métodos de resolución de conflictos a nivel nacional.

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
Documento de Proyecto

Se suscribe con la **Corporación de Profesionales para el Desarrollo Integral Comunitario – CORPRODINCO** – un Acuerdo de Parte Responsable. Con el propósito de fortalecer las capacidades institucionales y sociales para la prevención y atención de las violencias basadas en género mejorando el acceso a la justicia, a través del empoderamiento social de las mujeres urbanas y rurales, a través de una estrategia de prevención de violencias basadas en género, fortaleciendo las capacidades de respuesta con perspectiva de género ante los casos de violencia intrafamiliar y violencia basada en género, dirigido a funcionarios de Comisarias de Familia y Casas de Justicia del Municipio.

En términos operativos el output 00122981 quedará con la **Corporación de Profesionales para el Desarrollo Integral Comunitario – CORPRODINCO** - como implementador.

Además, se suscribe un convenio con la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria del Ministerio de Justicia y el Derecho, con el fin de realizar un proyecto piloto “*Proyecto de cooperación para la transversalización del enfoque de género en el marco de la política criminal y penitenciaria*”, cuyo objetivo es aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la implementación de prácticas de justicia restaurativa con enfoque de género en establecimientos penitenciarios y carcelarios; esto con el fin de contribuir a la reparación de los daños causados y a la resocialización e integración de las personas privadas de la libertad (PPL). Se propone dos grandes acciones; la primera, en elaborar un documento técnico de recomendaciones para la priorización de la investigación y la judicialización de casos de feminicidio a nivel nacional en Colombia. La segunda, es la implementar prácticas de justicia restaurativa con enfoque de género en tres (3) establecimientos penitenciarios y carcelarios (Meta, Caquetá y Bogotá) para contribuir a la reparación de los daños causados y a la resocialización e integración de las personas privadas de la libertad (PPL).

Principales actividades

1. Elaborar un documento técnico de recomendaciones para la priorización de la investigación y la judicialización de casos de feminicidio a nivel nacional en Colombia.
 - Construir una herramienta para sistematizar y clasificar por etapas procesales las investigaciones y decisiones judiciales sobre feminicidio.
 - Analizar los procesos investigados por el delito de feminicidio
 - Identificar buenas y malas prácticas en el abordaje de los procesos
 - Elaborar un documento de recomendaciones, enfocado en la priorización de la investigación y judicialización de feminicidios, a partir del análisis de decisiones judiciales y los estándares de prueba utilizados.

1. implementar prácticas de justicia restaurativa con enfoque de género en tres (3) establecimientos penitenciarios y carcelarios (Meta, Caquetá y Bogotá) para contribuir a la reparación de los daños causados y a la resocialización e integración de las personas privadas de la libertad (PPL).
 - Construir un marco conceptual de Justicia Restaurativa con enfoque de género para el desarrollo de metodologías y la implementación de prácticas restaurativas con enfoque de género.
 - Realizar el levantamiento de información (al interior de los ERONES priorizados) para la construcción de un diagnóstico que permita el diseño metodológico y la implementación de prácticas restaurativas con enfoque de género.
 - Realizar el diseño metodológico para implementación de prácticas restaurativas con enfoque de género.
 - Realizar la implementación de prácticas restaurativas con enfoque de género en tres ERONES priorizados.
 - Sistematizar el proceso de implementación de las prácticas restaurativas.
 - Elaborar documento final de análisis y recomendaciones para fases posteriores del proyecto.

Bajo el proyecto espejo 01000688 en el output 00122981 fue agregada la Activity 5.8 que está alineada al plan de trabajo del proyecto.

Output 6. 123620. Identificación de las barreras de acceso a la Justicia que tienen las organizaciones y personas que ejercen la labor de defensa de los derechos humanos. A pesar de las acciones desplegadas por el Gobierno Nacional para proteger a las organizaciones y personas defensoras de derechos humanos, las agresiones de distinta índole contra esta población persisten en los territorios. Estos hechos tienen un carácter multicausal, en el que se destaca la presencia de grupos armados ilegales que buscan el control de las economías ilícitas.

Aun cuando en un principio esperábamos abordar esta problemática con el desarrollo de una serie de actividades específicas bajo la responsabilidad y los recursos de la Dirección de DDHH del Ministerio del Interior. Por razones de índole presupuestal del ministerio, estos recursos finalmente no pudieron ser comprometidos en un convenio con el PNUD. Sin embargo, atendiendo a la necesidad específica que tiene el país en materia de prevención, protección e investigación de las amenazas y vulneraciones que recaen sobre las personas que defienden los DDHH y desarrollan un liderazgo social, desde PNUD lideramos la formulación de un proyecto de articulación interinstitucional, cuya financiación proviene del MPTF y busca transformar tres territorios (Catatumbo, Choco y pacífico nariñense) a través de la articulación de las instituciones con competencias en materia de prevención, protección, investigación, implementación el acuerdo de paz y renovación territorial para atender a las poblaciones de lidere/as sociales, defensore/as de DDHH, población reincorporada y población adscrita a la sustitución de cultivos de uso ilícito.

Así las cosas, la intervención del PNUD se hace más que pertinente , dado que el contexto actual de la pandemia del COVID 19 ha profundizado dichas agresiones, aumentando los riesgos asociados a los liderazgos, la defensa de los DDHH y la reincorporación; incrementado la materialización de los riesgos de corrupción y de los que afectan la vida e integridad de lideres(as) y reincorporados; facilitado el control territorial y la violencia organizada; disminuido las alternativas económicas lícitas en los territorios coptados por el crimen organizado; y acentuado las disputas por el control territorial, en razón a las economías ilícitas.

Debido a lo anterior, se requiere de una respuesta amplia que integre los esfuerzos del Gobierno Nacional, los gobiernos locales y agencias internacionales aliadas con el fin de generar capacidades de transformación de los contextos regionales con un mayor nivel de impacto, buscando la construcción de escenarios habilitantes para la afectación del crimen organizado, la protección de derechos, el fortalecimiento de instancias de gestión institucional, la creación de espacios de reconciliación y la materialización de negocios sostenibles, que configuren alternativas concretas sobre las cuales soportar las capacidades sociales para la superación de la violencia, la pobreza y las diferentes brechas de inequidad.

Dicha respuesta ha sido posible canalizar a través de la elaboración de una estrategia de intervención en tres componentes: i) prevención y protección ii) reactivación económica iii) afectación de organizaciones criminales, incidencia política y fortalecimiento institucional, en las regiones de Chocó, Pacífico Nariñense y Catatumbo, regiones sobre las cuales recaen gran parte de las afectaciones.

En este orden de ideas, la estrategia no solo se enfoca en la prevención, sino que busca generar escenarios habilitantes en estas regiones, para facilitar la construcción real de alternativas de transformación territorial, que incluyan: 1) profundización de la democracia, 2) construcción de paz y renovación. Para ello, plantea una intervención integral que permita: el diálogo social, la identificación y mitigación de riesgos; el aumento de alternativas económicas legales; la ampliación de la coordinación y articulación en todos los niveles, la disminución de la impunidad y, la incidencia sobre el crimen organizado, sus finanzas, y el impacto nocivo en los territorios.

Para el desarrollo de esta estrategia desde PNUD hemos previsto las siguientes acciones que buscan el desarrollo de:

- I. Capacidades institucionales para promover el diálogo con enfoques diferenciales incrementadas
- II. Estrategias de prevención y protección colectivas / comunitarias con enfoques diferenciales formuladas y en proceso de implementación
- III. Instituciones locales encargadas de generar condiciones de seguridad y protección fortalecidas
- IV. Instancias de participación de líderes y lideresas fortalecidas
- V. Medidas de prevención y mitigación del riesgo implementadas

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
Documento de Proyecto

- VI. Iniciativas territoriales para la prevención temprana y superación de la estigmatización implementadas
- VII. Espacios locales fortalecidos para la definición de planes de prevención temprana
- VIII. Mujeres exintegrantes FARC EP vinculadas a las acciones de prevención y gestión de los riesgos de victimización.
- IX. Negocios establecidos en mercados formales

Estas situaciones afectan a la sociedad en general puesto que los y las líderes y lideresas sociales, como aquellas personas que ejercen la defensa de los derechos humanos y sus organizaciones son generadores de democracia y desarrollo social. Entendiendo que son una prioridad para el Gobierno Nacional, es menester caracterizar las organizaciones y los liderazgos sociales, con el fin de direccionar la oferta institucional a los territorios más afectados para prevenir las violaciones a los derechos humanos y fortalecer las capacidades organizacionales y personales para el ejercicio de la labor de defensa de los derechos humanos, así como hacer el diseño y socializar la Política pública de convivencia, reconciliación, tolerancia y no estigmatización.

Output 7. 129153 - Asistencia técnica y apoyo en implementación de estrategias para enfrentar la violencia sexual en el marco del conflicto. Aunar esfuerzos para promover la articulación interinstitucional para el acceso a la justicia de mujeres y personas con orientaciones e identidades de género diversas víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado a través de la evaluación y cierre de las estrategias pasadas y el acompañamiento en el desarrollo de una nueva estrategia, programas y procesos que fortalezcan la capacidad institucional y de las víctimas con enfoque diferencial.

Lo anterior, con el objetivo de promover la articulación interinstitucional para el acceso a la justicia de mujeres y personas con orientaciones e identidades de género diversas víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado a través de la evaluación y cierre de las estrategias pasadas y el acompañamiento en el desarrollo de una nueva estrategia, programas y procesos que fortalezcan la capacidad institucional y de las víctimas con enfoque diferencial, lo cual permitirá programar y elaborar procesos de formación a actores del conflicto con enfoque diferencial para el acceso a la justicia.

Para ello, el proyecto en este resultado pretende realizar una serie de actividades necesarias para alcanzar objetivos que permita desde hacer una evaluación de la estrategia RedConstruyendo y plantear interinstitucionalmente el cierre de dicha estrategia orientada a responder a las víctimas que fueron preparadas en los procesos de declaración y denuncia, para luego formular interinstitucionalmente una nueva estrategia para que las mujeres y población con identidad sexual diversa víctima de violencia sexual en el marco del conflicto armado cuenten con las condiciones que faciliten su acceso a la justicia. Este nuevo ejercicio permita identificar

barreras institucionales y normativas para el efectivo acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia basada en género.

Por último, el proyecto pretende, proponer un plan de relacionamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho en materia de Justicia Transicional frente a la garantía de los derechos de las mujeres y personas con orientaciones sexuales e identidades de género víctimas.

Recursos Requeridos para lograr los Resultados Esperados

El proyecto requerirá la contratación de un equipo técnico quienes implementarán el proyecto, y la contratación de servicios especializados en temas relacionados con la prevención y atención de las violencias basadas en género, promoción de los métodos de resolución de conflictos, derechos, deberes y rutas de acceso, y fortaleciendo la capacidad de los operadores de justicia de diagnósticos y caracterización territorial, construcción de indicadores, además de formación y capacitación en los temas de acceso a la justicia y cultura de la legalidad.

Para el resultado 1, el proyecto contempla un presupuesto de USD 1.232.191 del MPTF, que será complementado con un aporte en especie del Ministerio de Justicia y del Derecho por un monto similar, para

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
Documento de Proyecto

la implementación de los Modelos de Justicia Local y Rural en un subconjunto de municipios PDET (ver detalle más adelante). Esta iniciativa también prevé que UNODC reciba un monto de alrededor de USD 280.000 por parte del MPTF para el componente de justicia restaurativa de los MJLR, que será ejecutado concomitantemente con este proyecto. De esta manera, los Outputs 1, 2 y 3 seguirán los acuerdos de cofinanciación y contarán con asistencia técnica de UNODC, así como el PNUD acompañará técnicamente el componente de justicia restaurativa que UNODC implementará en el marco de los MJLR.

Para el resultado 2, el proyecto contempla un presupuesto de USD 300.000 del Funding Windows de PNUD para Gobernabilidad y Construcción de Paz, así como recursos complementarios en dinero y en especie de alcaldías municipales y otros socios (ej. FUPAD y Ministerio de Justicia y del Derecho).

En paralelo al desarrollo del output 4 y 5 en este Resultado, el Proyecto articulará acciones con el Ministerio de Justicia y el Derecho, ONU-Mujeres para apoyar al Gobierno Nacional en la transversalización de herramientas para la prevención de VBG en los principales programas de asistencia social liderados por el Departamento de Prosperidad Social: *Jóvenes en Acción* y *Familias en Acción*. Estas acciones serán financiadas con recursos del Ministerio de Justicia y el Derecho con la dirección de Justicia Formal y Dirección de Política Criminal y Penitenciaria. ONU-Mujeres también contribuye actualmente y contribuirá con su experticia técnica para la definición del sistema de información de las Comisarías de Familia.

Respecto al output No 6. con el Ministerio del Interior, a través de la Dirección de Derechos Humanos, en cumplimiento de su misionalidad, hemos articulado acciones a fin de lograr el fortalecimiento y sostenimiento de las capacidades organizacionales y las competencias para la gestión del conocimiento por parte de las personas y organizaciones que ejercen la labor de defensa de los derechos humanos, por lo que estas acciones serán financiadas con recursos del Ministerio.

Los principales socios para el output 1 y 6, son la Consejería Presidencial para la estabilización y el post conflicto, fiscalía general de la Nación, Defensoría del Pueblo, Agencia para la Renovación del Territorio, Agencia presidencial para la Reincorporación, Gobernaciones de Norte de Santander, Chocó y Nariño, y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

Productos Esperados	Valor Total USD
OUTPUT No. 1: Capacidades institucionales y sociales fortalecidas para la prevención y atención de las violencias basadas en género	732.816,39
OUTPUT No. 2. Capacidades institucionales y sociales generadas o fortalecidas, enfocadas hacia la conciliación y la resolución de conflictos de uso y tenencia de la tierra	192.073,50
OUTPUT No. 3. Cultura de justicia para la paz y la legalidad apropiada socialmente.	226.690,47
OUTPUT No. 4. Fortalecimiento de las capacidades de las Comisarías de Familia para la administración de justicia a nivel territorial.	1.184.694,18
OUTPUT No. 5. Generación de herramientas pedagógicas en derechos que faciliten la transformación ciudadana frente a los factores generadores de violencias basadas en género y en el contexto a la familia, así como el acceso a la justicia.	456.604,88
Output No. 6. Identificación de las barreras y necesidades que tienen las organizaciones y personas que ejercen la labor de defensa de los derechos humanos.	1.051.401,87
OUTPUT No.7. Asistencia técnica y apoyo en implementación de estrategias para enfrentar la violencia sexual en el marco del conflicto	80.335,26
GMS	249.883,60
TOTAL	4.148.004,15

Alianzas

Este programa busca facilitar y promover el diálogo entre el Estado, la comunidad internacional y la sociedad civil de manera permanente y propositiva. A continuación, se presentan algunos de los aliados estratégicos que apoyarán este proyecto; algunas alianzas ya están concertadas, otras están en desarrollo. La implementación de los MJLR será el resultado del trabajo conjunto del Ministerio de Justicia y del Derecho, quien formula y ejecuta la política pública de acceso a la justicia, por tanto, lidera la implementación de los MJLR; el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo quien facilitará la articulación, coordinación y seguimiento de las acciones de los equipos territoriales; y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, que ejecutará el módulo de justicia restaurativa en el marco de los MJLR.

El PNUD será el socio implementador del proyecto y contará con apoyo de las áreas programáticas de la oficina, así como de equipos técnicos con presencia territorial. Realizará gestiones como la facilitación, articulación y coordinación de las acciones de los equipos aliados a nivel central y a nivel territorial por medio de las Oficinas del PNUD en los territorios. Facilitará herramientas, metodologías y know-how, así como apoyo técnico para la identificación de brechas entre las estrategias de estabilización y consolidación territorial. Diseñará acciones de asesoría pedagógica, acompañamiento temático, implementación de sistemas de monitoreo y oportuno reporte de los resultados. Además, aportará conocimiento y experiencia para la construcción de capacidades y transversalización en enfoque de género y diferencial.

El Ministerio de Justicia será aliado principal para la promoción de la justicia formal, la resolución alternativa de conflictos, de la justicia propia, restaurativa y transicional. El Ministerio brindará respaldo político, administrativo, financiero y técnico que hará posible complementar y potenciar el impacto de los resultados esperados. A través de las experiencias y lecciones aprendidas que el Ministerio ha acumulado con la implementación del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana, Programa Nacional de la Conciliación, el Arbitraje y la Amigable Composición, el Programa Nacional de Justicia en Equidad, la Estrategia de Sistemas Locales de Justicia, Unidades Móviles de Justicia, Acceso a la Justicia con enfoque Diferencial en el ámbito rural (población indígena, población Rrom/Gitana, Población Negros, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueros, Mujer Rural, aportará know-how y capacidad técnica para el proyecto. Es importante resaltar que se tomaron las lecciones aprendidas y buenas prácticas de la implementación del proyecto “Modelos de Justicia Local y Rural” primera y segunda fase, las cuales, fortaleció la planeación de las acciones enfocadas a la “Participación ciudadana para la prevención y atención de las Violencias Basadas en Género”. Otras instituciones o dependencias nacionales como la Alta Consejería Presidencial para la Estabilización, la Alta Consejería Presidencial para la Defensa y la Seguridad Nacional, el DNP -desde la Subdirección de Seguridad y Defensa- y el Ministerio del Interior a través de la Dirección de Derechos Humanos serán articuladas al proyecto a través de los espacios de coordinación institucional respectivos.

Finalmente, se encuentran las alianzas con las entidades y autoridades territoriales que al final, serán quienes implementarán este proyecto y donde se espera generar resultados significativos. Teniendo en cuenta el nuevo ciclo político local, un reto fundamental para el éxito de la implementación de este proyecto es que sus componentes estén incluidos en los Planes de Desarrollo Municipales. Esto no sólo permitirá que los modelos hagan parte de la agenda política, sino también de los presupuestos de inversión de las nuevas administraciones municipales y de la gestión del municipal por lo menos durante el cuatrienio. El apoyo al proceso de empalme entre mandatarios locales salientes y entrantes, así como el apoyo en la formulación del Plan de Desarrollo Territorial y los Planes de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) durante los primeros meses de las administraciones locales, será clave para dar continuidad al proceso de implementación de los modelos de justicia y una de las prioridades de la estrategia de salida del proyecto. También, al estar las alcaldías municipales en cabeza de las Comisarías de Familia, estas serán aliados fundamentales para garantizar la sostenibilidad de las acciones de fortalecimiento de capacidades que se llevarán a cabo con estas entidades.

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

DOCUMENTO DE PROYECTO

COLOMBIA



Al servicio
de las personas
y las naciones



Al servicio
de las personas
y las naciones

Riesgos y Supuestos

#	Event	Cause	Impact(s)	Risk Category and Sub-category (including Risk Appetite)	Impact, Likelihood & Risk Level (see Annex 3 Risk Matrix)	Risk Valid From/To	Risk Owner (individual accountable for managing the risk)	Risk Treatment and Treatment Owner
1	P.5 Las actividades del proyecto y el trabajo con unos grupos seleccionados crea tensiones entre diferentes grupos del territorio.	Falta de conocimiento sobre contexto de los municipios de incidencia.	Generación de discordias entre grupos de comunidades.	1. SOCIAL AND ENVIRONMENTAL (1.1. Human rights) - UNDP Risk Appetite: CAUTIOUS	Likelihood: 3 - Moderately likely Impact: 3 - Intermediate Risk level: MODERATE (equates to a risk appetite of EXPLORATORY)	From: 19-Nov-20 To: 31-Mar-24	Jefe de Proyecto y equipo de trabajo.	El proyecto hace en su fase inicial un mapeo de actores, una evaluación de conflictividades y un diagnóstico enmarcado en los ODS. Se desarrollan espacios de plenaria para concertar conjuntamente. Katherin Diaz Albarracín
2	Lograr la articulación de los diferentes actores del Orden Nacional, regional y Local. A fin de operativizar la política de Seguridad y Convivencia. Enfrentarse a un nivel de compromiso de las autoridades administrativas	Falta de dialogo entre instancias nacionales y locales	Es necesario lograr con todos los actores y con las organizaciones sociales vínculos de articulación por medio de la capacitación de estos actores para lograr una mejor convivencia ciudadana.	4. ORGANIZATIONAL (4.1. Governance) - UNDP Risk Appetite: EXPLORATORY TO OPEN	Likelihood: 3 - Moderately likely Impact: 3 - Intermediate Risk level: MODERATE (equates to a risk appetite of EXPLORATORY)	From: 19-Nov-20 To: 31-Mar-24	Jefe de Proyecto y equipo de trabajo.	Es necesario lograr con todos los actores y con las organizaciones sociales vínculos de articulación por medio de la capacitación de estos actores para lograr una mejor convivencia ciudadana. Katherin Diaz Albarracín
3	La fluctuación de la tasa de cambio puede afectar el presupuesto previsto	Presupuesto no ajustado a productos del proyecto	Realizar un seguimiento financiero periódico al presupuesto que	2. FINANCIAL (2.4. Fluctuation in credit rate, market,	Likelihood: 3 - Moderately likely	From: 19-Nov-20	Jefe de Proyecto y equipo de trabajo.	Realizar un seguimiento financiero periódico al presupuesto que permita

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
Documento de Proyecto

#	Event	Cause	Impact(s)	Risk Category and Sub-category (including Risk Appetite)	Impact, Likelihood & Risk Level (see Annex 3 Risk Matrix)	Risk Valid From/To	Risk Owner (individual accountable for managing the risk)	Risk Treatment and Treatment Owner
	para la implementación del programa.		permita analizar el efecto de la fluctuación en el presupuesto con el fin de flexibilizar las medidas a implementar.	currency) - UNDP Risk Appetite: MINIMAL TO CAUTIOUS	Impact: 3 - Intermediate Risk level: MODERATE (equates to a risk appetite of EXPLORATORY)	To: 31-Mar-24		analizar el efecto de la fluctuación en el presupuesto con el fin de flexibilizar las medidas a implementar. Katherin Diaz Albarracin
4	Las condiciones de seguridad en ciertas zonas debido a la presencia de grupos armados ilegales o economías ilegales no permiten la ejecución de las actividades para la implementación de "Participación Ciudadana y prevención de las VBG" y Justicia Restaurativa Penal.	No implementación por afectaciones de seguridad en los municipios	Escogencia de estrategias o acciones que no impliquen que durante su ejecución se ponga en riesgo a los gestores de proyectos; Monitoreo permanente por parte del equipo contratado sobre las condiciones de seguridad del territorio.	8. SAFETY AND SECURITY (8.1. Armed conflict) - UNDP Risk Appetite: CAUTIOUS	Likelihood: 4 - Highly likely Impact: 3 - Intermediate Risk level: MODERATE (equates to a risk appetite of EXPLORATORY)	From: 19-Nov-20 To: 31-Mar-24	Jefe de Proyecto y equipo de trabajo.	Escogencia de estrategias o acciones que no impliquen que durante su ejecución se ponga en riesgo a los gestores de proyectos; Monitoreo permanente por parte del equipo contratado sobre las condiciones de seguridad del territorio. Para ello se utilizan los protocolos utilizados por el Ministerio de Justicia y del Derecho y Naciones Unidas sobre el particular; Sistema de alertas para tomar medidas que permitan responder a las alertas y valorar el cumplimiento de los productos del proyecto. Katherin Diaz Albarracin
5	Fragilidad institucional y alta rotación del personal de las administraciones municipales y	Cambios de gobierno local, en el año 2023	Baja sostenibilidad de las acciones. Desde PNUD se incluye actividades para la instalación de capacidades de	7. STRATEGIC (7.6. Change/turnover in government) - UNDP Risk	Likelihood: 4 - Highly likely Impact: 3 - Intermediate	From: 19-Nov-20 To: 31-Mar-24	Jefe de Proyecto y equipo de trabajo.	El proyecto contempla en sus diferentes componentes generar capacidades y herramientas para que los funcionarios de las administraciones municipales

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
Documento de Proyecto

#	Event	Cause	Impact(s)	Risk Category and Sub-category (including Risk Appetite)	Impact, Likelihood & Risk Level (see Annex 3 Risk Matrix)	Risk Valid From/To	Risk Owner (individual accountable for managing the risk)	Risk Treatment and Treatment Owner
	operadores de institucionales		incidencia en la sociedad civil	Appetite: OPEN TO SEEKING	Risk level: MODERATE (equates to a risk appetite of EXPLORATORY)			y entidades públicas puedan garantizar una adecuada administración de la política. Katherin Diaz Albarracin
6	Las condiciones políticas actuales donde los Acuerdos de Paz se encuentran en proceso de implementación.	Situación actual coyuntural del país.	Desde PNUD impulsar la ratificación de los Acuerdos de Paz, a fin de lograr la implementación de las políticas de Seguridad y Convivencia Ciudadana.	7. STRATEGIC (7.7. Alignment with national priorities) - UNDP Risk Appetite: OPEN TO SEEKING	Likelihood: 4 - Highly likely Impact: 3 - Intermediate Risk level: MODERATE (equates to a risk appetite of EXPLORATORY)	From: 19-Nov-20 To: 31-Mar-24	Jefe de Proyecto y equipo de trabajo.	Desde PNUD impulsar la ratificación de los Acuerdos de Paz, a fin de lograr la implementación de las políticas de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Katherin Diaz Albarracin
7	El cronograma de ejecución del programa no coincide con los tiempos administrativos de las instituciones involucradas retrasando los impactos y resultados del programa.	Falta de capacidad institucional	Demoras en el proceso	3. OPERATIONAL (3.8. Capacities of the partners) - UNDP Risk Appetite: EXPLORATORY TO OPEN	Likelihood: 3 - Moderately likely Impact: 3 - Intermediate Risk level: MODERATE (equates to a risk appetite of EXPLORATORY)	From: 19-Nov-20 To: 31-Mar-24	Jefe de Proyecto y equipo de trabajo.	Mejorar los tiempos de respuesta de los mecanismos administrativos, operativos y financieros de las instituciones para lograr una ejecución de acuerdo con los tiempos establecidos Katherin Diaz Albarracin Esto no está en nuestras posibilidades. No tenemos la capacidad de mejorar los temas administrativos de las instituciones. Podemos estar en constante comunicación con las instituciones para tratar de hacer coincidir los tiempos en términos de cronogramas y realización de actividades.

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
Documento de Proyecto

#	Event	Cause	Impact(s)	Risk Category and Sub-category (including Risk Appetite)	Impact, Likelihood & Risk Level (see Annex 3 Risk Matrix)	Risk Valid From/To	Risk Owner (individual accountable for managing the risk)	Risk Treatment and Treatment Owner
								Katherin Diaz Albarracin
8	Algunas de las actividades programadas pueden carecer de apoyo político de los entes territoriales y de otros socios en territorio.	Cambios de administración nacional y territorial	Revisar en terreno la viabilidad de la implementación de las medidas y redefinir una meta alcanzable.	8. SAFETY AND SECURITY (8.2. Political instability) - UNDP Risk Appetite: CAUTIOUS	Likelihood: 3 - Moderately likely Impact: 3 - Intermediate Risk level: MODERATE (equates to a risk appetite of EXPLORATORY)	From: 19-Nov-20 To: 31-Mar-24	Jefe de Proyecto y equipo de trabajo.	Revisar en terreno la viabilidad de la implementación de las medidas y redefinir una meta alcanzable. Katherin Diaz Albarracin
9	Se generan cambios en el plan de implementación del programa, derivados del proceso de retroalimentación de la estrategia. Se presentan altas expectativas con los resultados que desborden la capacidad del Estado para su cumplimiento	Altas expectativas	Revisar en terreno la viabilidad de la implementación de las medidas y redefinir una meta alcanzable.	7. STRATEGIC (7.1. Alignment with UNDP strategic priorities) - UNDP Risk Appetite: OPEN TO SEEKING	Likelihood: 3 - Moderately likely Impact: 3 - Intermediate Risk level: MODERATE (equates to a risk appetite of EXPLORATORY)	From: 19-Nov-20 To: 31-Mar-24	Jefe de Proyecto y equipo de trabajo.	Teniendo en cuenta que el costo de las medidas es preliminar, se realizará un ajuste del presupuesto de cada medida en la fase inicial del proyecto. Katherin Diaz Albarracin
10	Confianza en la institucionalidad y las organizaciones implementadoras	Bajos niveles de confianza en las instituciones locales y nacionales	Obstáculos en la implementación de las acciones, baja participación de OSC Desde PNUD.	7. STRATEGIC (7.7. Alignment with national priorities) - UNDP Risk Appetite: OPEN TO SEEKING	Likelihood: 3 - Moderately likely Impact: 3 - Intermediate Risk level:	From: 19-Nov-20 To: 31-Mar-24	Jefe de Proyecto y equipo de trabajo.	Fortalecer la construcción de confianza en las instituciones locales y nacionales. Katherin Diaz Albarracin

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
Documento de Proyecto

#	Event	Cause	Impact(s)	Risk Category and Sub-category (including Risk Appetite)	Impact, Likelihood & Risk Level (see Annex 3 Risk Matrix)	Risk Valid From/To	Risk Owner (individual accountable for managing the risk)	Risk Treatment and Treatment Owner
					MODERATE (equates to a risk appetite of EXPLORATORY)			
11	Debido al alto contenido técnico y jurídico se pueden presentar retrasos, fallas en el desarrollo, o complicaciones propias de este tipo de herramientas que afecten la eficiencia del proyecto.	Dificultad con la adopción de términos técnicos y jurídicos en instituciones municipales	Retrasos en la implementación de acciones que puedan repercutir en los cronogramas de trabajo.	3. OPERATIONAL (3.8. Capacities of the partners) - UNDP Risk Appetite: EXPLORATORY TO OPEN	Likelihood: 3 - Moderately likely Impact: 2 - Minor Risk level: LOW (equates to a risk appetite of CAUTIOUS)	From: 19-Nov-20 To: 31-Mar-24	Jefe de Proyecto y equipo de trabajo.	Se hará un diagnóstico a las instituciones municipales con el fin de identificar conocimientos técnicos y jurídicos, que permitan crear un plan de mejoramiento personalizado para cada municipio. Katherin Diaz Albarracín
12	Los procedimientos administrativos del PNUD pueden implicar un tiempo considerable que podría retrasar el cumplimiento de las acciones previstas con el proyecto en especial el proceso de adquisiciones y contratación de personal para el proyecto de retornos y reubicaciones	Los procedimientos administrativos del PNUD pueden implicar un tiempo considerable	Extensión del tiempo de alistamiento del proyecto.	3. OPERATIONAL (3.3. Flexibility and opportunity management) - UNDP Risk Appetite: EXPLORATORY TO OPEN	Likelihood: 3 - Moderately likely Impact: 2 - Minor Risk level: LOW (equates to a risk appetite of CAUTIOUS)	From: 19-Nov-20 To: 31-Mar-24	Jefe de Proyecto y equipo de trabajo.	Se propone realizar una planeación estratégica de las actividades del proyecto con los equipos técnicos de las entidades para validar de manera participativa el plan de trabajo detallado por cada proyecto (output) y línea estratégica y definir conjuntamente los tiempos, procedimientos y trámites administrativos que deben cumplirse en el marco de la implementación del proyecto. Así mismo se planea generar acuerdos y compromisos sobre la estrategia de seguimiento y monitoreo que permita emitir alertas y tomar

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
Documento de Proyecto

#	Event	Cause	Impact(s)	Risk Category and Sub-category (including Risk Appetite)	Impact, Likelihood & Risk Level (see Annex 3 Risk Matrix)	Risk Valid From/To	Risk Owner (individual accountable for managing the risk)	Risk Treatment and Treatment Owner
								medidas necesarias sobre el desarrollo de las actividades. Katherin Diaz Albarracin
13	Dificultad de establecer diálogos con los actores del proceso y tender puentes de confianza que permitan la realización de las actividades.	Baja participación de actores claves en las actividades del proyecto	Bajo interés de las comunidades e institucionalidad en ser parte del proyecto	3. OPERATIONAL (3.3. Flexibility and opportunity management) - UNDP Risk Appetite: EXPLORATORY TO OPEN	Likelihood: 3 - Moderately likely Impact: 2 - Minor Risk level: LOW (equates to a risk appetite of CAUTIOUS)	From: 19-Nov-20 To: 31-Mar-24	Jefe de Proyecto y equipo de trabajo.	Realizar convocatorias específicas e incluyentes que permitan la participación de actores claves en el desarrollo de las principales actividades del proyecto, y enmarcar las acciones de convocatoria, sensibilización y acercamiento en un discurso de “gana gana” para los participantes con el objetivo de aumentar la confianza y la legitimidad de las acciones del proyecto. Katherin Diaz Albarracin
14	Fragilidad institucional y alta rotación del personal de las administraciones municipales	Las zonas priorizadas de intervención se caracterizan por la fragilidad institucional, asimismo las dinámicas de contratación en lo público se presentan una alta rotación de personal a inicios de cada año.	Obstáculos en el proceso de sostenibilidad de las acciones	3. OPERATIONAL (3.8. Capacities of the partners) - UNDP Risk Appetite: EXPLORATORY TO OPEN	Likelihood: 3 - Moderately likely Impact: 2 - Minor Risk level: LOW (equates to a risk appetite of CAUTIOUS)	From: 31-Dec-20 To: 30-May-23	Jefe de Proyecto y equipo de trabajo.	Generar capacidades en los equipos territoriales de las entidades aliadas, en donde la rotación es menor, permitiendo la transferencia de capacidades posterior a la terminación del proyecto. Italo Velázquez
15	Presencia de grupos armados y economías ilegales	Las zonas priorizadas se encuentran gravemente	Desplazamiento, hostigamiento y control territorial.	8. SAFETY AND SECURITY (8.1. Armed conflict) -	Likelihood: 2 - Low likelihood	From: 31-Dec-20	Jefe de Proyecto y equipo de trabajo.	Monitoreo permanente por parte del equipo contratado sobre las condiciones de

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
Documento de Proyecto

#	Event	Cause	Impact(s)	Risk Category and Sub-category (including Risk Appetite)	Impact, Likelihood & Risk Level (see Annex 3 Risk Matrix)	Risk Valid From/To	Risk Owner (individual accountable for managing the risk)	Risk Treatment and Treatment Owner
		deterioradas, por la presencia de grupos armados al margen de la ley, tales como disidencias de las FARC-EP, ELN Ejército de Liberación Nacional, y las Águilas Negras.		UNDP Risk Appetite: CAUTIOUS	Impact: 2 - Minor Risk level: LOW (equates to a risk appetite of MINIMAL)	To: 30-May-23		seguridad del territorio. Para ello se utilizan los protocolos utilizados Naciones Unidas. Fortalecimiento de canales de comunicación con autoridades locales y nacionales. Italo Velázquez
16	Altas expectativas con los resultados que desborden la capacidad del Estado para su cumplimiento	El proyecto no podrá durante su ejecución satisfacer todas las demandas que tengan las comunidades y las instituciones locales	Percepción baja de impactos positivos.	3. OPERATIONAL (3.8. Capacities of the partners) - UNDP Risk Appetite: EXPLORATORY TO OPEN	Likelihood: 3 - Moderately likely Impact: 2 - Minor Risk level: LOW (equates to a risk appetite of CAUTIOUS)	From: 31-Dec-20 To: 30-May-23	Jefe de Proyecto y equipo de trabajo.	Monitorear constantemente los avances en la ejecución de actividades para detectar las quejas u oportunidades de mejora para optimizar su desarrollo. Italo Velázquez
17	Cambios de las autoridades nacionales y locales	El cambio de mandatarios locales en octubre de 2023 es una variable que justifica la realización del proyecto	Obstáculos en acciones de sostenibilidad	7. STRATEGIC (7.6. Change/turnover in government) - UNDP Risk Appetite: OPEN TO SEEKING	Likelihood: 3 - Moderately likely Impact: 2 - Minor Risk level: LOW (equates to a risk appetite of CAUTIOUS)	From: 31-Dec-20 To: 30-May-23	Jefe de Proyecto y equipo de trabajo.	El proyecto incluye actividades para la instalación de capacidades de incidencia en la sociedad civil para la formulación de los nuevos planes de desarrollo e instalar capacidades institucionales que puedan presentarse como buenas prácticas en los empalmes de gobierno. Italo Velázquez

Participación de las Partes Involucradas

Ministerio de Justicia y del Derecho: El respaldo del MJD como institución líder en la construcción del sistema de justicia accesible, que juega un papel fundamental en la creación de una sociedad con igualdad, equidad y seguridad y en la cual se garantiza el goce efectivo de derechos y libertades. La experiencia de más de 20 años que se tiene con el Programa Nacional de Casas de Justicia.

Ministerio del Interior: Aliado estratégico para promover la protección y el goce efectivo de los Derechos Humanos y las libertades. Especifico realizaran acciones con la Dirección de DDHH del Ministerio.

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC): Cuenta con experiencia en procesos de capacitación a funcionarios para generación de capacidades en materia de sostenibilidad de prácticas de justicia restaurativa.

Las Gobernaciones: Serán fundamentales para este programa y su participación es una de las condiciones que favorecerán el éxito y la sostenibilidad de las acciones que se desarrollen y por ello de manera permanente se buscará mantenerla informada, coordinar y articular acciones con los programas y proyectos previstos en prevención de Acceso a la Justicia.

Municipios y autoridades locales: Son actores protagónicos del desarrollo territorial y sujetos activos de esta iniciativa. La consulta y la participación de los/las alcaldes/as y sus equipos serán fundamentales para desarrollar las actividades, construir alianzas, promover gestiones con entidades públicas y privadas departamentales y nacionales. También, las alcaldías son quienes están en cabeza de las Comisarías de Familia y son las encargadas de promover estos espacios para la administración de justicia y la atención oportuna.

Organizaciones sociales: Las organizaciones sociales pueden tomar diversas formas y figuras jurídicas dependiendo del contexto social. En el caso del proyecto trabajará con las organizaciones sociales de carácter comunitario (Juntas de Acción Comunal, Veredal, Asociaciones de productores, gremios, organizaciones de mujeres y jóvenes).

ONU Mujeres: Es la agencia de naciones Unidas que da los lineamientos en materia de enfoque de género y mujer. Cuenta con experiencia en procesos de capacitación a funcionarios para la generación de capacidades en materia de inclusión. Si bien su participación en el proyecto no será directa, serán los aliados estratégicos encargados de brindar acompañamiento técnico para la transversalización del enfoque de género en las guías de prevención y atención a violencias basadas en género (VBG). Estas guías serán utilizadas como una de las herramientas de fortalecimiento institucional por parte del Ministerio de Justicia y PNUD.

Cooperación Sur-Sur y Triangular (CSS/CTr)

El proyecto va a explorar la posibilidad de identificar experiencias en la región Sur-Sur y Triangular para ver la posibilidad de realizar un intercambio de experiencias de trabajo con otras agencias del Sistema de Naciones Unidas en la región de Latinoamérica, esto con el fin de conocer procesos similares de trabajo en materia de Modelos de Justicia Local y Rural, Transformación de la Justicia Digital, Justicia Juvenil Restaurativa en colegios y en área Penal, y por último en temas de Derechos Humanos. Por otro lado, como parte de la estrategia de conocimiento se desarrollará unos productos que permitirán transferir la experiencia de este proyecto a otros socios de organización civil en Colombia y otros socios en Colombia.

Soluciones digitales¹

Este proyecto, contribuirá de manera específica con el empoderamiento de ecosistemas digitales para la difusión de información, se contemplan las siguientes estrategias para tal fin:

1. El levantamiento de diagnósticos en Comisarías de Familia y la implementación de los lineamientos técnicos y jurídicos del Ministerio de Justicia y el Derecho permitirán el acceso a la información útil para la implementación de un plan piloto del sistema de información para Comisarias de Familia denominado SICOFA (por primera vez en Colombia) que responda a las necesidades particulares de estas instituciones en los territorios.
2. El levantamiento de diagnósticos y el desarrollo de productos de gestión del conocimiento sobre temas de VBG en contextos virtuales y cibernéticos, pueden (eventualmente) servir como insumo para la construcción de políticas públicas que contribuyan a ecosistemas digitales más inclusivos y seguros para mujeres, niñas y personas OSIGD.
3. La realización de un estudio contextual que permitirá el levantamiento de información que servirá como insumo para la construcción de acciones dirigidas a mitigar el subregistro de feminicidios en el país; las cifras y datos allí contenidos, reposarán en una herramienta que sistematizará y clasificará por etapas procesales las investigaciones y decisiones judiciales sobre feminicidio en el país. Las conclusiones que de allí se desprendan, serán públicas (datos abiertos) y, por lo tanto, contribuirán a la construcción de una línea base que le permita a las comunidades y a las instituciones participar activamente en la construcción de soluciones para robustecer los datos existentes sobre este fenómeno en el país.

Conocimiento

A través de este proyecto, el PNUD busca intervenir y generar conocimiento a través de 5 tipos diferentes de asistencia técnica, a saber: (i) mejorando las capacidades institucionales a través de asesoría y asistencia técnica en el lugar de trabajo bajo el modelo de “aprender haciendo”; (ii) propiciando diálogos y acuerdos sociales lo cual significa facilitar encuentros, pactos y planes de acción entre la administración regional/local y las organizaciones sociales, los medios, las empresas y la cooperación; (iii) gestionando el conocimiento a través del apoyo del PNUD en la producción, difusión y apropiación de conocimiento pertinente para fortalecer los resultados de gobernabilidad local; y (iv) abogando por los valores del Desarrollo Humano y la gobernabilidad democrática en las regiones y localidades; (v) El empoderamiento a grupos vulnerables ha permitido promover la organización local, construir capacidades e incluir a personas marginadas en procesos de participación ciudadana.

Uno de los principales objetivos del proyecto es crear un portafolio integral que concentre todas las herramientas y modelos de seguridad ciudadana y acceso a la justicia existentes en PNUD Colombia y a nivel regional. En este sentido se prevé no sólo un proceso de continuación y fortalecimiento de aquellas intervenciones en seguridad y acceso a la justicia ya existentes (como los Sistemas Locales de Justicia, ComunPaz, entre otros), sino también la producción de informes, publicaciones, guías de política pública y herramientas concretas que permitan a las autoridades locales reducir las brechas entre las políticas de consolidación con enfoque de control territorial y las políticas de desarrollo local, así como las brechas en el acceso a la justicia en cumplimiento de los ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas, ODS 5: Igualdad de género, y ODS 10: Reducción de las desigualdades. De esta manera, se busca generar nuevos mecanismos de socialización y difusión de los procesos de construcción del Estado de Derecho a nivel local, de seguridad ciudadana y convivencia diseñadas por las autoridades locales y los modelos locales y rurales de justicia que generen confianza en los beneficiarios del proyecto y en los actores responsables a nivel local. Se realizarán socializaciones y validaciones con entidades territoriales, específicamente alcaldías, sobre los productos esperados y su implementación, se

¹ Please see the [Guideline “Embedding Digital in Project Design”](#).

explicarán las distintas fases del proyecto y se definirán acciones conjuntas para generar confianza, apropiación y legitimar el proyecto en lo local.

Sostenibilidad y Escalamiento

Capacidad	Justificación aporte a la sostenibilidad
Gobierno Nacional	
Servidores públicos a nivel nacional con capacidades e insumos para la formulación de políticas a nivel nacional con enfoque diferencial que fortalezcan y promuevan el Estado de Derecho, la seguridad y convivencia ciudadana, el acceso a la justicia local y rural, la defensa de DDHH, así como la articulación institucional con el nivel municipal.	Al generar capacidades e insumos a nivel nacional para la formulación de políticas públicas de acceso a la justicia con enfoque diferencial, se podrá dar mayor fortaleza programática a la implementación del portafolio de Estado de Derecho; se promoverá coherencia temática y conceptual con las líneas estratégicas del Gobierno Nacional; y se le dará mayor relevancia política al portafolio, al estar alienados con los objetivos de nacionales de promoción del imperio de la ley y la convivencia pacífica, y a las estrategias de implementación de los Acuerdos PDETs y Zonas Futuro -ZEII.
Administraciones Públicas Municipales	
Servidores públicos a nivel local con capacidades para la formulación, implementación y evaluación de políticas de seguridad y convivencia ciudadana, de modelos de justicia local y rural y de medidas de construcción de paz a partir del fortalecimiento del Estado de Derecho y cultura de la legalidad, que respondan bajo un enfoque diferencial a las necesidades específicas de las comunidades. Esto generará conocimiento a nivel local y promoverá mecanismos de articulación interinstitucional. Además de aportará a recuperar la confianza y legitimidad del Estado.	Las capacidades generadas en las administraciones públicas municipales, permitirá que estas implementen de manera autónoma el portafolio de Estado de Derecho, la articulación institucional, la administración de justicia y gestionen los recursos. A través de la inclusión de este portafolio en los PISCC la acción local quedará contemplada en planes y políticas a largo plazo. Esto permitirá, de igual forma, que se fortalezca la gestión de programas como las Zonas Futuro, PDET y metas ODS +16 de justicia accesible y oportuna, y ODS 5: Igualdad de género.
Organizaciones de la sociedad civil	
Miembros de la comunidad y Juntas de Acción Comunal (JAC) con conocimientos de las rutas de justicia, mecanismos de resolución de conflictos, medidas de seguridad y convivencia ciudadana y oferta institucional en materia de justicia, seguridad, resolución de conflictos y garantía a DDHH. Comunidades con mayor conocimiento y acceso a los servicios de justicia formal, transicional y restaurativa. Comunidades étnicas con herramientas para la gestión de conflictos y con conocimiento de las rutas de acceso a la justicia específicas y manejo de conflictos interculturales. Construcción de canales de interlocución constructiva entre esta comunidad, las administraciones públicas municipales y los operadores de seguridad y justicia locales. Colectivos de mujeres y organizaciones de mujeres que conozcan, promuevan y hagan parte de las rutas de justicia local, de los procesos de resolución de	Lograr un fortalecimiento de la sociedad civil y actores locales en los municipios priorizados para que estos se conviertan en promotores del Estado de Derechos y el portafolio de seguridad ciudadana y justicia local y rural. Por medio de la generación de herramientas y mecanismos para que estos actores se conviertan en interlocutores constructivos y replicadores, y se genere un dialogo entre las comunidades y un dialogo de saberes para la gestión de conflictos, se espera dar sostenibilidad al proyecto y alcance en los territorios más apartados. Por medio de la promoción de igualdad de género, empoderamiento de mujeres, jóvenes y comunidades étnicas se espera incrementar su participación en la toma de decisiones, en el uso de las distintas herramientas y mecanismos de seguridad ciudadana, DDHH y justicia. Así mismo permita desde le proyecto a través de las organizaciones de mujeres apoyar a los socios nacionales para desarrollar y aplicar los marcos

Capacidad	Justificación aporte a la sostenibilidad
<p>pacífica de conflictos y de la oferta institucional de seguridad, convivencia ciudadana y de acceso a la justicia. Este último, especialmente para el tema de violencia sexual en el marco del conflicto armado. El factor multiplicador y de generación de conocimiento llevado a cabo con estos colectivos será central para la sostenibilidad del proyecto.</p> <p>Comunidades y organizaciones que modifican sus patrones frente a la gestión de conflictos, la convivencia y el acceso a la justicia.</p>	<p>jurídicos y normativos necesarios en la lucha contra la violencia sexual y de género.</p>
Operadores de seguridad y justicia	
<p>Propiciar la existencia de relaciones funcionales de complementariedad entre los ciudadanos, autoridades de policía y las comisiones de convivencia y conciliación –CCC- de las juntas de acción comunal –JAC-, para tramitar de manera pacífica las conflictividades comunitarias que se presentan en los centros poblados de los municipios en Colombia. Operadores de justicia (justicia formal, justicia propia, rama ejecutiva y justicia comunitaria) con conocimientos sobre los procesos de administración de justicia en los territorios, con capacidad de entender de manera diferenciada las conflictividades y gestionar las acciones, en contextos locales, que permitan garantizar el acceso a justicia y la gestión de los conflictos de sus comunidades.</p> <p>Operadores de seguridad y justicia con la capacidad de entender de manera diferencial las conflictividades y la forma como estas impactan a los diferentes grupos, promoviendo así un trato digno y sin daño que en el cumplimiento de sus funciones.</p>	<p>La presencia territorial de operadores de seguridad y justicia y la experiencia que ganarán con la ejecución de este proyecto, permitirá que las entidades encargadas de administrar la seguridad y justicia en los territorios pueda continuar apoyando y replicando, de manera coordinada, el proceso de fortalecimiento institucional; además, permitirá monitorear periódicamente los avances de estos territorios, en la ejecución de los procesos y procedimientos que permiten la eficiencia y eficacia de la administración de justicia en lo local y las condiciones de seguridad ciudadana.</p>

IV. GESTIÓN DEL PROYECTO

Eficiencia y Efectividad de los Costos

Los fondos del MPTF servirán para poner en marcha la meta transformacional del Gobierno de Colombia sobre Modelos de Justicia Local y Rural, y simultáneamente para avanzar la implementación de iniciativas PDET. Los recursos de contrapartida en especie del Ministerio de Justicia y del Derecho permitirán darles sostenibilidad a las iniciativas locales y escalar los aprendizajes para otros municipios de intervención. Los fondos de RoL GP se utilizarán para amplificar el impacto de proyectos actuales de PNUD Colombia, al permitir su integración y articulación con un enfoque de Estado de Derecho e integralidad en términos de la seguridad ciudadana, acceso a la justicia (tanto ordinario como de transición) y DDHH. Esto se logrará conectando el ODS 16+ con los objetivos de desarrollo del Gobierno Nacional en los territorios PDET priorizados. A través de las alianzas con entes territoriales, el proyecto impulsará la movilización de recursos

en dinero y en especie a de autoridades locales, a través de sus recursos propios y recursos del FONSET y FONSECON destinados a la ejecución de Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Gestión del Proyecto

El diseño del proyecto se basó en las buenas prácticas y lecciones aprendidas por el PNUD en más de 50 años de presencia en Colombia y de implementación de iniciativas de desarrollo sostenible. Esta experiencia ha permitido acumular una trayectoria en el desarrollo de capacidades locales para construir confianza, el establecimiento de alianzas y establecer relaciones con una variedad importante de actores de la sociedad civil, instituciones locales, nacionales y la comunidad internacional.

Este proyecto, con énfasis especial en el trabajo territorial, en el fortalecimiento de capacidades institucionales y de grupos de la Sociedad Civil, así como en el impulso y fortalecimiento de alianzas nacionales y locales para la construcción de paz, se respalda en evaluaciones externas, que han demostrado que entre las ventajas comparativas del PNUD se encuentran: **(i) su alcance territorial; (b) la percepción de imparcialidad y su capacidad de movilizar y crear alianzas con la sociedad civil, las instituciones y el sector privado; y (c) la creación y transferencia de capacidades técnicas para la gobernabilidad y la promoción de la articulación de los diferentes niveles de gobierno.**

El proyecto será de ejecución directa PNUD (DIM), estrechamente articulado con entidades nacionales y locales en cada uno de sus resultados. Para el Resultado 1, el proyecto coordinará esfuerzos con el Ministerio de Justicia y del Derecho, UNODC y la Alta Consejería para la Estabilización a través de sus comités directivos y espacios de seguimiento técnico. Para el Resultado 2, el proyecto coordinará esfuerzos bilaterales con autoridades territoriales según se establezca en los Cost Sharing Agreements a ser firmados con cada una de ellas. El proyecto estará gestionado desde el área de Gobernabilidad, bajo el liderazgo del Oficial de Programa en Justicia, Víctimas y DDHH (co-líder del Área de Paz), con participación de profesionales de programa de Gobernabilidad y Paz, y de las Oficinas Territoriales de intervención del proyecto. El equipo de proyecto estará constituido por una profesional especializada en justicia y seguridad, y 3 profesionales responsables de la intervención en territorio. Se requerirá también del apoyo del equipo administrativo del área de gobernabilidad Democrática.

Cláusulas Estándar

Financieros: Los recursos financieros de este proyecto serán administrados de acuerdo con el reglamento financiero del PNUD. Todas las cuentas y los estados financieros se expresan en dólares estadounidenses. Todo interés devengado atribuible a la Contribución se acreditará en la cuenta del PNUD y será utilizado de conformidad con los procedimientos establecidos del PNUD.

Variaciones Cambiarias: Eventuales variaciones cambiarias resultantes de las diferencias en las tasas de cambio serán aumentadas o disminuidas del valor correspondiente en dólares americanos (US\$) a cada depósito, conforme a lo dispuesto en el Capítulo 5, reglamento 5.04 del Manual Financiero del PNUD. Dicho ajuste se realizará a través de revisión presupuestal.

Previsiones o variaciones cambiarias: Trimestralmente el PNUD, junto con la dirección del proyecto, realizará un análisis de cobertura de los recursos presupuestales y de caja del proyecto (generados por eventuales variaciones cambiarias) con el fin de ajustar los planes de trabajo. Para que el PNUD pueda registrar contablemente el ingreso de las contribuciones de costos compartidos en el mes en que estas fueron depositadas en la cuenta del PNUD, la institución contribuyente deberá enviar de inmediato a la oficina del PNUD, una comunicación formal informando que el depósito ha sido realizado, acompañando a la comunicación, la ficha de depósito bancario.

Servicios administrativos y de apoyo: De conformidad con las decisiones y las directivas de la Junta Ejecutiva del PNUD que se reflejan en su Política de Recuperación de Gastos con cargo a Otros Recursos, las

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
Documento de Proyecto

Contribuciones estarán sujetas a la recuperación de los gastos indirectos en que hayan incurrido las oficinas del PNUD en la Sede y en el país, al prestar servicios de apoyo general a la gestión (GMS). Para sufragar esos gastos de GMS, se imputarán a las Contribuciones de Gobierno un cargo del 5% a los gastos realmente efectuados. Así mismo, en la medida en que correspondan inequívocamente al proyecto, todos los gastos directos de implementación, incluidos los gastos de la Entidad de Ejecución o de un Asociado en la Implementación, se incorporarán en el presupuesto del proyecto en correspondencia con la partida presupuestaria pertinente.

Transferencia de Equipos: La transferencia de equipos adquiridos a través de la presente iniciativa está condicionada al compromiso formal por parte del organismo de ejecución, que dichos equipos sean para el servicio del proyecto y sus propósitos, hasta la finalización de las actividades del proyecto. La gerencia del proyecto será responsable de la localización y uso de estos bienes adquiridos a través del proyecto, aplicando las normas y procedimientos PNUD.

Publicaciones: No se permitirá la inclusión de promoción de índole política, partidaria, religiosa o de carácter comercial, ni símbolos, logotipos, logo marcas en documentos, publicaciones y actividades realizadas en la implementación del presente proyecto. La inclusión del logo y nombre del PNUD en los medios de divulgación será objeto de consulta al PNUD y los organismos participantes en la ejecución del proyecto.

Auditoría: La Contribución estará sujeta exclusivamente a los procedimientos de auditoría interna y externa previstos en las reglamentaciones financieras, las normas, las políticas y los procedimientos del PNUD.

V. MARCO DE RESULTADOS²

Efecto previsto conforme lo establecido en el UNSDCF / Marco de Resultados y Recursos del Programa de País -CPD:												
1.2.7 Apoyo a los municipios PDET priorizados en la estructuración y ejecución estrategias de justicia local con énfasis en mecanismos alternativos de solución de conflictos y al acercamiento local de las agendas de justicia y seguridad												
3.2.1 El gobierno nacional y gobiernos territoriales, en particular municipios categoría 5 y 6, implementan políticas, planes, programas y proyectos de equidad de género con el apoyo del Equipo País de las Naciones Unidas y de acuerdo con los lineamientos del Gobierno nacional.												
Indicadores de Efecto según lo establecido en el Marco de Resultados y Recursos del Programa de País -CPD incluyendo metas y la línea de base:												
Producto 3.5. Los organismos de vigilancia y control, con funciones jurisdiccionales judiciales y no judiciales, fortalecen sus capacidades para la atención de población priorizada y la administración de justicia con enfoque diferencial. Número de instituciones nacionales y locales con fortalecimiento de capacidades para atender los mecanismos de reparación de las víctimas, incluida la justicia transicional, los servicios de seguridad orientados a la comunidad y los mecanismos de supervisión. Línea de base (2019): Total 95: (5 nacionales, 90 locales). Meta (2023): Total 177: (7 nacionales, 170 locales).												
Producto(s) Aplicable(s) del Plan Estratégico del PNUD:												
2.2 Civic space and access to justice expanded, racism and discrimination addressed, and rule of law, human rights and equity strengthened. (Signature solution: 2 Governance).												
6.2 Women's leadership and participation advanced through implementing affirmative measures, strengthening institutions and civil society, and addressing structural barriers, in order to advance gender equality, including in crisis contexts (Signature solution 6: Gender Equality)												
Número y Título del Proyecto en Quantum: Estado de derecho para avanzar hacia el ODS16+: Fortalecimiento de capacidades territoriales para el acceso a la justicia y la seguridad ciudadana.												
Número de proyecto en Atlas: 00129204; Número de proyecto espejo en Quantum: 01000688												
PRODUCTOS ESPERADOS	INDICADORES DE PRODUCTO	FUENTE DE DATOS	LÍNEA DE BASE		METAS (según frecuencia de recolección de datos)						METODOLOGÍA Y RIESGOS DE LA RECOLECCIÓN DE DATOS	
			Valor	Año	2020	2021	2022	2023	2024	FINAL		
Producto 1. Capacidades institucionales y sociales fortalecidas para la prevención y atención de las violencias basadas en género	1.1. Número de municipios con instituciones que tienen injerencia en la prevención y atención de las violencias basadas en género en capacidad de hacer uso de la Guía de Atención a Mujeres y Población LGBTI en los Servicios de Acceso a la Justicia y Protocolo de atención a la mujer rural para el acceso a la justicia y a la tierra.	Informes de los proyectos sustentados con documentos administrativos de atención municipal	N/D	N/D	0	16	22	22	22	22	22 municipios PDET usando las guías y el protocolo de atención a la mujer rural frente a VBG y justicia agraria.	Por medio de, la creación e institucionalización de espacios de articulación y atención, se espera recolectar datos sobre cambios en el nivel de conocimiento técnico y el impacto y utilidad de los espacios de intercambio.

² El PNUD publica su información sobre proyectos (indicadores, líneas de base, metas y resultados) para cumplir con las normas de la Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda (IATI). Es necesario asegurarse de que los indicadores sean S.M.A.R.T. (Específicos, Medibles, Alcanzables, Relevantes y con Plazos Establecidos), cuenten con líneas de base precisas y metas sostenidas por evidencia y datos confiables, y evitar abreviaturas para que los lectores externos comprendan los resultados del proyecto.

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
Documento de Proyecto

	1.2 Número de Municipios con presencia de comisarías de familia fortalecidas para prestar una atención integral y de calidad a las víctimas de violencias de género, conocer y difundir las rutas y protocolos de atención.	Informes de los proyectos sustentados con documentos administrativos de atención municipal	N/D	N/D	0	18	22	22	22	22 municipios PDET con Comisarías de Familia fortalecidas.	Por medio de tests de conocimiento técnico y seguimiento a Comisarías de Familia, se espera recolectar datos sobre cambios en el nivel de conocimiento y el impacto de los servicios de atención de las Comisarías.
	1.3. Número de Municipios que han implementado una estrategia para la transformación de los imaginarios y de las prácticas victimizantes y tolerantes hacia la violencia de género.	Evidencia audiovisual e informes administrativos de Alcaldías Municipales y otros actores locales	N/D	N/D	0	18	18	22	22	Al menos 18 de los 20 municipios PDET implementan estrategia para cambio cultural	Por medio de la recolección en terreno de las evidencias de implementación de campañas de comunicación, cátedras escolares, y otros instrumentos de cambio cultural.
	1.4. Número de municipios que reciben apoyo en el proceso de implementación y seguimiento de los Modelos de Justicia Local y Rural (MJLR) en el territorio a través de 22 enlaces municipales.	Informes de capacitaciones, listados de asistencia y documento de seguimiento de la implementación	N/D	N/D	0	22	22	22	22	22 municipios implementan la estrategia (MJLR)	A través de documentos de seguimiento técnicos, análisis e informes de desarrollo de actividad

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
Documento de Proyecto

Producto 2. Capacidades institucionales y sociales generadas o fortalecidas, enfocadas hacia la conciliación y la resolución de conflictos de uso y tenencia de la tierra	2.1 Número de municipios Participantes (funcionarios, servidores públicos y/o hombres y mujeres) en capacitaciones o formaciones que apropian el conocimiento para una adecuada gestión de conflictos de uso y tenencia de la tierra	Informes de capacitaciones, listados de asistencia virtual y tests de conocimientos	11 (apoyados por USAID/JSP)	2019	0	11	22	22	22	En al menos 22 municipios participantes municipios servidores públicos y personas de la comunidad apropian conocimiento sobre MRC para conflictos agrarios. (Incluidos los 11 apoyados por USAIS/JSP).	Por medio de, tests de conocimiento técnico y seguimiento a la creación e institucionalización de espacios de articulación y atención, se espera recolectar datos sobre cambios en el nivel de conocimiento técnico y el impacto y utilidad de los espacios de intercambio.
	2.2. Número de municipios con herramientas eficientes y eficaces para la resolución de los conflictos de uso y tenencia de la tierra	Informes de equipo territorial con evidencias sobre conflictos de uso y tenencia de la tierra solucionados	11 (apoyados por USAID/JSP)	2019	0	0	22	22	22	En al menos 22 municipios se instalan mecanismos sostenibles para resolución de conflictos de uso y tenencia de tierra (Incluidos los 11 apoyados por USAID/JSP)	Por medio de informes técnicos con evidencia. Los informes deben dar cuenta de la resolución efectiva de conflictos de uso y tenencia de la tierra por parte de participantes en los procesos.
Producto 3. Cultura de justicia para la paz y la legalidad apropiada socialmente	3.1. Número de Municipios donde se implementan estrategias de promoción de una cultura de solución pacífica de conflictos	Informes de proyecto sustentados con documentos administrativos de atención municipal	0	0	0	0	22	22	22	11 municipios PDET implementan estrategia para cambio cultural	Por medio de informes técnicos con evidencia de campañas de comunicación, cátedras escolares y otros mecanismos implementados por OSC para la promoción de cultura de paz y legalidad.

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
Documento de Proyecto

	3.2. Número de municipios que implementan iniciativas PDET relacionadas con cultura de paz y legalidad, en alianza con OSC y organizaciones comunitarias	Informes de proyecto sustentados con documentos administrativos de atención municipal	11 (apoyados por USAID/JSP)	2019	0	0	22	22	22	22 municipios PDET implementan estrategia para cambio cultural (Incluyendo los 11 apoyados por USAID/JSP)	Por medio de informes técnicos con evidencia de campañas de comunicación, cátedras escolares y otros mecanismos implementados por OSC para la promoción de cultura de paz y legalidad.
Producto No 4. Fortalecimiento de las capacidades de las Comisarías de Familia para la administración de justicia a nivel territorial	4.1 Número de municipios donde las Comisarías de Familia fueron dotadas con equipos de protección personal (EPP)- kits básicos de caretas y tapabocas, acompañados de campañas de comunicación.	Evidencia audiovisual e informes administrativos de las Comisarías de Familia	N/D	N/D	170	350	350	350	350	170 municipios PDET y 180 adicionales en estado de alta necesidad adoptan medidas de bioseguridad y cuentan con equipos tecnológicos para la implementación del sistema de información.	Por medio de la recolección de las evidencias de adopción y uso de medidas de bioseguridad, así como de la implementación del sistema de información y el uso de equipos tecnológicos
	4.2 Número de municipios que fueron dotados con equipos tecnológicos y con las capacitaciones técnicas necesarias para la implementación y adecuada gestión del sistema integrado de información.	Informes de capacitaciones, listados de asistencia virtual y tests de conocimientos	N/D	N/D	0	11	22	22	22	22 municipios PDET con Comisarías de Familia capacitadas y usando el sistema integrado de información.	Por medio de tests de conocimiento técnico y seguimiento a Comisarías de Familia, se espera recolectar datos sobre cambios en el nivel de conocimiento de los Comisarios de Familia y el impacto que esto tiene en los servicios de atención al ciudadano.

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
Documento de Proyecto

	4.3 Número de participantes (funcionarios, servidores públicos y/o hombres y mujeres) del Ministerio Público que fueron capacitados para hacer el monitoreo y a la efectiva implementación de los sistemas integrados de información en las Comisarías de Familia.	Informes de capacitaciones, listados de asistencia virtual y tests de conocimientos	N/D	N/D	0	0	4	4	4	4 funcionarios que de la PGN fueron capacitados para hacer seguimiento a la efectiva implementación del sistema integrado de información en los 22 municipios.	Por medio de informes de seguimiento de la PGN a la implementación del sistema de información.
	4.4 Número de Comisarías de Familia asistidas técnicamente en la transversalización del enfoque de género en sus planes, programas, proyectos y políticas para mejorar sus capacidades en la atención y administración de justicia frente a casos de violencia basada en género.	Informes con recomendaciones para la transversalización del enfoque de género en los modelos de atención de las Comisarías de Familia.	N/D	N/D		10	20	20	20	20 municipios PDET con Comisarías de Familia asistidas técnicamente en la transversalización del enfoque de género.	Por medio de informes técnicos con evidencia. Los informes deben dar cuenta de las recomendaciones hechas a las Comisarías en materia de transversalización del enfoque de género en sus modelos de atención a violencias basadas en género.
	4.5. Nivel de avance en la estrategia de Actualización y acompañamiento para la Implementación de Lineamientos Técnicos en Comisarías de Familia	Informes con recomendaciones para la transversalización del enfoque de género en los modelos de atención de las Comisarías de Familia.	N/D	N/D	N/A	45% %	100%	100%	100%	Creado un Instrumento de diagnóstico del contexto, de la operación y de la prestación del servicio de las Comisarías de Familia y los resultados de su aplicación en cada Comisaría.	Plan de mejoramiento para cada comisaría de familia.

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
Documento de Proyecto

	4.6. Nivel de avance en la consolidación de Sistema de Información de Comisarías de Familia	Informes con recomendaciones para la transversalización del enfoque de género en los modelos de atención de las Comisarías de Familia.	N/D	N/D	N/A	25%	100%	100%	100%	Elaborado un sistema de información a través de un Plan de Gestión	Documento de análisis
											Documento de arquitectura
											Software Packages, código fuente
											Formato de encuesta adaptado.
	4.7. Nivel de avance en la consolidación de un Diagnóstico de Tolerancia a la Violencia Basada en Género	Informes con recomendaciones para la transversalización del enfoque de género en los modelos de atención de las Comisarías de Familia.	N/D	N/D	N/A	20%	100%	100%	100%	Elaborado un documento que contengan la consolidación de un diagnóstico de tolerancia a la violencia basada en género.	Resultados de aplicación de la encuesta.
											Análisis de resultados.
											Recomendaciones de acción.
	4.8 Nivel de avance en la consolidación de la estrategia de Fortalecimiento Institucional	Informes con recomendaciones para la transversalización del enfoque de género en los modelos de atención de las Comisarías de Familia.	N/D	N/D	N/A	45%	100%	100%	100%	Desarrollada una estrategia Pedagogía en Derechos.	Directorio de liderazgos territoriales
										Tolerancia a la Violencia Basada en Género en las Facultades de Derecho.	
	4.9 Número de instituciones que tienen injerencia en la prevención y atención de las violencias basadas en género entrenadas en la Guía de Atención a Mujeres y Población LGBTI así como el protocolo de atención a la mujer rural para el acceso a la justicia.	Informes de los proyectos con listados de asistencia y test pre y post.	N/D	N/D	0	0	0	124	124	124 instituciones con conocimientos fortalecidos sobre el uso de las guías y el protocolo de atención a la mujer rural frente a VBG.	Por medio de informes de técnicos con listados de asistencia que dé cuenta del uso de las herramientas.

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
Documento de Proyecto

	4.10 Número de familias fortalecidas para prestar un servicio a las víctimas de violencias de género en el contexto familiar, conocer y difundir las rutas y protocolos de atención.	Informes que dé cuenta de la línea base, plan de mejoramiento y resultados finales	N/D	N/D	0	0	0	31	31	31 Comisarías de Familia fortalecidas para prestar un servicio a las víctimas de violencias de género en el contexto familiar, conocer y difundir las rutas y protocolos de atención.	A través de informes técnicos que dé cuenta del estado de avance del plan de mejoramiento, fotos, y listados de asistencia.
	4.11 70% (420 personas) de los beneficiarios (funcionarios, servidores públicos y comunidad) finalizan el programa curricular en prevención y atención de las VBG.	Informes de capacitaciones, listados de asistencia, y test pre y post.	N/D	N/D	0	0	0	70%	70%	70% del total de participantes (funcionarios, servidores públicos y/o hombres y/o mujeres y/o población OSIGD) que a través del currículum apropiaron conocimientos para la adecuada gestión y prevención de las VBG.	Por medio de informes de técnicos y final con listados de asistencia que dé cuenta de la apropiación de conocimientos del formato curricular.
	4.12 Número de documentos que dé cuenta de resultados que contenga las evidencias de las acciones realizadas para el fortalecimiento comunitario e institucional en la prevención y atención de las VBG.	Documento de sistematización del diálogo de apertura.	N/D	N/D	0	0	0	1	1	Un documento donde se evidencie los resultados de las acciones realizadas para el fortalecimiento comunitario e institucional en la prevención y atención de las VBG.	Por medio de informes de técnicos con listados de asistencia.
Producto 5. Generación de herramientas pedagógicas en derechos que faciliten la transformación ciudadana frente a los factores generadores de violencias basadas en género y en el	5.1 Nivel de avance en la construcción de la Línea Técnica para la Prevención de la VBG y la VIF dentro del Componente de Bienestar Comunitario del Programa Familias en Acción y Jóvenes en Acción.	Informes de capacitaciones, listados de asistencia virtual y tests de conocimientos	N/D	N/D	20%	100%	100%	N/A	N/A	Elaborado un documento que contenga la Línea Técnica para la prevención de la VBG y VIF	Los productos aquí planteados serán realizados de manera conjunta con la Dirección Justicia Formal de Ministerio de Justicia y del Derecho y el PNUD de manera conjunta. La información insumo

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
Documento de Proyecto

contexto a la familia, así como el acceso a la justicia.	5.2 Nivel de avance en la Implementación de la estrategia en los Programas de Familias y Jóvenes en Acción, para el trabajo comunitario permanente en temas relacionados con violencias basadas en género, violencias en el contexto de la familia, y acceso a la justicia.	Informes de capacitaciones, listados de asistencia virtual y tests de conocimientos	N/D	N/D	20%	100%	100%	N/A	N/A	Diseñado e impreso el material pedagógico para la estrategia sobre violencias basadas en género, violencias en el contexto de la familia, y acceso a la justicia.	de estos, la tiene el Ministerio.
	5.3 Nivel de avance de la construcción de una (1) Estrategia de prevención de violencias basadas en género	Informes de capacitaciones, listados de asistencia virtual y tests de conocimientos	N/D	N/D	0	100%	100%	N/A	N/A	Municipio de Cúcuta que cuenta con una estrategia de prevención Basada en género	Los productos aquí planteados serán realizados de manera conjunta con el Municipio de Cúcuta - secretaria de Equidad. La información insumo de estos, la tiene el Municipio.
	5.4 Nivel de avance en la construcción de una estrategia pedagógica bajo documentos Guías y/o protocolos de atención a la mujer urbana y rural frente a violencia contra la mujer (VCM) y acceso a la justicia	Informes de capacitaciones, listados de asistencia virtual y tests de conocimientos	N/D	N/D	0	90%	100%	N/A	N/A	Diseñado e impreso material pedagógico que contribuye a la estrategia de atención a la mujer urbana y rural frente a violencia contra la mujer (VCM) y acceso a la justicia.	
	5.5. Número de municipios que implementan el componente de apropiación de la justicia para la paz y la legalidad en el marco de los modelos de justicia local y rural.	Informes de los proyectos sustentados con documentos administrativos de atención municipal	N/D	N/D	N/A	0	20	N/A	N/A	20 municipios promueven una cultura de solución pacífica de conflictos bajo el componente de apropiación de la justicia para la paz y la legalidad en el marco de MJLR	Diagnóstico de conflictividad

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
Documento de Proyecto

	5.6. Número de municipios que desarrollan jornadas móviles de conciliación	Informes de los proyectos sustentados con documentos administrativos de atención municipal	N/D	N/D	N/A	0	25	N/A	N/A	25 municipios donde se desarrollaron Jornadas móviles de conciliación en derecho.	Aprestamiento Institucional
	5.7. Número de municipios que implementan la estrategia de sistemas locales de justicia	Informes de los proyectos sustentados con documentos administrativos de atención municipal	N/D	N/D	N/A	0	6	N/A	N/A	6 municipios donde se implementan los Sistemas Locales de Justicia	Identificar las propiedades y las características de los elementos que integran el SLJ.
	5.8. Número de documentos de recomendaciones, enfocado en la priorización de la investigación y judicialización de feminicidios, a partir del análisis de decisiones judiciales y los estándares de prueba utilizados.	Sistematización de los resultados del proceso de estudio sobre feminicidio en Colombia	N/D	N/D	N/A	0	0	1	1	Un documento que contenga recomendaciones, enfocado en la priorización de la investigación y judicialización de feminicidios, a partir del análisis de decisiones judiciales y los estándares de prueba utilizados.	Por medio del seguimiento del levantamiento de información, compilación de información y análisis con sus respectivos evidencias
	5.9. Número de documentos de sistematización sobre las prácticas restaurativas desarrolladas en establecimientos de reclusión de orden nacional (ERON).	Informes técnicos del estado de avance con listado de asistencia	N/D	N/D	N/A	0	0	1	1	Un documento de sistematización sobre las prácticas restaurativas desarrolladas en establecimientos de reclusión de orden nacional (ERON).	A través de documentos de seguimiento técnicos, análisis e informes de desarrollo de actividad
	5.10. Número de prácticas restaurativas desarrolladas en establecimientos de reclusión de orden nacional (ERON).	Sistematización de las prácticas restaurativas sistematizadas	N/D	N/D	N/A	0	0	1	1	Desarrollada una práctica de contribuya a la resocialización y reintegración de las personas privadas de la libertad (PPL) en el marco de la Justicia Restaurativa	A través de documentos de seguimiento técnicos, análisis e informes de desarrollo de actividad

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
Documento de Proyecto

6.6 Nivel de avance en la construcción de una Estrategia de difusión de las acciones del plan de acción de la política pública para los sectores LGBTI elaborada.	Documento de Plan de acción de la política LGBTI	1	2020	100%	N/A	N/A	N/A	N/A	Documento de estrategia realizado	La información base ya la tiene la Dirección de DDHH, con lo cual no existen riesgos para avanzar en la construcción de la estrategia.
6.7. Número de comités y mesas técnicas desarrollados / Total de comités y mesas técnicas planificados	Ayudas de memoria comités y mesas técnicas	N/D	N/D	0	44%	100%	100%	100%	Jornadas de acompañamiento técnico desde el PNUD en la ejecución y seguimiento de las actividades propuestas en el plan de trabajo	A través de las reuniones convocados en los comités y mesas se realiza un acompañamiento técnico en el seguimiento y elaboración de los productos desde el PNUD
6.8. Número de líderes sociales formados para fomentar la participación de sus comunidades en espacios de decisión.	Listado de beneficiarios de acciones de proyecto	N/D	N/D	0	300	1000	1000	1000	1000	Los listados de beneficiarios dan cuenta del número total de líderes sociales formados
6.9 Número de personas (líderes y lideresas de ddhh y otros grupos priorizados) que participan de manera activa en el diseño y validación de estrategias de prevención y protección colectivas comunitarias con enfoque de género y diferencial.	Informes de capacitaciones, listados de asistencia y documento de propuesta	N/D	N/D	0	30	42	60	60	60	EL documento de propuesta junto con los listados de asistencia debe dar cuenta de la participación en el diseño de estrategias de prevención y protección colectiva comunitaria

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
Documento de Proyecto

	6.9 Grado de satisfacción de los participantes con respecto al proceso de diseño y validación de estrategias de prevención y protección colectivas comunitarias con enfoque de género y diferencial.	Encuesta aplicada a los participantes	ND	N/D	0	100%	100%	100%	100%	100%	La encuesta aplicada a los participantes da cuenta del grado de satisfacción de los mismos frente a las estrategias diseñadas
	6.10 Numero de servidores públicos del nivel regional que mejoran sus conocimientos en relación con la seguridad y protección para la promoción del liderazgo social y la defensa de los DDHH con enfoque de género.	Listados de asistencia, prueba de conocimiento de entrada y salida, Material pedagógico	N/D	N/D	0	30	100	100	100	100	Las pruebas de conocimiento de entrada y salida evidencian el número de servidores públicos que mejoran los conocimientos en relación con seguridad y protección para la promoción del liderazgo social.
	6.11. (a) Número de personas desagregadas por sexo que fortalecen sus conocimientos y capacidades en materia de autoprotección individual y colectiva con enfoque de género	Listado de asistencia y Contenidos de cursos de capacitación	N/D	N/D	0	300	1000	1000	1000	1000	A través de los listados de personas, así como los contenidos del curso se verifica el número de beneficiarios que fortalecen sus conocimientos y capacidades en materia de autoprotección individual y colectiva.
	6.11. Grado de apropiación de conocimiento por parte de líderes y lideresas en materia de autoprotección individual y colectiva con enfoque de género.	Prueba técnica aplicada a los participantes y análisis de resultados	N/D	N/D	ND	100%	100%	100%	100%	100%	La prueba técnica aplicada, así como los análisis de resultados permite dar cuenta del proceso de apropiación de conocimiento en materia de autoprotección

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
Documento de Proyecto

	6.12 Número de personas (desagregadas por grupo y sexo) capacitadas que participan en la ejecución de estrategias de prevención.	Listados de asistencia, instrumentos de caracterización y actas de espacios de participación	N/D	N/D	0	371	1236	1236	1236	1236	Los instrumentos de caracterización evidencian el número de personas capacitadas que participan en la ejecución de estrategias de prevención.
	6.12. Número de personas en los municipios priorizados que son sensibilizadas frente a la labor del liderazgo social y la defensa de los DDHH	Informes de cobertura alcanzada y piezas de comunicación	N/D	N/D	0	5400	18000	18000	18000	18000	Mediante las herramientas de informes de cobertura alcanzada y piezas comunicativas se logra sensibilizar a las personas en materia de la labor de liderazgo social.
	6.13. Numero de iniciativas territoriales impulsadas para la prevención temprana y superación de la estigmatización	Documentos de identificación de iniciativas, actas e informes de ejecución	N/D	N/D	0	2	7	7	7	7	A través del desarrollo conjunto se logra construir el documento de identificación de iniciativas para la prevención temprana y superación de la estigmatización
	6.14. Numero de espacios locales fortalecidos para la definición de planes de prevención temprana	Listados de asistencia, Planes de acción formulados y actas de espacios de participación	N/D	N/D	0	2	7	7	7	7	A partir de un ejercicio de construcción colectiva se logra la formulación de planes de acción para la prevención temprana de riesgos
	6.14 Nivel de satisfacción de los participantes con respecto al proceso de definición de planes de prevención temprana	Encuesta aplicada a los participantes	N/D	N/D	0	100%	100%	100%	100%	100%	La encuesta aplicada a los participantes permite dar cuenta del proceso de apropiación de conocimiento con relación al proceso de definición de planes de prevención temprana.

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
Documento de Proyecto

	6.15. Número de mujeres reincorporados vinculadas a las acciones de prevención y gestión de los riesgos de victimización.	SIR Registro de actividades ARN, actas de reunión y material pedagógico	N/D	N/D	0	625	2082	2082	2082	2082	Mediante el registro de actividades de la ARN junto con el material pedagógico utilizado para tal fin, se logra vincular a mujeres reincorporadas en las acciones de prevención y gestión de los riesgos de victimización.
	6.16 Numero de productos o servicios mejorados y/o desarrollados	Planes de negocio	N/D	N/D	0	9	30	30	30	30	A través de los documentos de planes de negocio se logra consolidar el impulso mejora de los mismos en los territorios priorizados
Producto 7.	7.1 Número de casos documentados de víctimas de violencia sexual		N/D	2021	0	146	146	146	146	146 casos documentados de víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado	Por medio de informes técnicos y actas de las actividades adelantadas por el Min Justicia y el PNUD
Asistencia técnica y apoyo en implementación de estrategias para enfrentar la violencia sexual en el marco del conflicto	7.2 Nivel de avance del diseño de la una nueva estrategia para que las mujeres y población con identidad sexual diversa víctima de violencia sexual en el marco del conflicto armado cuenten con las condiciones que faciliten su acceso a la justicia.		N/D	2021	0%	100%	100%	100%	100%	100%	Por medio de informes técnicos y actas de las actividades adelantadas por el Min Justicia y el PNUD

VI. MONITOREO Y EVALUACIÓN

De conformidad con las políticas y los procedimientos de programación del PNUD, el proyecto se monitoreará a través de los siguientes planes de monitoreo y evaluación.

Plan de Monitoreo

Actividad de Monitoreo	Objetivo	Frecuencia	Medidas a Seguir	Asociados (si fuese conjunto)	Costo (si lo hubiese)
Seguimiento del progreso en el logro de los resultados	Reunir y analizar datos sobre el progreso realizado en comparación con los indicadores de resultados que aparecen en el Marco de Resultados y Recursos (RRF por sus siglas en inglés) a fin de valorar el avance del proyecto en relación con el logro de los productos acordados	Trimestralmente.	La gerencia del proyecto analizará cualquier demora que afecte el avance esperado del proyecto.	PNUD ALTA CONSEJERÍA PARA ESTABILIZACIÓN MINISTERIO DE JUSTICIA UNODC	
Monitoreo y Gestión del Riesgo	Identificar riesgos específicos que pueden comprometer el logro de los resultados previstos. Identificar y monitorear medidas de gestión del riesgo mediante un registro de riesgos. Ello incluye medidas de monitoreo y planes que se pueden haber exigido según los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Las auditorías se realizarán conforme a la política de auditoría del PNUD para gestionar el riesgo financiero.	Trimestralmente	La gerencia del proyecto identificará los riesgos y tomará medidas para controlarlos. Se mantendrá un registro activo para el seguimiento de los riesgos identificados y las medidas tomadas.	PNUD MINISTERIO DE JUSTICIA UNODC ALTA CONSEJERÍA PARA ESTABILIZACIÓN	
Aprendizaje	Se captarán en forma periódica los conocimientos, las buenas prácticas y las lecciones aprendidas de otros proyectos y asociados en la implementación y se integrarán al presente proyecto.	Al menos una vez por año	El equipo del proyecto capta las lecciones relevantes que se utilizarán para tomar decisiones gerenciales debidamente informadas.	PNUD MINISTERIO DE JUSTICIA UNODC ALTA CONSEJERÍA PARA ESTABILIZACIÓN	
Aseguramiento de Calidad Anual del Proyecto	Se valorará la calidad del proyecto conforme a los estándares de calidad del PNUD a fin de identificar sus fortalezas y debilidades e informar a la gerencia para apoyar la toma de decisiones que facilite las mejoras relevantes.	Anual	La gerencia del proyecto revisará las fortalezas y debilidades que se utilizarán para la toma de decisiones informadas a fin de mejorar el desempeño del proyecto	PNUD MINISTERIO DE JUSTICIA UNODC	

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
Documento de Proyecto

Actividad de Monitoreo	Objetivo	Frecuencia	Medidas a Seguir	Asociados (si fuese conjunto)	Costo (si lo hubiese)
				ALTA CONSEJERÍA PARA ESTABILIZACIÓN	
Revisar y Efectuar Correcciones en el curso de acción	Revisión interna de datos y evidencia a partir de todas las acciones de monitoreo para asegurar la toma de decisiones informadas.	Al menos una vez por año	La Junta Directiva del Proyecto debatirá los datos de desempeño, riesgos, lecciones y calidad que se utilizarán para corregir el curso de acción.	PNUD MINISTERIO DE JUSTICIA UNODC ALTA CONSEJERÍA PARA ESTABILIZACIÓN	
Informe del Proyecto	Se presentará un Informe del Proyecto a la Junta Directiva y a los actores clave, incluyendo datos sobre el progreso realizado que reflejen los resultados logrados de conformidad con las metas anuales definidas de antemano en cuanto a productos, un resumen anual sobre la calificación de la calidad del proyecto, un registro de riesgos actualizado, con medidas de mitigación, y todo informe de evaluación o revisión preparado durante el período.	Anual, mensual y al finalizar el proyecto (Informe Final)	En el caso del MJD Informes técnicos de estado de avance mensuales con su respectivo informe financiero y se desarrollarán comités cada mes.	PNUD MINISTERIO DE JUSTICIA UNODC ALTA CONSEJERÍA PARA ESTABILIZACIÓN Ministerio del Interior	
Revisión del Proyecto (Junta Directiva del Proyecto)	El mecanismo de gobernanza del proyecto (es decir, la Junta Directiva del Proyecto) efectuará revisiones periódicas del proyecto para evaluar su desempeño y revisar el Plan de Trabajo Plurianual, a fin de asegurar una elaboración del presupuesto realista durante la vida del proyecto. En el transcurso del último año del proyecto, la Junta Directiva realizará una revisión final del proyecto para captar las lecciones aprendidas y debatir aquellas oportunidades para escalar y socializar los resultados del proyecto y las lecciones aprendidas con los actores relevantes.	Al menos una vez por año	La Junta Directiva del Proyecto debatirá toda inquietud referente a la calidad o a un progreso más lento de lo esperado y acordará medidas de gestión para abordar las cuestiones identificadas.	PNUD MINISTERIO DE JUSTICIA UNODC ALTA CONSEJERÍA PARA ESTABILIZACIÓN	

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
Documento de Proyecto

Plan de Evaluación³

Título de la Evaluación	Asociados (si fuese un proyecto conjunto)	Producto Relacionado del Plan Estratégico	Efecto MANUD/CPD	Fecha de Realización Prevista	Principales Actores en la Evaluación	Costo y Fuente de Financiamiento
Evaluación de Medio Término	Ministerio de Justicia y el Derecho, UNODC, MPTF	Informe final de la evaluación a medio término	CPD	Noviembre /2023	Comunidades, instituciones locales, equipo monitoreo PNUD y empresa consultora.	USD 45.000

³ Opcional, si fuese necesario.

VII. PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL⁴⁵

PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES PREVISTAS	Presupuesto Previsto por Año				RESPONSABLE	PRESUPUESTO PREVISTO		
		2021	2022	2023	2024		Fuente de Financiamiento	Descripción Presupuesto	Monto
122956 1 Violencias basadas Género <i>Indicador de género (Gender Marker): G3</i>	1.1Instituciones territorios	86.356,09	-	21.049,90	-	PNUD	MPTF	74500 Miscellaneous Expenses	21.049,90
								71300 Local Consultants	56.355,08
								75700 Training, Workshops and Confer	30.001,01
	1.2Difusión rutas y protocolo	22.418,57	36.171,26	-	-			71400 Contractual Services - Individ	41.503,02
	1.3Transformacion imaginarios	32.151,07	110.253,08	-	-			71600 Travel	17.086,81
								71300 Local Consultants	4.762,29
	1.4 Monitoreo y apoyo	8.568,60	25.043,85	-	-			72600 Grants	137.641,86
								72300 Materials & Goods	5.310,45
	1.5 Seguimiento Modelos			-	-			72400 Communic & Audio Visual Equip	28.302,00
								72100 Contractual Services-Companie	0,00
1.5 010265 Seguimiento Modelos	280.864,43	109.939,54	-	-	FUV	71300 Local Consultants	212.003,97		
						71600 Travel	61.178,88		
						74200 Audio Visual&Print Prod Costs	15.321,03		

⁴ En la decisión DP/2010/32 de la Junta Ejecutiva del PNUD se definen los costos y clasificaciones para la efectividad de los costos del programa y el desarrollo a ser cargados al proyecto.

⁵ Los cambios al presupuesto del proyecto que afectan el alcance (productos), fechas de finalización, o costos totales estimados del proyecto exigen una revisión formal del presupuesto que debe ser firmada por la Junta Directiva. En otros casos, el/la gerente de programa del PNUD podrá ser el único en firmar la revisión siempre que los otros firmantes no tengan objeciones. Por ejemplo, podrá aplicarse este procedimiento cuando el objetivo de la revisión sea simplemente reprogramar actividades para otros años.

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
Documento de Proyecto

PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES PREVISTAS	Presupuesto Previsto por Año				RESPONSABLE	PRESUPUESTO PREVISTO				
		2021	2022	2023	2024		Fuente de Financiamiento	Descripción Presupuesto	Monto		
								75700 Training, Workshops and Confer	102.300,09		
Subtotal									732.816,39		
122963 2 Resolución de Conflictos <i>Indicador de género (Gender Marker): G2</i>	2.1 Actividad	38.182,40	49.662,57	1.379,27	-	PNUD	MPTF	71300 Local Consultants	87.844,97		
								74500 Miscellaneous Expenses	1.379,27		
								71400 Contractual Services - Individ	25.035,36		
	2.2 Herramientas Eficaces									72100 Contractual Services-Companie	19.100,00
		26.111,98	38.923,39	-	-			74200 Audio Visual&Print Prod Costs	6.204,50		
								75700 Training, Workshops and Confer	14.695,51		
								71600 Travel	31.528,89		
	2.3 Monitoreo y apoyo	4.085,71	33.728,18	-	-			72300 Materials & Goods	6.285,00		
		Subtotal								192.073,50	
122976 3 Justicia para la Paz <i>Indicador de género (Gender Marker): G2</i>	3.1 Cultura de la legalidad	33.505,02	32.333,59	7.116,01	-	PNUD	MPTF	71600 Travel	65.838,61		
								74500 Miscellaneous Expenses	7.116,01		
	3.2 Implementación Iniciativas	1.249,35	119.057,17	-	-			71400 Contractual Services - Individ	806,38		
								72600 Grants	119.500,14		
	3.3 Monitoreo y Apoyo	18.856,62	14.572,71	-	-			71300 Local Consultants	19.830,00		
		Subtotal								192.073,50	

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
Documento de Proyecto

PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES PREVISTAS	Presupuesto Previsto por Año				RESPONSABLE	PRESUPUESTO PREVISTO			
		2021	2022	2023	2024		Fuente de Financiamiento	Descripción Presupuesto	Monto	
								72100 Contractual Services-Companie	13.599,33	
	Subtotal								226.690,47	
122980 4.Comisarias de Familia <i>Indicador de género (Gender Marker): G3</i>	4.1 Dotación Bioseguridad	48.958,55	18.926,67	-	-	PNUD	Ventana de Oportunidades	71500 UN Volunteers	47.885,12	
									72300 Materials & Goods	20.000,10
									72100 Contractual Services-Companie	104.394,17
									72800 Information Technology Equipm	49.302,11
									74500 Miscellaneous Expenses	5.497,53
									71300 Local Consultants	7.300,20
									71400 Contractual Services - Individ	3.028,92
									72100 Contractual Services-Companie	5.402,00
									71200 International Consultants	17.563,23
									71400 Contractual Services - Individ	20.000,45
								MJD	71400 Contractual Services - Individ	48.665,35
									74500 Miscellaneous Expenses	18.570,91
									72400 Communic & Audio Visual Equip	1.105,43
						71300 Local Consultants	42.300,00			
	4.2 Dotación Tecnología	12.776,47	141.476,21	4.941,13	-					
	4.3 Capacitación Sistemas	5.283,58	10.447,54	-	-					
	4.4 Lineamientos Técnicos	21.312,85	16.250,83	-	-					
	4.5 Lineamientos Técnicos		46.137,38	64.504,31	-					

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
Documento de Proyecto

PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES PREVISTAS	Presupuesto Previsto por Año				RESPONSABLE	PRESUPUESTO PREVISTO		
		2021	2022	2023	2024		Fuente de Financiamiento	Descripción Presupuesto	Monto
	4.6 Sistema Información	-	34.055,60	133.392,12	-	MJD - Rule of Law	75700 Training, Workshops and Confer	13.000,00	
							71300 Local Consultants	33.892,12	
							71400 Contractual Services - Individ	15.196,77	
							71600 Travel	12.300,00	
							72100 Contractual Services-Companie	93.058,83	
	4.7 Diagnóstico Tolerancia	2.188,57	59.055,67	274,26	-	MJD	72100 Contractual Services-Companie	21.324,50	
							71300 Local Consultants	13.992,37	
							75700 Training, Workshops and Confer	26.201,63	
	4.8 Fortalecimiento Institución	-	-	-	-	MJD	71600 Travel	0,00	
							75700 Training, Workshops and Confer	0,00	
	4.8. 010265 Fortalecimeinto Institucional	132.870,09	173.455,33	-	-	FUV	71300 Local Consultants	120.000,00	
							71600 Travel	60.000,00	
							72400 Communic & Audio Visual Equip	26.325,42	
							75700 Training, Workshops and Confer	100.000,00	
4.9 Participación Ciudadana & Prevención VBG			231.891,01	-	PNUD	MJD			
						71300 Local Consultants	106.840,39		
						71600 Travel	54.288,82		
						72400 Communic & Audio Visual Equip	8.851,99		

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
Documento de Proyecto

PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES PREVISTAS	Presupuesto Previsto por Año				RESPONSABLE	PRESUPUESTO PREVISTO				
		2021	2022	2023	2024		Fuente de Financiamiento	Descripción Presupuesto	Monto		
								73100-Rental & Maintenance-Premises	2.171,55		
								74500 Miscellaneous Expenses	4.637,82		
								75700 Training, Workshops and Confer	55.100,44		
	Subtotal								1.158.198,17		
122981 5. Herramientas	5.1 Construcción Estrategia	30.097,54	3.392,67	-	-	PNUD	MJD	71400 Contractual Services - Individ	18.147,45		
									71500 UN Volunteers	15.342,76	
									71300 Local Consultants	3.706,12	
	5.2 Implementación Estrategia	6.303,93	1.979,26	1.148,88	-				74200 Audio Visual&Print Prod Costs	1.499,39	
									74500 Miscellaneous Expenses	4.226,56	
	Indicador de género (Gender Marker): G2	5.3 Diseño Estrategia	1.504,83	-	5.182,71	-	FUV	Alcaldía de Cúcuta	74500 Miscellaneous Expenses	4.967,40	
										71600 Travel	381,00
										75700 Training, Workshops and Confer	1.339,14
		5,3 013655 Diseño Estrategia	41342,23	27101,92	-	-			71300 Local Consultants	42.305,73	
									71600 Travel	5.432,08	
									75700 Training, Workshops and Confer	20.706,34	
		5.4 Rutas acceso a la justicia	8.680,78	9.873,22	-	-	PNUD		71300 Local Consultants	8.580,25	
								71500 UN Volunteers	9.973,75		

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
Documento de Proyecto

PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES PREVISTAS	Presupuesto Previsto por Año				RESPONSABLE	PRESUPUESTO PREVISTO			
		2021	2022	2023	2024		Fuente de Financiamiento	Descripción Presupuesto	Monto	
	5.5 Apropriación Justicia	10.683,16	46.220,88	-	-		MJD	71400 Contractual Services - Individ	33.447,72	
	5.6 Formalización Modelos	5.551,80	22.686,83	59.406,86	-				71500 UN Volunteers	23.456,32
									71500 UN Volunteers	10.000,00
									72100 Contractual Services-Companie	50.851,12
									71400 Contractual Services - Individ	15.938,00
									71600 Travel	7.098,81
									75700 Training, Workshops and Confer	3.757,56
									71600 Travel	29.453,90
	5.7 Métodos de Resolución	143,09	29.310,81	-	-			71300 Local Consultants	31.761,82	
	5.8 Justicia Restaurativa Penal	-	-	93.363,41	52.630,07				71400 Contractual Services - Individ	6.697,85
									71500 UN Volunteers	62.974,65
									71600 Travel	17.806,73
									74500 Miscellaneous Expenses	2.919,87
									75700 Training, Workshops and Confer	23.832,56
Subtotal								456.604,88		
123620	6.1. Mapeo cementerios	5.763,08	-	-	-	PNUD	MPTF	71600 Travel	2.703,00	
6. Derechos Humanos	6.2. Gestión Preventiva	-	-	-	-			74100 - Professional Services	3.060,08	
								71600 Travel	0,00	

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
Documento de Proyecto

PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES PREVISTAS	Presupuesto Previsto por Año				RESPONSABLE	PRESUPUESTO PREVISTO		
		2021	2022	2023	2024		Fuente de Financiamiento	Descripción Presupuesto	Monto
<i>Indicador de género (Gender Marker): G2</i>	6.3 Política Pública	-	-	-	-			75700 Training, Workshops and Confer	0,00
	6.4 Dinámicas Económicas	-	-	-	-			71600 Travel	0,00
	6.5 Piloto de Caracterización	-	-	-	-			74200 Audio Visual&Print Prod Costs	0,00
	6.6 Estrategia Difusión	13.254,56	4.603,69	-	-			71400 Contractual Services - Individ	5.603,69
								75700 Training, Workshops and Confer	12.254,56
	6.7 Asistencia Técnica	8.169,40	114.669,73	-	-			71300 Local Consultants	90.585,03
								71400 Contractual Services - Individ	32.254,10
	6.8 Capacidades Institucionales	22.296,08	56.081,16	-	-			71400 Contractual Services - Individ	22.296,08
								71500 UN Volunteers	56.081,16
	6.9 Estrategias de Prevención	-	319,20	-	-			71400 Contractual Services - Individ	0,00
								71600 Travel	319,20
	6.10. Instituciones locales	-	19.913,38	-	-			72300 Materials & Goods	9.913,37
								71600 Travel	10.000,01
6.11.Participación líderes	4.060,47	11.368,78	10.331,78	-			71400 Contractual Services - Individ	10.331,78	
							71600 Travel	11.368,78	
							75700 Training, Workshops and Confer	4.060,47	

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
Documento de Proyecto

PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES PREVISTAS	Presupuesto Previsto por Año				RESPONSABLE	PRESUPUESTO PREVISTO		
		2021	2022	2023	2024		Fuente de Financiamiento	Descripción Presupuesto	Monto
	6.12. Prevención y riesgo	678,55	192.730,24	133.322,80	-			71400 Contractual Services - Individ	85.640,23
								72600 - Grants	192.730,24
								74200 Audio Visual&Print Prod Costs	48.361,12
	6.13.Iniciativas territoriales	38.545,33	70.741,24	156.345,98	-			71400 Contractual Services - Individ	87.315,90
								72100 Contractual Services-Companie	96.200,00
								74500 Miscellaneous Expenses	20.615,72
								75700 Training, Workshops and Confer	61.500,93
	6.14.Espacios locales	-	46.340,30	141.866,12	-			71500 UN Volunteers	75.400,32
								71600 Travel	45.200,17
								75700 Training, Workshops and Confer	67.605,93
	6.15.Mujeres exintegrantes	-	-	-	-			71400 Contractual Services - Individ	0,00
								72100 Contractual Services-Companie	0,00
	6.16.Negocios establecidos				-			72100 Contractual Services-Companie	0,00
	Subtotal								1.051.401,87
129153	7.1 Acceso a la justicia victimas	-	80.332,72	2,54	-	PNUD	MJD	71400 Contractual Services - Individ	15.622,88
7. Estrategia Violencia Sexual								72600 Grants	63.212,19
								74500 Miscellaneous Expenses	1.500,19

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
Documento de Proyecto

PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES PREVISTAS	Presupuesto Previsto por Año				RESPONSABLE	PRESUPUESTO PREVISTO		
		2021	2022	2023	2024		Fuente de Financiamiento	Descripción Presupuesto	Monto
<i>Indicador de género (Gender Marker): G2</i>	7.2 Costos operativos	-	-	-	-		71400 Contractual Services - Individ	0,00	
							74500 Miscellaneous Expenses	0,00	
	Subtotal								80.335,26
Costo de Apoyo (GMS)								249.883,60	
TOTAL								4.148.004,14	

VIII. ARREGLOS DE GESTIÓN Y GOBERNANZA

El PNUD Colombia desarrollará las actividades requeridas para alcanzar las metas establecidas en el documento de proyecto como principal responsable de la implementación. Sin embargo, para lograr la coordinación requerida con las demás contrapartes y aliados, se conformarán dos órganos de gobernanza principal (uno de nivel directivo y otro de nivel técnico/programático) para la toma de decisiones y garantizar la rendición de cuentas en el marco del proyecto. La conformación y funciones de estos dos mecanismos se describe a continuación:

Comité Directivo: Es el órgano encargado del direccionamiento estratégico del proyecto y tomara las decisiones de nivel ejecutivo, Este Comité lo conforman, los/as Representantes de las Agencias de Naciones Unidas (PNUD & UNODC) o sus delegados, Representante del Ministerio de Justicia o su delegado, Representante del Ministerio del Interior o su delegado, Representante de la Consejería para la estabilización, ahora Unidad para la Implementación del Acuerdo de Paz o su delegado, Representante de la Agencia para la Normalización y Reincorporación ARN, Representante MPTF o su delegado, Representante de la Alcaldía de Cúcuta o su delegado; se programará una reunión de la Junta del Proyecto una vez al año o cuando sea el caso.

Las responsabilidades del Comité Directivo son:

1. Establecer los lineamientos y acciones necesarias para apoyar el desarrollo de las actividades del proyecto.
2. Proporcionar directrices, recomendaciones y ajustes a los planes de trabajo.

La Representante Residente del PNUD en Colombia es quien desempeña la función principal de aseguramiento del proyecto. El PNUD es responsable de realizar las actividades de garantía de calidad y apoyar a la Junta de Proyectos (y a la Dependencia de Gestión de Proyectos) llevando a cabo funciones objetivas e independientes de supervisión de proyectos, incluida la aplicación del sistema de gestión social y ambiental del PNUD para garantizar que el SESP se aplique a través del ciclo del proyecto.

Nota: Dependiendo de la necesidad serán convocados a este comité los representantes de las entidades e instituciones que tengan competencia en los temas a tratar y sobre los cuales sea requerida la toma de decisiones en el nivel ejecutivo, así como para garantizarla rendición de cuentas sobre avances de componentes específicos del proyecto.

Comité Técnico: Estará a cargo de vigilar y tomar las decisiones que garanticen el funcionamiento técnico y operativo del proyecto en cada uno de sus resultados, estará conformado por los cargos de Juliana y Jairo, los jefes de Proyecto del PNUD & UNODC, delegado del Ministerio de Justicia, delegado del Ministerio de Interior, delegado de la Consejería para la Estabilización, delegado de la Agencia para la Normalización y Reincorporación ARN, delegado del MPTF, delegado de la Alcaldía de Cúcuta, Representantes legales de los socios de Partes Responsables; (cuando sea el caso).

Las responsabilidades del Comité Técnico son:

- Implementar y dar seguimiento a los lineamientos definidos por el Comité Directivo.
- Hacer seguimiento y monitoreo del desarrollo de las acciones establecidas en el plan de trabajo anual.
- Garantizar la calidad de los productos desarrollados antes de su presentación al Comité Directivo.
- Recoger las recomendaciones técnicas producto de reuniones y elaborar documentos técnicos para su discusión y aprobación.
- Recopilar y consolidar archivos e información sobre las actividades y los productos de proyecto.
- Diseñar indicadores de las diferentes actividades del proyecto.
- Desarrollar la información necesaria para mantener una estrategia de comunicación efectiva.

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
Documento de Proyecto

- Hacer seguimiento al disfrute de los derechos humanos y poblaciones especialmente beneficiarias dentro del proyecto.

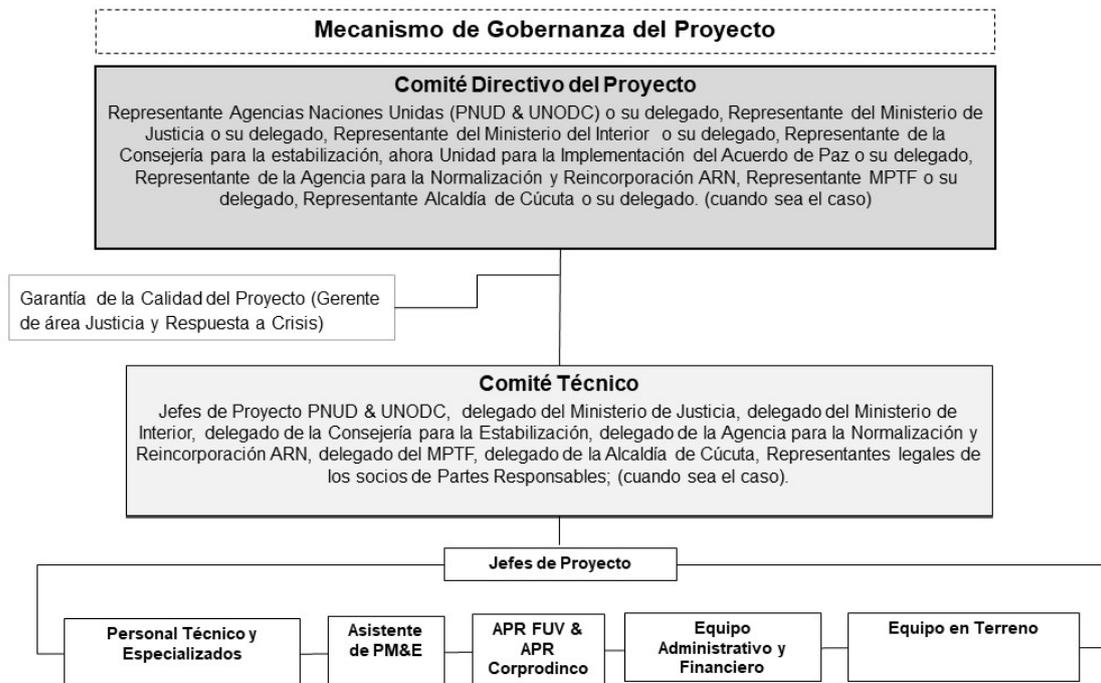
Nota: Al igual que el Comité Directivo, dependiendo de la necesidad serán convocados a este comité los representantes de las entidades e instituciones que tengan competencia en los temas a tratar y sobre los cuales sea requerida la toma de decisiones en el nivel técnico/programático, así como para garantizarla rendición de cuentas sobre avances de componentes específicos del proyecto.

Equipo técnico: El equipo técnico estará conformado por un personal técnico, profesional especializado, auxiliares administrativo y financiero, Asistente de PM&E y Profesionales con presencia Territorial.

El equipo técnico tendrá las siguientes funciones:

1. Apoyar al jefe de proyecto en todas las labores que este tenga
2. Apoyar la identificación y formulación de propuestas sobre las líneas de intervención y/o evaluar acciones que puedan ejecutarse en el marco del proyecto.
3. Acompañar y asesorar la ejecución de las líneas de acción aprobadas y en su caso, ejecutarlas.
4. Hacer seguimiento y monitoreo permanente a la ejecución de las líneas estratégicas de intervenciones previstas en el proyecto.

En el siguiente diagrama, se puede observar la estructura organizativa del proyecto:



IX. CONTEXTO LEGAL

Este Documento de Proyecto constituirá el instrumento al que se hace referencia en el Artículo I del Acuerdo Básico de Asistencia firmado el 29 de mayo de 1974 entre el Gobierno de Colombia y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Toda referencia que se haga en el Acuerdo SBAA a la “Agencia de Ejecución” se interpretará como una referencia al “Asociado en la Implementación”.

Este proyecto será implementado por PNUD (“Asociado en la Implementación”) que será el encargado de implementar el proyecto de conformidad con sus reglamentaciones, reglas, prácticas y procedimientos financieros siempre y cuando no viole principio alguno de las Reglas y Regulaciones Financieras del PNUD. Cuando la gobernanza financiera de un Asociado en la implementación no proporcione la orientación requerida para garantizar la mejor relación calidad-precio, imparcialidad, integridad, transparencia y competencia internacional efectiva, se aplicará la gobernanza financiera del PNUD.

X. GESTIÓN DE RIESGOS**PNUD (DIM)**

1. El PNUD como Asociado en la Implementación cumplirá con las políticas, procedimientos y prácticas del Sistema de Gestión de Seguridad de las Naciones Unidas (UNSMS por sus siglas en inglés).
2. El PNUD como Asociado en la Implementación realizará todos los esfuerzos que resulten razonables a fin de asegurar que ninguno de [los fondos del proyecto]⁶ [fondos del PNUD recibidos conforme al Documento de Proyecto]⁷ se utilicen para brindar asistencia a personas o entidades vinculadas con el terrorismo, y que los receptores de los fondos provistos por el PNUD en el marco del presente proyecto no aparezcan en la lista consolidada de sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y que ningún fondo del PNUD recibido en virtud del documento de proyecto se utilice para actividades de lavado de dinero. Este listado puede consultarse en <https://www.un.org/securitycouncil/content/un-sc-consolidated-list>. Esta disposición debe incluirse en todos los subcontratos y subacuerdos firmados en el marco del presente Documento de Proyecto.
3. Se reforzará la sostenibilidad social y ambiental a través de la aplicación de los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD (<http://www.undp.org/ses>), y del Mecanismo de Rendición de Cuentas (<http://www.undp.org/secu-srm>).
4. PNUD como Asociado en la Implementación: (a) realizará las actividades relacionadas con el proyecto y programa en conformidad con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD; (b) implementará el plan de gestión o mitigación para que el proyecto o programa cumpla con dichos estándares; y (c) participará de un modo constructivo y oportuno para abordar cualquier inquietud o queja planteada a través del Mecanismo de Rendición de Cuentas. El PNUD se asegurará de que los organismos y otras partes interesadas estén debidamente informados de la existencia del Mecanismo de Rendición de Cuentas y puedan acceder al mismo.
5. En la implementación de las actividades bajo este Documento de Proyecto, el PNUD, como el Asociado en la Implementación, manejará cualquier denuncia de explotación y abuso sexual (EAS) y acoso sexual (AS) de acuerdo con sus regulaciones, reglas, políticas y procedimientos.
6. Todos los firmantes del Documento de Proyecto colaborarán de buena fe en los ejercicios destinados a evaluar los compromisos del programa o proyecto, o el cumplimiento con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Ello incluye el acceso a sitios del proyecto, personal relevante, información y documentación.

⁶ Texto a ser utilizado cuando el PNUD es el Asociado en la Implementación.

⁷ Texto a ser utilizado cuando el Asociado en la Implementación sea Naciones Unidas, un Fondo/Programa de las Naciones Unidas o una agencia especializada.

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
Documento de Proyecto

7. El PNUD como Asociado en la Implementación velará que las obligaciones siguientes sean vinculantes para cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario:

- a) De conformidad con el Artículo III de la SBAA [*o las Disposiciones Suplementarias del Documento de Proyecto*], cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario tendrá la responsabilidad de la seguridad y protección de cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario, de su personal, de su propiedad, y de los bienes del PNUD que se encuentren en su custodia. Con este fin, cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario:
 - i) Instrumentará un plan de seguridad adecuado y sostendrá dicho plan, teniendo en cuenta la situación de seguridad del país en el que se desarrolla el proyecto;
 - ii) Asumirá todos los riesgos y responsabilidades relacionados con la seguridad de la parte responsable, del subcontratista y del sub-beneficiario y la plena implementación del plan de seguridad.
- b) El PNUD se reserva el derecho de verificar si dicho plan está en vigor y de sugerir modificaciones al plan cuando sea necesario. El incumplimiento de mantener e implementar un plan de seguridad apropiado como se requiere en este documento se considerará un incumplimiento de las obligaciones de la parte responsable, subcontratista y sub-receptor bajo este Documento de Proyecto.
- c) Cada parte responsable, subcontratista y sub-receptor (cada uno de ellos una "sub-parte" y conjuntamente "sub-partes") reconoce y acepta que el PNUD no tolerará el acoso sexual y la explotación y el abuso sexual de nadie por parte de las subpartes, y otras entidades que participen en la ejecución del Proyecto, ya sea como contratistas o subcontratistas y su personal, y cualquier persona que preste servicios para ellos en el marco del Documento de Proyecto.

(a) En la implementación de las actividades en el marco de este Documento de Proyecto, cada una de las subpartes cumplirá con las normas de conducta establecidas en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de octubre de 2003, relativo a las "Medidas especiales de protección contra la explotación y el abuso sexual" ("EAS").

(b) Además, y sin limitación a la aplicación de otros reglamentos, normas, políticas y procedimientos que afecten a la realización de las actividades en el marco de este Documento de Proyecto, en la ejecución de las actividades, cada una de las subpartes no incurrirá en ninguna forma de acoso sexual ("AS"). El acoso sexual se define como cualquier conducta no deseada de naturaleza sexual que pueda esperarse o percibirse razonablemente como ofensiva o humillante, cuando dicha conducta interfiere en el trabajo, se convierte en una condición de empleo o crea un entorno de trabajo intimidatorio, hostil u ofensivo. El AS puede ocurrir en el lugar de trabajo o en relación con el trabajo. Aunque normalmente implica un patrón de conducta, el AS puede adoptar la forma de un único incidente. Al evaluar la razonabilidad de las expectativas o percepciones, se tendrá en cuenta la perspectiva de la persona que es objeto de la conducta.

- d) En la realización de las actividades previstas en el presente documento de proyecto, cada una de las subpartes deberá (en lo que respecta a sus propias actividades), y exigirá a sus subpartes (en lo que respecta a las actividades de éstas) que dispongan de normas y procedimientos mínimos, o de un plan para desarrollar y/o mejorar dichas normas y procedimientos, con el fin de poder adoptar medidas preventivas y de investigación eficaces. Estos deben incluir: políticas sobre acoso sexual y explotación y abuso sexual; políticas sobre denuncia de irregularidades/protección contra represalias; y mecanismos de denuncia, disciplina e investigación. En línea con esto, las subpartes tomarán y exigirán que sus respectivas subpartes tomen todas las medidas apropiadas para:
 - (i) Evitar que sus empleados, agentes o cualquier otra persona contratada para realizar cualquier servicio en el marco de este Documento de Proyecto, se involucren en AS o EAS;
 - (ii) Ofrecer a los empleados y al personal asociado formación sobre la prevención y la respuesta al AS y al EAS; cuando las subpartes no hayan establecido su propia formación en materia de prevención del AS y del EAS, las subpartes podrán utilizar el material de formación disponible en el PNUD;
 - (iii) Informar y supervisar las denuncias de AS y EAS de las que cualquiera de las subpartes haya sido informado o haya tenido conocimiento de otro modo, y el estado de estas;
 - (iv) Remitir a las víctimas/sobrevivientes de AS y EAS a una asistencia segura y confidencial para las víctimas; y

- (v) Registrar e investigar de forma rápida y confidencial cualquier denuncia lo suficientemente creíble como para justificar una investigación de AS o EAS. Cada una de las subpartes informará al PNUD de las alegaciones recibidas y de las investigaciones que esté llevando a cabo ella misma o cualquiera de sus subpartes con respecto a sus actividades en el marco del Documento de Proyecto, y mantendrá al PNUD informado durante la investigación realizada por ella o por cualquiera de dichas subpartes, en la medida en que dicha notificación (i) no ponga en peligro el desarrollo de la investigación, incluyendo, pero sin limitarse a ello, la seguridad de las personas, y/o (ii) no contravenga ninguna ley que le sea aplicable. Tras la investigación, la subparte correspondiente informará al PNUD de cualquier medida adoptada por ella o por cualquiera de las otras entidades a raíz de la investigación.
- e) Cada una de las subpartes establecerá que ha cumplido con lo anterior, a satisfacción del PNUD, cuando el PNUD o cualquier parte que actúe en su nombre le solicite dicha confirmación. El incumplimiento de lo anterior por parte de la subparte correspondiente, según lo determine el PNUD, se considerará motivo de suspensión o terminación del Proyecto.
- f) Cada parte responsable, subcontratista y subreceptor se asegurará de que todas las actividades del proyecto que lleven a cabo se realicen de forma coherente con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD y se asegurará de que cualquier incidente o problema de incumplimiento se comunique al PNUD de acuerdo con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD.
- g) Cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario adoptará las medidas apropiadas para evitar el uso indebido de fondos, fraude o corrupción por parte de sus funcionarios, consultores, subcontratistas y sub-receptores en la ejecución del proyecto o programa o utilizando los fondos del PNUD. Garantizará que sus políticas de gestión financiera, lucha contra la corrupción, lucha contra el fraude, lucha contra el lavado de dinero y la financiación del terrorismo se apliquen y se apliquen a todos los fondos recibidos de o por conducto del PNUD.
- h) Los requisitos de los siguientes documentos, vigentes en el momento de la firma del Documento de Proyecto, se aplican a cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario: (a) Política del PNUD sobre Fraude y otras Prácticas Corruptas, (b) Política del PNUD contra el lavado de dinero y la financiación del terrorismo y (c) Directrices de la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD. Cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario acepta los requisitos de los documentos anteriores, los cuales son parte integral de este Documento de Proyecto y están disponibles en línea en www.undp.org
- i) En caso de que se requiera una investigación, el PNUD realizará las investigaciones relacionadas con cualquier aspecto de los proyectos y programas del PNUD. Cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario proporcionará su plena cooperación, incluida la puesta a disposición del personal, la documentación pertinente y el acceso a sus locales (y de sus consultores, partes responsables, subcontratistas y subadjudicatarios), en las condiciones razonables que sean necesarias para los fines de una investigación. En caso de que haya una limitación en el cumplimiento de esta obligación, el PNUD consultará con la parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario para encontrar una solución.
- j) Cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario mantendrá informado al PNUD, como Asociado en la Implementación, de manera inmediata de cualquier incidencia de uso inapropiado de fondos, o alegación creíble de fraude o corrupción con la debida confidencialidad.
- Cuando la parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario sepa que un proyecto o actividad del PNUD, en su totalidad o en parte, es objeto de investigación por presunto fraude o corrupción, cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario informará al Representante Residente / Jefe de Oficina del PNUD, quien informará prontamente a la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD (OAI). Cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario proporcionará actualizaciones periódicas al jefe del PNUD en el país y la OAI del estado y las acciones relacionadas con dicha investigación.
- k) El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte de la parte responsable, subcontratista o sub-beneficiario de los fondos que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluyendo fraude o corrupción, o pagados de otra manera que no sean los términos y condiciones del Documento del Proyecto. Dicho monto puede ser deducido por el PNUD de cualquier pago debido al de la parte responsable, subcontratista o sub-beneficiario bajo este o cualquier otro acuerdo. La recuperación de esa cantidad por el PNUD no disminuirá o limitará las obligaciones de la parte responsable, subcontratista o sub-beneficiario bajo este Documento de Proyecto.

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
Documento de Proyecto

Cuando dichos fondos no hayan sido reembolsados al PNUD, la parte responsable, subcontratista o sub-beneficiario está conforme con que los donantes del PNUD (incluido el Gobierno), cuya financiación sea la fuente, en su totalidad o en parte, de los fondos destinados a las actividades previstas en el presente Documento de Proyecto, podrán solicitar recurso a la parte responsable, subcontratista o sub-beneficiario para la recuperación de cualesquiera fondos determinados por el PNUD que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluso mediante fraude o corrupción, o que hayan sido pagados de otra manera que no sea conforme a los términos y condiciones del Documento del Proyecto.

Nota: El término "Documento del Proyecto", tal como se utiliza en esta cláusula, se considerará que incluye cualquier acuerdo subsidiario pertinente posterior al Documento del Proyecto, incluyendo aquellos con las partes responsables, subcontratistas y sub-receptores.

- l) Cada contrato emitido por la parte responsable, subcontratista o sub-beneficiario en relación con el presente Documento de Proyecto incluirá una cláusula declarando que, en relación con el proceso de selección o en la ejecución del contrato, no se han dado, recibido o prometido ningún honorario, gratificación, descuento, regalo, comisión u otro pago que no sean los mostrados en la propuesta, y que el receptor de fondos cooperará con todas y cada una de las investigaciones y auditorías posteriores al pago.
- m) En caso de que el PNUD se refiera a las autoridades nacionales pertinentes para que se adopten las medidas legales apropiadas en relación con cualquier presunto incumplimiento relacionado con el proyecto, el Gobierno velará por que las autoridades nacionales pertinentes investiguen activamente las mismas y adopten las medidas legales adecuadas contra todas las personas que hayan participado en el proyecto, recuperará y devolverá los fondos recuperados al PNUD.
- n) Cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario se asegurará de que todas sus obligaciones establecidas en esta sección titulada "Gestión de Riesgos" se traspan a cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario y que todas las cláusulas bajo esta sección tituladas "Cláusulas Estándar de Gestión de Riesgos" se incluyen, *mutatis mutandis*, en todos los subcontratos o subacuerdos celebrados con posterioridad al presente Documento de Proyecto.

Cláusulas especiales. En caso de que el gobierno comparta los costos a través del proyecto, deberán incluirse las siguientes cláusulas

1. El calendario de pagos y los datos de la cuenta bancaria del PNUD.
2. El valor del pago, si se realiza en una moneda distinta al dólar estadounidense, se determinará aplicando el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en la fecha del pago. Si se produjera una modificación del tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas antes de la plena utilización del pago por parte del PNUD, se ajustará en consecuencia el valor del saldo de los fondos que se mantenga en ese momento. Si, en tal caso, se registra una pérdida en el valor del saldo de fondos, el PNUD informará al Gobierno con el fin de determinar si el Gobierno podría proporcionar alguna financiación adicional. En caso de que no se disponga de dicha financiación adicional, el PNUD podrá reducir, suspender o poner fin a la asistencia que se preste al proyecto.
3. El anterior calendario de pagos tiene en cuenta el requisito de que los pagos se realicen por adelantado a la ejecución de las actividades previstas. Podrá ser modificado para que sea coherente con el progreso de la ejecución del proyecto.
4. El PNUD recibirá y administrará el pago de acuerdo con los reglamentos, normas y directivas del PNUD.
5. Todas las cuentas y estados financieros se expresarán en dólares estadounidenses.
6. Si se prevén o se realizan aumentos imprevistos de los gastos o de los compromisos (ya sea debido a factores inflacionarios, a la fluctuación de los tipos de cambio o a contingencias imprevistas), el PNUD presentará oportunamente al gobierno una estimación suplementaria que indique la financiación adicional que será necesaria. El Gobierno hará todo lo posible para obtener los fondos adicionales necesarios.

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
Documento de Proyecto

7. Si los pagos mencionados anteriormente no se reciben de acuerdo con el calendario de pagos, o si la financiación adicional requerida de acuerdo con el párrafo 6 anterior no se obtiene del Gobierno o de otras fuentes, la asistencia que se prestará al proyecto en virtud del presente Acuerdo podrá ser reducida, suspendida o terminada por el PNUD.
8. Cualquier ingreso por intereses atribuible a la contribución se acreditará en la cuenta del PNUD y se utilizará de acuerdo con los procedimientos establecidos por el PNUD. De acuerdo con las decisiones y directrices de la Junta Ejecutiva del PNUD, la contribución se imputará:
 - a) 5% a la recuperación de los costos de la prestación de apoyo a la gestión general (GMS) por la sede del PNUD y las oficinas en los países
 - b) El coste directo de los servicios de apoyo a la ejecución (DES) prestados por el PNUD y/o una entidad ejecutora/socio de ejecución.
9. La propiedad de los equipos, suministros y otros bienes financiados con la contribución corresponderá al PNUD. Las cuestiones relativas a la transferencia de la propiedad por parte del PNUD se determinarán de conformidad con las políticas y procedimientos pertinentes del PNUD.
10. La contribución estará sujeta exclusivamente a los procedimientos de auditoría interna y externa previstos en el reglamento financiero, las normas y las directivas del PNUD."

XI. ANEXOS

- 1. Informe de Calidad del Proyecto**
- 2. Modelo de Diagnóstico Social y Ambiental:** Se adjunta la matriz de diagnóstico social y ambiental.
- 3. Análisis de Riesgo:** Se adjunta la matriz de riesgos actualizada.
- 4. Evaluación de Capacidades:** Se adjunta las de Corprodinco y la Fundación Universidad del Valle.
- 5. Términos de referencia de la Junta del Proyecto y TdR de los principales puestos de gestión.**



**Mandato estándar del PNUD para la
Junta de Proyectos de " Estado de derecho para avanzar hacia el ODS16+:
Fortalecimiento de capacidades territoriales para el acceso a la justicia y la seguridad
ciudadana " – Atlas 00129204 / Quantum 01000688**

I. Fondo

Todos los proyectos del PNUD deben regirse por una junta o comité de múltiples interesados establecido para examinar el desempeño sobre la base de los indicadores de supervisión y evaluación establecidos y las cuestiones de aplicación de alto nivel para garantizar la calidad de la obtención de resultados. A los efectos del presente TdR y para garantizar la normalización, en lo sucesivo, en lo que respecta a la documentación del proyecto, dicho organismo solo será referido por uno de los dos nombres: «Junta de Proyecto» o «Project Steering Committee». La Junta de Proyectos es el órgano de supervisión más antiguo y dedicado a un "Proyecto de Desarrollo" del PNUD, que se define en el PPM como un instrumento en el que el PNUD "mejora los productos en los que el PNUD tiene la responsabilidad del diseño, la supervisión y la garantía de calidad de todo el proyecto".

II. Deberes y responsabilidades

Las dos funciones destacadas (obligatorias) de la Junta de Proyecto son las siguientes:

- 1) **Supervisión de alto nivel del proyecto** (como se explica en la sección "[Proporcionar supervisión](#)" del PPM). Esta es la función principal de la Junta de Proyecto. La Junta de Proyectos examina las pruebas del desempeño de los proyectos sobre la base de la supervisión, la evaluación y la presentación de informes, incluidos los informes sobre la marcha de los trabajos, los informes de supervisión de las misiones, las evaluaciones, los registros de riesgos, las evaluaciones de calidad y el informe de ejecución combinado. La Junta de Proyecto es el principal organismo responsable de tomar las medidas correctivas necesarias para garantizar que el proyecto logre los resultados deseados. Y su función incluye la supervisión de las evaluaciones anuales (y según sea necesario) de cualquier riesgo importante para el programa o proyecto, y las decisiones / acuerdos relacionados sobre cualquier acción de gestión o medidas correctivas para abordarlos de manera efectiva.

La Junta de Proyectos también desempeña la función de garantizar la calidad de las decisiones de negociación del proyecto informadas, entre otros aportes para la evaluación de la calidad del proyecto. En esta función, la Junta es apoyada por el asegurador de calidad, cuya función es evaluar la calidad del proyecto en función de los criterios estándar corporativos. Esta función es desempeñada por un oficial de programa o de supervisión y evaluación del PNUD, para mantener la independencia del director del proyecto independientemente de la modalidad de ejecución del proyecto.

La Junta de Proyecto revisa las actualizaciones del registro de riesgos del proyecto.

- 2) **Aprobación de decisiones clave de ejecución de proyectos** (como se explica en la sección "[Gestionar el cambio](#)" del PPM). La Junta de Proyectos tiene una función secundaria igualmente importante en la aprobación de ciertos ajustes por encima de los niveles de tolerancia previstos, incluidas las revisiones



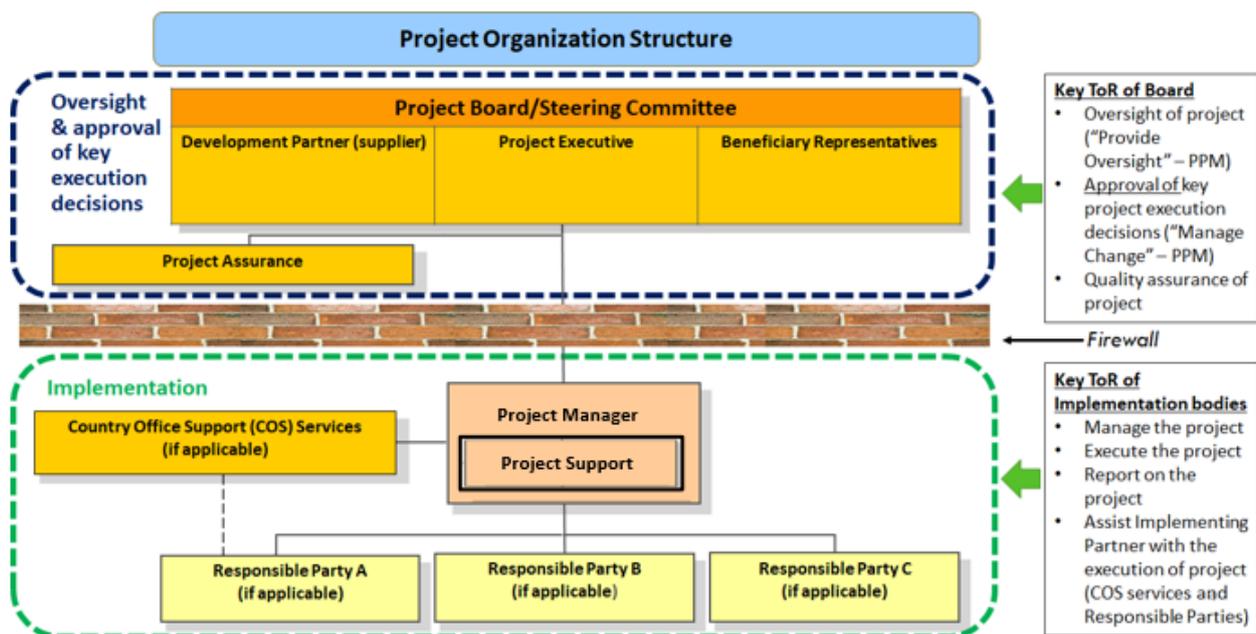
programáticas sustantivas (enmiendas importantes/menores), las revisiones presupuestarias, las solicitudes de suspensión o prórroga y otros cambios importantes (con sujeción a las necesidades adicionales de los asociados y donantes de financiación).

La Junta de Proyectos es responsable de tomar decisiones de gestión por consenso cuando sea necesario, incluida la aprobación de los planes y revisiones del proyecto, y las decisiones del gerente del proyecto. La Junta del Proyecto aprueba los planes de trabajo anuales y revisa las actualizaciones de la tabla del registro de riesgos del proyecto.

Dentro de las disposiciones generales de gobernanza y gestión del proyecto, el papel de la Junta tiene dos funciones claves: («Supervisión de alto nivel del proyecto» y «Aprobación de las decisiones clave de ejecución del mismo») es distinto de las funciones de las entidades que participan en la ejecución de la estrategia, a saber, el socio ejecutante (PI), las partes responsables (si procede), proveedores de servicios y personal del proyecto.

El siguiente diagrama describe las principales entidades involucradas (y sus respectivas responsabilidades) en la capa de "supervisión / aprobación de decisiones clave de ejecución" y la capa de "implementación" de la estructura del proyecto.

Diagrama 1 – Figura estándar de la estructura de la organización del proyecto con respecto a los roles de supervisión y aprobación e implementación



En los casos en que el PNUD o una entidad gubernamental nacional desempeñen simultáneamente funciones y estén representadas en ambos niveles de la estructura de la organización del proyecto, la entidad debe tratar de separar sus funciones de supervisión y de ejecución. Es importante tener en cuenta: 1) un arreglo institucional interno satisfactorio para la separación de las funciones de supervisión y ejecución en los diferentes



departamentos de dicha entidad y; 2) líneas claras de responsabilidad, presentación de informes y rendición de cuentas dentro de la entidad entre sus funciones de supervisión e implementación.

A fin de garantizar la rendición de cuentas final del PNUD, las decisiones de la Junta deben adoptarse de conformidad con [la programación de Quality Standards](https://popp.undp.org/SitePages/POPPSubject.aspx?SBJID=446&Menu=BusinessUnit&Beta=0)<https://popp.undp.org/SitePages/POPPSubject.aspx?SBJID=446&Menu=BusinessUnit&Beta=0> for que garantizará la gestión de los resultados del desarrollo, la mejor relación calidad-precio, la equidad, la integridad, la transparencia y la eficacia y la competencia internacional. Una Junta de Proyecto efectiva necesita datos creíbles, evidencia, garantía de calidad e informes para ayudar a la toma de decisiones (consulte la siguiente sección sobre funciones de apoyo a la Junta). La Junta de Proyectos debe ser responsable de protegerse contra los conflictos de intereses y el fraude.

Las responsabilidades específicas de la Junta incluyen las siguientes:

- Proporcionar orientación y dirección generales al proyecto, asegurándose de que permanezca dentro de las limitaciones especificadas, y promover la igualdad de género y la inclusión social (LNOB) en la implementación del proyecto;
- Examinar el rendimiento del proyecto sobre la base de la supervisión, la evaluación y la presentación de informes, incluidos los controles de garantía de calidad estándar, los informes de progreso, los registros de riesgos, los informes de verificación/auditoría al azar y el informe de ejecución combinado;
- Abordar cualquier problema de alto nivel planteado por el gerente y la garantía del proyecto;
- Proporcionar orientación sobre los riesgos emergentes y/o apremiantes de los proyectos y acordar posibles medidas de mitigación y gestión para abordar riesgos específicos (incluida la garantía del cumplimiento de las Normas Sociales y Ambientales del PNUD, el fraude/corrupción, la explotación y el abuso sexuales y el acoso sexual);
- Acordar o decidir sobre las tolerancias del director de proyecto según sea necesario, dentro de los parámetros establecidos por el PNUD ([Gestionar el cambio](#) en el PPM) y el donante, y proporcionar dirección y decisiones para situaciones excepcionales en las que se exceden las tolerancias del director de proyecto;
- Asesorar sobre modificaciones mayores y menores al proyecto dentro de los parámetros establecidos por el PNUD y el donante;
- Acordar o decidir sobre la suspensión o cancelación de un proyecto, si es necesario; (tenga en cuenta que en el caso de los proyectos del FMAM y el Marco de Cooperación Mundial es el PNUD el que decide suspender o cancelar el proyecto y sólo se informa/consulta a la Junta de Project) .
- Proporcionar dirección de alto nivel y recomendaciones a la dependencia de gestión de proyectos para garantizar que los resultados acordados se produzcan satisfactoriamente de conformidad con los planes.
- Recibir y abordar las quejas a nivel de proyecto, incluida la supervisión de cualquier mecanismo específico de cumplimiento y respuesta (o queja) de las partes interesadas que se hayan establecido para que las personas y las comunidades potencialmente afectadas por el proyecto tengan acceso a mecanismos y procedimientos efectivos para plantear preocupaciones sobre el desempeño social y ambiental del proyecto¹.

¹ Las responsabilidades de la junta a este respecto deben seguir [Normas Sociales y Ambientales del PNUD](#) (SES) codificado en el PPM. Cabe señalar que, si bien una junta de proyecto puede desempeñar un papel en el tratamiento o la asistencia con el cumplimiento y la respuesta de las partes interesadas. Mecanismos (o de quejas) establecido para un proyecto determinado (como parte de su función de garantía de calidad y supervisión), esto se sumará a la responsabilidad básica del PNUD de velar



- Participar en el proceso de selección de subvenciones de bajo valor donde no hay un Comité de Selección de Subvenciones, según lo guiado por la [Guía Operativa del PNUD sobre Subvenciones de Bajo Valor](#).

Las responsabilidades adicionales de la Junta de Proyecto pueden incluir, entre otras, las siguientes:

- Asegurar la coordinación entre los diversos donantes y los proyectos y programas financiados por el gobierno;
- Informar a los órganos interministeriales pertinentes o a los órganos de supervisión de nivel superior;
- Asegurar la coordinación con múltiples agencias gubernamentales y su participación en las actividades del proyecto;
- Seguimiento y seguimiento de la cofinanciación de este proyecto;
- Asegurar el compromiso de los recursos humanos para apoyar la implementación del proyecto, arbitrando cualquier problema dentro del proyecto;
- Actuar como un mecanismo de consulta informal para las partes interesadas;

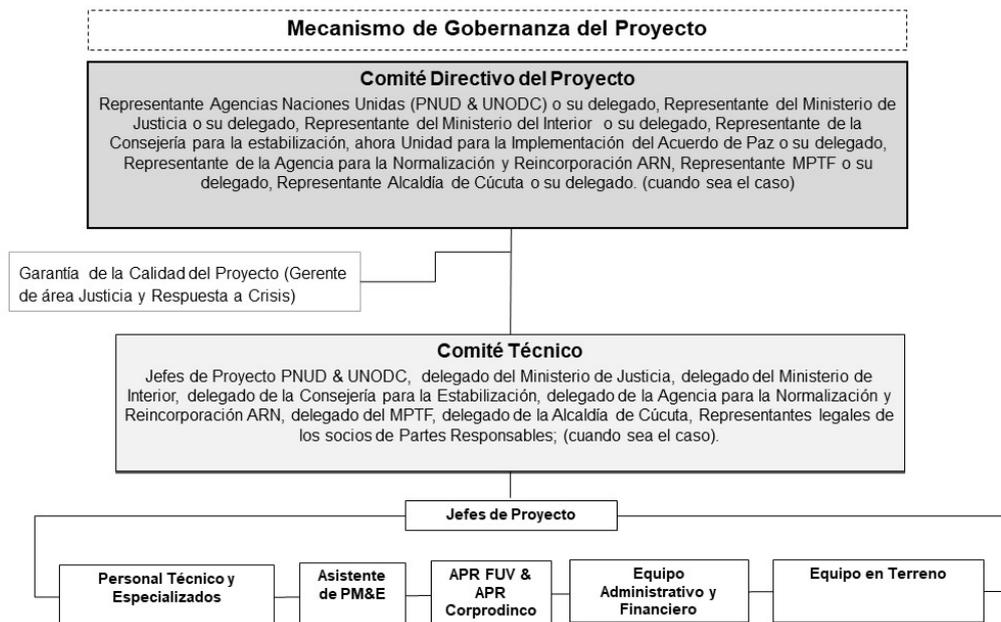
III. Composición de la Junta de Proyecto

Como se señala en el diagrama que figura a continuación, cada Junta de Proyecto en un proyecto del PNUD tiene tres categorías de miembros oficiales (por ejemplo, miembros con derecho a voto). El papel de miembro de la Junta del Proyecto debe corresponder a uno de estos tres roles e identificarse en consecuencia en la documentación del proyecto.

por el cumplimiento de la SES a lo largo del ciclo de gestión de proyectos como parte de Pnud Programación del sistema de Aseguramiento de la Calidad.



Diagrama 2 – Figura estándar para una estructura de organización de proyecto



Se han establecido roles muy claros para la implementación del Proyecto, en este sentido se definen las competencias de los distintos espacios de toma de decisión del Proyecto.

Comité Directivo: Es el órgano encargado del direccionamiento estratégico del proyecto y tomara las decisiones de nivel ejecutivo, Este Comité lo conforman, los/as Representantes de las Agencias de Naciones Unidas (PNUD & UNODC) o sus delegados, Representante del Ministerio de Justicia o su delegado, Representante del Ministerio del Interior o su delegado, Representante de la Consejería para la estabilización, ahora Unidad para la Implementación del Acuerdo de Paz o su delegado, Representante de la Agencia para la Normalización y Reincorporación ARN, Representante MPTF o su delegado, Representante de la Alcaldía de Cúcuta o su delegado; se programará una reunión de la Junta del Proyecto una vez al año o cuando sea el caso.

Las responsabilidades del Comité Directivo son:

Establecer los lineamientos y acciones necesarias para apoyar el desarrollo de las actividades del proyecto.

Proporcionar directrices, recomendaciones y ajustes a los planes de trabajo.

Nota: Dependiendo de la necesidad serán convocados a este comité los representantes de las entidades e instituciones que tengan competencia en los temas a tratar y sobre los cuales sea requerida la toma de decisiones



en el nivel ejecutivo, así como para garantizarla rendición de cuentas sobre avances de componentes específicos del proyecto.

Comité Técnico: Estará a cargo de vigilar y tomar las decisiones que garanticen el funcionamiento técnico y operativo del proyecto en cada uno de sus resultados, estará conformado por los cargos de Juliana y Jairo, los jefes de Proyecto del PNUD & UNODC, delegado del Ministerio de Justicia, delegado del Ministerio de Interior, delegado de la Consejería para la Estabilización, delegado de la Agencia para la Normalización y Reincorporación ARN, delegado del MPTF, delegado de la Alcaldía de Cúcuta, Representantes legales de los socios de Partes Responsables; (cuando sea el caso).

Las responsabilidades del Comité Técnico son:

Implementar y dar seguimiento a los lineamientos definidos por el Comité Directivo.

Hacer seguimiento y monitoreo del desarrollo de las acciones establecidas en el plan de trabajo anual.

Garantizar la calidad de los productos desarrollados antes de su presentación al Comité Directivo.

Recoger las recomendaciones técnicas producto de reuniones y elaborar documentos técnicos para su discusión y aprobación.

Recopilar y consolidar archivos e información sobre las actividades y los productos de proyecto.

Diseñar indicadores de las diferentes actividades del proyecto.

Desarrollar la información necesaria para mantener una estrategia de comunicación efectiva.

Hacer seguimiento al disfrute de los derechos humanos y poblaciones especialmente beneficiarias dentro del proyecto.

Nota: Al igual que el Comité Directivo, dependiendo de la necesidad serán convocados a este comité los representantes de las entidades e instituciones que tengan competencia en los temas a tratar y sobre los cuales sea requerida la toma de decisiones en el nivel técnico/programático, así como para garantizarla rendición de cuentas sobre avances de componentes específicos del proyecto.

Equipo técnico: El equipo técnico estará conformado por un personal técnico, profesional especializado, auxiliares administrativo y financiero, Asistente de PM&E y Profesionales con presencia Territorial.

El equipo técnico tendrá las siguientes funciones:

1. Apoyar al jefe de proyecto en todas las labores que este tenga
2. Apoyar la identificación y formulación de propuestas sobre las líneas de intervención y/o evaluar acciones que puedan ejecutarse en el marco del proyecto.
3. Acompañar y asesorar la ejecución de las líneas de acción aprobadas y en su caso, ejecutarlas.
4. Hacer seguimiento y monitoreo permanente a la ejecución de las líneas estratégicas de



intervenciones previstas en el proyecto.

[Representación de la Junta en situaciones de crisis: TBD]

IV. Protocolos estándar de la junta de proyecto

La Junta de Proyecto debe reunirse una vez anualmente como mínimo. Se recomienda que el calendario de las reuniones de la junta se acuerde de antemano y corresponda a los informes clave del proyecto. La junta del Proyecto se reunirá una [1] veces al año de acuerdo con el cronograma de reuniones que se concerte.

Los miembros de la Junta de Proyectos no pueden recibir remuneración de los fondos del proyecto por su participación en la Junta. Sin embargo, se permite que los miembros de la junta sean reembolsados de los fondos del proyecto por ciertos gastos razonables y calificados relacionados con viajes o alojamiento para asistir a las reuniones de la junta. Dichos protocolos se describen en este TdR y los beneficios son aplicables a todos los miembros elegibles de la junta.

Todas las Juntas de Proyectos deben tener reglas para el quórum y la documentación / minucia de las decisiones de la junta. Todas las decisiones y actas de la junta deben ser guardadas por la dependencia de gestión de proyectos y el PNUD. Las directrices sobre las decisiones adoptadas entre las reuniones de la junta o virtualmente deben elaborarse claramente en el Mandato de la Junta de Proyecto.

A menos que se especifique lo contrario, las decisiones de la Junta de Proyectos se toman por consenso unánime. Si no se puede llegar a un consenso en el Board, la decisión final recaerá en el representante del PNUD en la Junta de Proyectos o en un funcionario del PNUD con autoridad delegada como director del programa.²

Se requiere que, de conformidad con las normas profesionales internacionalmente reconocidas y los principios de buena gobernanza, los conflictos de intereses que afecten a los miembros de la junta en el desempeño de sus funciones deben divulgarse formalmente si no son evitables. Cuando un miembro de la junta tiene un interés personal específico con un asunto determinado ante la junta, él / ella debe recusarse de su participación en una decisión. Ningún miembro de la junta puede votar o deliberar sobre una cuestión en la que él / ella tiene un interés personal o pecuniario directo que no es común a otros miembros de la junta.

A todos los miembros de la junta se les debe presentar un TdR para el Comité Directivo del Proyecto, que incluirá las responsabilidades ya descritas e indicará las prácticas y la logística acordadas por la junta.

V. Outputs estándar de project Board Meetings

En su función de supervisión, la Junta de Proyectos examinará y evaluará (como mínimo) las siguientes pruebas relacionadas con los proyectos en cada reunión:

- Evaluación de los progresos realizados hasta la fecha en relación con los indicadores de realización del proyecto (como se documenta en el marco de resultados del documento del proyecto)
- Aprovar/revisión de los planes de trabajo anuales
- Evaluación de los mecanismos relevantes de Monitoreo y Evaluación, incluidas todas las evaluaciones³

² El PNUD tiene este derecho especial, ya que la responsabilidad jurídica y fiduciaria última de un proyecto del PNUD, independientemente de su modalidad, recae en el PNUD y el PNUD debe (de conformidad con sus obligaciones con los donantes y con la Junta Ejecutiva) poder garantizar que ningún órgano adopte ninguna medida en un proyecto del PNUD que contravenga las normas y reglamentos del PNUD.

³ Incluidos los informes de auditoría y las comprobaciones al azar.



- Revisión y evaluación del Registro de Riesgos del Proyecto (con actualizaciones/modificaciones según sea necesario)
- Evaluación del gasto del proyecto, basada en una revisión del informe de entrega combinado
- Revisión de los recursos necesarios frente a la financiación disponible (si se solicita) y las medidas adoptadas para reducir el déficit de financiación identificado en la fase de diseño del proyecto

Esto se sumará a la revisión y aprobación de cualquier decisión de ejecución de proyectos requerida.

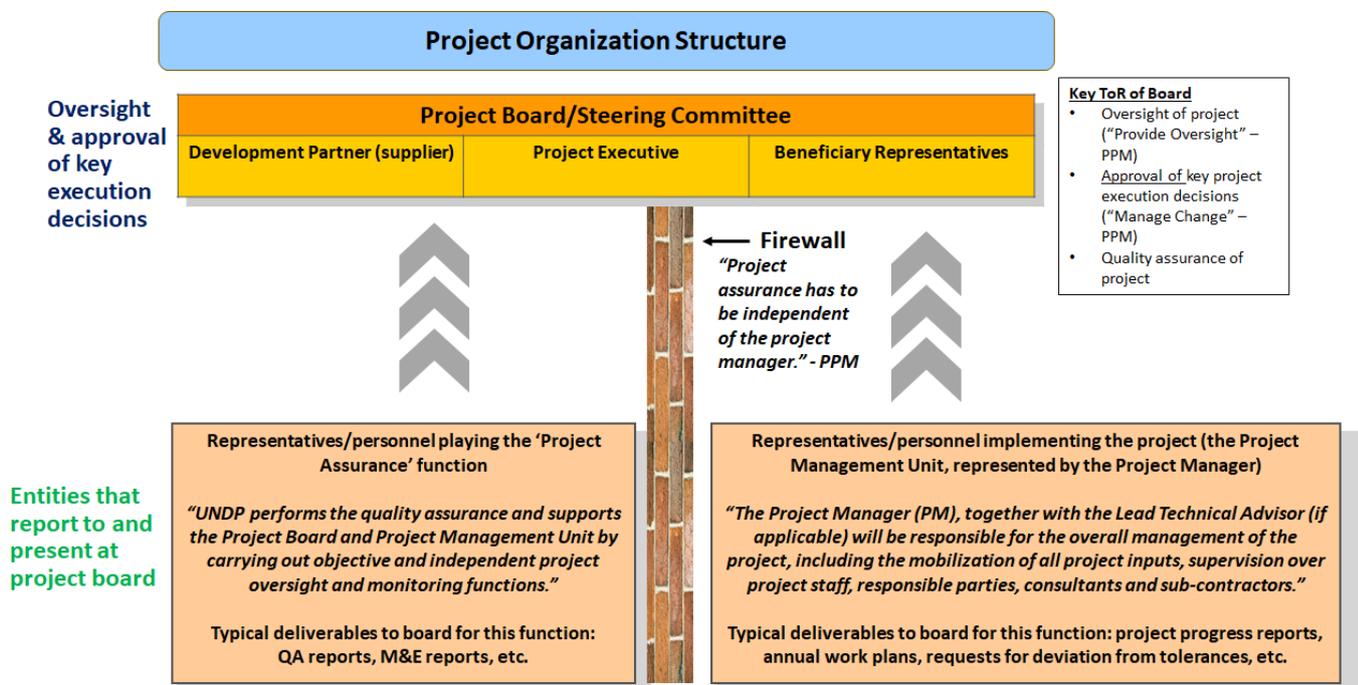
El resultado de la Junta de Proyecto debe ser un registro escrito (actas) que recoja la agenda y los temas discutidos y los puntos de acción y decisiones acordados (si corresponde). Cada informe debe documentar claramente a los miembros que asisten a la reunión (así como a todos los participantes en la reunión) y la modalidad utilizada para acordar una determinada acción o decisión (ya sea votación formal o no objeción u otro mecanismo). Todos los registros de las reuniones de la Junta deben ser documentados y mantenidos por el PNUD en su función de garantía de calidad (véase la sección siguiente).

VI. Apoyo a la Junta de Proyectos

Aquí hay dos entidades / funciones principales fuera de la estructura de la Junta de Proyecto cuya función es informar a la Junta de Proyecto y apoyar a los miembros de la junta en el cumplimiento efectivo de sus funciones: garantía de proyectos y gestión de proyectos.

En el diagrama que figura a continuación se explica la función principal de estas dos entidades en el contexto de su apoyo a las operaciones de la Junta. A continuación se describen estas dos entidades.

Diagrama 3 – Figura estándar de la estructura de la organización del proyecto – Consejo de Apoyo a las Integridades



Aseguramiento del proyecto: El aseguramiento del proyecto es responsabilidad de cada miembro de la Junta del Proyecto; sin embargo, el PNUD tiene un papel de aseguramiento distinto para todos los proyectos del PNUD en



la realización de funciones objetivas e independientes de supervisión y monitoreo del proyecto. El PNUD realiza actividades de garantía de calidad y apoya a la Junta de Proyectos (y a la Dependencia de Gestión de Proyectos) llevando a cabo funciones objetivas e independientes de supervisión y supervisión de proyectos, incluida la aplicación del sistema de gestión social y ambiental del PNUD para garantizar que el SES se aplique a través del ciclo del proyecto. La Junta del Proyecto no puede delegar ninguna de sus responsabilidades de garantía de calidad en el manager project. La garantía del proyecto es totalmente independiente de la ejecución del proyecto.

Se espera que un representante designado del PNUD que desempeñe la función de garantía del proyecto asista a todas las reuniones de la Junta del Proyecto y apoye los procesos de la Junta en calidad de representante sin derecho a voto. Cabe señalar que, si bien en ciertos casos la función de garantía de proyectos del PNUD en todo el proyecto puede abarcar actividades que se llevan a cabo a varios niveles (por ejemplo, mundial y regional), al menos un representante del PNUD que desempeñe esa función debe, como parte de sus funciones, asistir específicamente a las reuniones de la junta y proporcionar a los miembros de la junta la documentación requerida para desempeñar sus funciones.

La representante del PNUD que desempeña la función principal de aseguramiento del proyecto es Sara Ferrer, representante residente del PNUD en Colombia.

Apoyo al proyecto, esta función a menudo es cubierta por la Unidad de Gestión de Proyectos: El Gerente de Proyecto (PM) (también llamado coordinador del proyecto) es el representante más alto de la Unidad de Gestión de Proyectos (PMU) y es responsable de la gestión general del proyecto en nombre del Socio Implementador, incluida la movilización de todos los insumos del proyecto, la supervisión del personal del proyecto, las partes responsables, los consultores y los subcontratistas. El gerente de proyecto generalmente presenta entregables y documentos clave a la Junta para su revisión y aprobación, incluidos informes de progreso, planes de trabajo anuales, ajustes a los niveles de tolerancia y registros de riesgos.

Se espera que un representante designado de la PMU asista a todas las reuniones de la junta y presente los informes de progreso requeridos y otra documentación necesaria para respaldar los procesos de la junta como representante sin derecho a voto.

La principal representante de PMU que asiste a las reuniones de la [junta es el/la Jefe\(a\) de Proyectos en Justicia Local, Seguridad y Convivencia.](#)

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO - PNUD

ACTA DE EXTENSION DEL PROYECTO

129204

"Estado de derecho para avanzar hacia el ODS16+: Fortalecimiento de capacidades territoriales para el acceso a la justicia y la seguridad ciudadana"

Extender la vigencia del proyecto hasta el 31 de Agosto de 2023 con el fin de realizar acciones conducentes al cierre del OutputAtlas / ProjectQuantmun 123620.

Para constancia se firma en Bogotá a los 08-May-2023

DocuSigned by:

167D6562D44041D...

 ds

Sara Ferrer Olivella
Representante Residente

 ds

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUD

**COMITÉ DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS
PAC**

Fecha del Comité: 22/03/2023

Presencial: X

Virtual:

Proyecto No.: 00129204 – Quantum 01000668 (espejo)

Título: Estado de derecho para avanzar hacia el ODS16+: Fortalecimiento de capacidades territoriales para el acceso a la justicia y la seguridad ciudadana.

Fecha de Inicio: 1 octubre 2020

Fecha de finalización: 31 Julio 2023

UNSCF Colombia 2020-2023

- 1.2.7 Apoyo a los municipios PDET priorizados en la estructuración y ejecución estrategias de justicia local con énfasis en mecanismos alternativos de solución de conflictos y al acercamiento local de las agendas de justicia y seguridad
- 3.2.1 El gobierno nacional y gobiernos territoriales, en particular municipios categoría 5 y 6, implementan políticas, planes, programas y proyectos de equidad de género con el apoyo del Equipo País de las Naciones Unidas y de acuerdo con los lineamientos del Gobierno nacional.

UNDP Strategic Plan 2018-2021

- 2.2.3 Capacities, functions and financing of rule of law and national human rights institutions and systems strengthened to expand access to justice and combat discrimination, with a focus on women and other marginalized groups (SS 2. Governance)
- 1.6.2 Measures in place and implemented across sectors to prevent and respond to Sexual and Gender Based Violence (SGBV) Platforms for raising awareness and social mobilization (SS 6. Gender)

SDGs

- 16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos
- 5.5. Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública

CPD

Prioridad u objetivo nacional: ODS 1, 4, 8, 9, 10, 12, 13, 15, 16, 17.

Resultado del Marco de Cooperación en el que participa el PNUD #3. La asistencia técnica como elemento acelerador de la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible catalizadores

Resultado conexo del Plan Estratégico: 1. Erradicar la pobreza en todas sus formas y dimensiones.

Producto 3.5. Los organismos de vigilancia y control, con funciones jurisdiccionales judiciales y no judiciales, fortalecen sus capacidades para la atención de población priorizada y la administración de justicia con enfoque diferencial.

Nombre de la agencia de ejecución: PNUD
Modalidad de Ejecución: DIM
Presupuesto del Proyecto: USD 3.483.713
Presupuesto 2021: USD 2.760.610
Presupuesto 2022: USD 2.508.713,42
Recursos por adicionar: COP 705.914.978,00 (USD 146.637,93) Tasa 4.814

Contrapartida: Si

En este caso se incluye una contrapartida en recursos económicos de COP \$ 211.774.493.40 y en especie de COP \$500.701.974,50 que corresponden a productos de gestión del conocimiento del PNUD y del desarrollo de actividades del proyecto de Modelos de Justicia Local y Rural (componente justicia juvenil restaurativa).

Contraparte/Donante: Ministerio de Justicia y el Derecho (MJD)

Formato de Acuerdo Estándar: Sí (en proceso de actualización de ProDoc).

Funcionario que solicita el análisis del PAC: Jairo Matallana.

Cambios en Marco Lógico del Proyecto:

En este caso se somete a valoración del PAC la firma de un convenio con el Ministerio de Justicia y el Derecho, dirección de Política Criminal y Penitenciaria, cuyo objetivo central es “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar actividades enfocadas al cumplimiento de las prioridades dos y cuatro del Plan Nacional de Política Criminal.”; para tal se estima un plazo de 9 meses de implementación.

Para la adición de recursos se propone que los mismos ingresen en el output (atlas) o proyecto número 00122981 (Quantum) “Generación de Herramientas” como una nueva actividad o task. A continuación, se señalan las dos principales líneas de acción que serán desarrollados en el marco de la adición de recursos:

No	Descripción actividad
1)	Elaborar un documento técnico de recomendaciones para la priorización de la investigación y la judicialización de casos de feminicidios en Colombia
2)	Implementar prácticas de justicia restaurativa con enfoque de género en tres (3) establecimientos penitenciarios y carcelarios para contribuir a la reparación de los daños causados y a la resocialización e integración de las personas privadas de la libertad (PPL).

QAS aprobado por Representación?: Si

Estrategia de Monitoreo del proyecto:

- Desarrollo de comités técnicos de seguimiento mensuales y visitas de monitoreo en el marco del plan de trabajo definido.
- Entrega de informes mensuales técnicos y financieros.

Riesgos de la adición/proyecto:

- Tiempo de ejecución del convenio.

Mitigación: Seguimiento y acompañamiento técnico permanente por parte del equipo PNUD para identificar los cuellos de botella de manera oportuna con el fin de implementar las acciones correctivas del caso.

- Procesos contractuales pueden tardar más de lo estimado si no se cuentan con los requerimientos desde el inicio.

Mitigación: Definir de manera coordinada con el Ministerio de Justicia y el Derecho (MJD) espacios periódicos de seguimiento y balance, para proyectar cronogramas de trabajo acordes a las necesidades y tiempos operativos requeridos.

- Contexto de la situación de seguridad que puede implicar retrasos y afectar los cronogramas de viajes y acciones en territorio por la presencia de nuevos actores armados.

Mitigación: Revisión periódica coordinada con el Ministerio de Justicia y el Derecho (MJD) para planear viajes en atención a las disposiciones sobre desplazamientos entre ciudades y adopción de medidas para mitigación del riesgo como implementar planes de trabajo, capacitaciones y seguimiento del proyecto virtuales.

Entidades/Socios involucrados: Ministerio de Justicia y el Derecho (MJD)

Direct Project Costing (DPC): Se ha previsto una reserva del 2% del total de recursos a ser adicionados con este convenio para cubrir el DPC.

Territorio(s) de Intervención: Bogotá, Caquetá y Meta.

Consideraciones operativas:

Las actividades para desarrollar dentro de este nuevo convenio estarán coordinadas por el Centro de Servicios a través de un plan de adquisiciones y por el equipo técnico del área de Justicia, seguridad y convivencia.

¿Cómo producir información para generar contenido sobre los proyectos del PNUD Colombia?

Está previsto en el plan de trabajo del proyecto que se sistematicen las buenas prácticas, lecciones aprendidas y recomendaciones. En este sentido, se apoyará la transferencia de estos aprendizajes a otras instituciones del Estado, así como organización de sociedad civil interesadas en el tema. Además, se construirá un documento de recomendaciones, enfocado en la priorización de la investigación y judicialización de feminicidios, a partir del análisis de decisiones judiciales y los estándares de prueba utilizados.

Otros comentarios importantes para el PAC:

¿Cómo se ha estructurado el proceso de Gender Screening dentro de las acciones del proyecto?

El proyecto, “Estado de derecho para avanzar hacia el ODS16+: Fortalecimiento de capacidades territoriales para el acceso a la justicia y la seguridad ciudadana”, contempla la incorporación del enfoque de género y de orientaciones sexuales diversas durante el desarrollo del convenio entre la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria del Ministerio de Justicia y el Derecho (MJD), y el PNUD. Entendiendo que, en el marco del Plan Nacional de Política Criminal 2021–2025 y el Proyecto de Reforma a la Justicia se evidenció la necesidad de: i) visibilizar, prevenir y perseguir decididamente la violencia basada en género; y ii) humanizar el sistema penitenciario, fortalecer la resocialización y disminuir la reincidencia criminal.

En este contexto, el marcador de género para este proyecto es (Gen 2) dado que su objetivo principal es el desarrollo de acciones¹ que permitan recoger información de contexto para el diseño de iniciativas que faciliten

¹ Se desarrollarán las siguientes: i) documento de recomendaciones, enfocado en la priorización de la investigación y judicialización de feminicidios, a partir del análisis de decisiones judiciales y los estándares de prueba utilizados; y ii) realizar la implementación de prácticas restaurativas con enfoque de género en tres (3) EROnes priorizados.

la toma de decisiones (a nivel de política pública) para impulsar: i) la transformación de las condiciones estructurales que posibilitan la ocurrencia de feminicidios en el país, y ii) la promoción de procesos de inclusión social en la fase de criminalización terciaria² (incluyendo prácticas inspiradas en la justicia restaurativa), que den prioridad a las mujeres, las madres gestantes y lactantes y las personas OSIGD, de la tercera edad y extranjeras que se encuentran privadas de la libertad.

CONTEXTO

El Ministerio de Justicia y del Derecho como entidad líder en el desarrollo de políticas públicas en materia de justicia y amparo efectivo de los derechos, a través de su Dirección de Política Criminal y Penitenciaria, en articulación con las demás entidades que conforman el Consejo Superior de Política Criminal formuló el Plan Nacional de Política Criminal 2021–2025 que incorpora siete prioridades.

La prioridad dos refiere a acciones para “Visibilizar, prevenir y perseguir decididamente la violencia basada en género, reconociendo el daño desproporcionado en mujeres, personas OSIGD [orientación sexual e identidad de género diversas] y NNA [niñas, niños y adolescentes]”.

Dentro de los objetivos del Plan para esta prioridad, el feminicidio y la violencia sexual, son dos manifestaciones de las violencias basadas en género que generan preocupación, debido al alto registro de impunidad y subregistro de los casos, lo cual requiere un fortalecimiento de los procesos de investigación y judicialización.

En este marco, el Plan Nacional de Política Criminal presenta acciones específicas que pretenden responder a las necesidades en esta materia, resaltando, entre otras:

5. Realizar un análisis de las decisiones judiciales con el fin de visibilizar buenas y malas prácticas en materia de valoración probatoria en los casos asociados a delitos relacionados con violencias basadas en género, de manera articulada con los observatorios de asuntos de género de las entidades públicas e instituciones educativas.
6. Realizar un estudio de impacto normativo sobre las reformas relacionadas con la investigación y persecución de la violencia sexual y el feminicidio, para estimar la efectividad de las medidas legislativas y la necesidad de reformas adicionales o medidas de política pública.
7. Apoyar la formulación de una estrategia de lucha contra el feminicidio y su posterior validación de contenidos a nivel interinstitucional, académico y de organizaciones sociales”.

La implementación de estas acciones requiere la generación de ciertos insumos de Política Pública, contruidos con una experticia específica en análisis jurídico en enfoque de género, que permitirá el diseño de respuestas más eficientes sobre los factores que inciden en la problemática identificada.

Por su parte, la prioridad cuatro pretende “Humanizar el sistema penitenciario, fortalecer la resocialización y disminuir la reincidencia criminal”; y presenta cinco estrategias, dentro de estas: el establecimiento de garantías para el trato humano y las condiciones de habitabilidad digna a la población privada de la libertad. Lo cual sugiere la necesidad de implementar los lineamientos de resocialización con enfoque en justicia restaurativa.

El uso de prácticas de justicia restaurativa dentro del sistema penitenciario y carcelario requiere de programas y proyectos que permitan el desarrollo de actividades en cada una de las fases del cumplimiento de la pena. Sin embargo, teniendo en cuenta las condiciones de hacinamiento, la existencia de establecimientos tan diversos, entre otras particularidades, existe un reto en esta materia. En este sentido, seleccionar y priorizar grupos de

personas privadas de libertad, puede ser útil en un proceso de diseño y ejecución de prácticas restaurativas dentro del sistema penitenciario y carcelario.

De esta forma, se espera diseñar e implementar un proyecto de prácticas de Justicia Restaurativa con personas privadas de libertad de tres (3) establecimientos penitenciarios y carcelarios del país, haciendo énfasis en establecimientos o anexos de mujeres, así como con personas privadas de libertad pertenecientes a los excepcionales del INPEC (madres gestantes y lactantes, personas LGBTI, tercera edad y personas extranjeras).

Este contexto justifica la necesidad de desarrollar acciones con un enfoque restaurativo orientadas a promover procesos de inclusión social en la fase de criminalización terciaria, incluyendo prácticas o mecanismos inspirados en la justicia restaurativa que deben articularse con el cumplimiento de los objetivos asociados al fin resocializador de la sanción penal.

Con ello se avanza en el ODS 16+ en sus metas 16.3 “Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos” 16.7 “Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades” y 16.b “Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible”, así como al avance frente a otros Objetivos y Metas de la Agenda 2030.

Entre los cuales es relevante mencionar en este punto:

- ODS 5 “Igualdad de género” concretamente en las metas 5.1 “Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo”; 5.5 “Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública” y; 5.c “Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles”.
- ODS 10 “Reducción de las desigualdades” En sus metas 10.2 “De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición” y 10.3 “Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto”.

De acuerdo con la Estrategia Digital de PNUD ¿cómo se establecen enfoques o rutas de orden digital dentro de las acciones del proyecto? Ver: <https://digitalstrategy.undp.org/>

Las acciones del proyecto responden a la estrategia digital de la siguiente forma:

La realización de un estudio contextual que permitirá el levantamiento de información que servirá como insumo para la construcción de acciones dirigidas a mitigar el subregistro de feminicidios en el país; las cifras y datos allí contenidos, reposarán en una herramienta que sistematizará y clasificará por etapas procesales las investigaciones y decisiones judiciales sobre feminicidio en el país. Las conclusiones que de allí se desprendan, serán públicas (datos abiertos) y, por lo tanto, contribuirán a la construcción de una línea base que le permita a las comunidades y a las instituciones participar activamente en la construcción de soluciones para robustecer los datos existentes sobre este fenómeno en el país.

Comentarios y Recomendaciones:

Las inquietudes fueron aclaradas durante el espacio PAC

Respuesta a Comentarios y Recomendaciones:

Miembros del PAC: Miembros del PAC: Accelerator Lab, Alejandro Pacheco, Blanca Cardona, Jairo Alberto Matallana Villarreal, Javier Ignacio Perez Burgos, Jimena Puyana, Natalia Navarro, Juan Manuel Garzon, Juliana Correa, Luis Fernando Angel, Marcela Rodriguez, David Quijano, Jenny Galvis, Juliana Marin, Jaime Urrego, Maria Adelaida Palacio, Rebeca Martínez, Carlos Rivera, Angelo Moreno, Gloria Salazar

DocuSigned by:



407953D87851420...

Fecha: 30-May-2023

Alejandro Pacheco
Presidente del PAC



**-COMITÉ DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS
PAC**

Fecha del Comité: 22/03/2023

Presencial: X

Virtual:

Proyecto No.: 00129204 – Quantum 01000668 (espejo)

Título: Estado de derecho para avanzar hacia el ODS16+: Fortalecimiento de capacidades territoriales para el acceso a la justicia y la seguridad ciudadana.

Fecha de Inicio: 1 octubre 2020

Fecha de finalización: 31 Julio 2023

UNSCF Colombia 2020-2023

- 1.2.7 Apoyo a los municipios PDET priorizados en la estructuración y ejecución estrategias de justicia local con énfasis en mecanismos alternativos de solución de conflictos y al acercamiento local de las agendas de justicia y seguridad
- 3.2.1 El gobierno nacional y gobiernos territoriales, en particular municipios categoría 5 y 6, implementan políticas, planes, programas y proyectos de equidad de género con el apoyo del Equipo País de las Naciones Unidas y de acuerdo con los lineamientos del Gobierno nacional.

UNDP Strategic Plan 2018-2021

- 2.2.3 Capacities, functions and financing of rule of law and national human rights institutions and systems strengthened to expand access to justice and combat discrimination, with a focus on women and other marginalized groups (SS 2. Governance)
- 1.6.2 Measures in place and implemented across sectors to prevent and respond to Sexual and Gender Based Violence (SGBV) Platforms for raising awareness and social mobilization (SS 6. Gender)

SDGs

- 16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos
- 5.5. Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública

CPD

Prioridad u objetivo nacional: ODS 1, 4, 8, 9, 10, 12, 13, 15, 16, 17.

Resultado del Marco de Cooperación en el que participa el PNUD #3. La asistencia técnica como elemento acelerador de la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible catalizadores

Resultado conexo del Plan Estratégico: 1. Erradicar la pobreza en todas sus formas y dimensiones.

Producto 3.5. Los organismos de vigilancia y control, con funciones jurisdiccionales judiciales y no judiciales, fortalecen sus capacidades para la atención de población priorizada y la administración de justicia con enfoque diferencial.

Nombre de la agencia de ejecución: PNUD
Modalidad de Ejecución: DIM
Presupuesto del Proyecto: USD 3.483.713
Presupuesto 2021: USD 2.760.610
Presupuesto 2022: USD 2.508.713,42
Recursos por adicionar: COP 1.147.251.608,67 (USD 238398,76) Tasa 4.814

Contrapartida: Si

En este caso se incluye una contrapartida en especie aproximadamente de COP \$1.300.000.000 que corresponden a productos de conocimiento del PNUD y el desarrollo de actividades del proyecto de Modelos de Justicia Local y Rural (componente justicia formal).

Contraparte/Donante: Ministerio de Justicia y el Derecho (MJD)

Formato de Acuerdo Estándar: Sí (en proceso de actualización de ProDoc).

Funcionario que solicita el análisis del PAC: Jairo Matallana.

Cambios en Marco Lógico del Proyecto:

En este caso se somete a valoración del PAC la firma de un convenio con el Ministerio de Justicia y el Derecho, dirección de Justicia Formal, cuyo objetivo central es “Desarrollar acciones territorializadas orientadas al fortalecimiento de las capacidades institucionales, sociales y comunitarias, para la prevención y atención diferencial de las violencias por razones de género y diversidad, promoviendo transformaciones culturales que logren la reducción de imaginarios y prejuicios tolerantes, y una atención inclusiva, oportuna, pertinente y humana.” Se estima que la fecha de finalización será el 30 de diciembre de 2023.

Para la adición de recursos se propone que los mismos ingresen en el output (atlas) o proyecto número 00122980 (Quantum) Comisarías de Familia, como una nueva actividad o task. A continuación, se señalan las principales fases del convenio a desarrollar en el marco de la adición de recursos:

Fase	Descripción
Alistamiento Transversal	Plan y cronograma de trabajo debidamente aprobado.
Diagnóstico municipal	Informe municipal de la fase diagnóstica, para fortalecimiento institucional y comunitario.
Desarrollo de fortalecimiento de la idoneidad institucional sobre género y discapacidad (formato digital)	Documento conceptual y pedagógico sobre violencias (vicaria, en el contexto digital, matrimonio infantil, mutilación genital, alienación parental e institucional Metodología y material de las jornadas Informe de convocatoria y registro Certificados de formación para quienes participan en el 65% del proceso formativo

	Informe del proceso realizado en cada municipio, acompañado de las respectivas evidencias del desarrollo (listados y bases de datos de asistencia, evidencia fotográfica, certificados entregados a los participantes, matriz de certificados). Evidencia de entrega de material institucional.
Acompañamiento Técnico a Comisarías de Familia para la implementación de la Guía de Atención a Mujeres y Personas LGBT y el Protocolo de Atención a las Personas con Discapacidad	Evaluación de inicio, plan de mejoramiento y evaluación de cierre de la implementación de la Guía de Atención a Mujeres y Personas LGBT, en cada Comisaría de Familia Evidencias del acompañamiento técnico presencial para el cumplimiento del plan de mejoramiento, a cada Comisaría de Familia.
Apropiación de lineamientos técnicos comisariales.	Evidencia de las acciones para la apropiación de los lineamientos técnicos comisariales (listados de asistencia, fotografías) Listados de entrega de material institucional.
Contribución al empoderamiento, participación y ciudadanía activa de las mujeres y personas con orientación sexual e identidad de género diversas	Informe de resultados Evidencias de las acciones realizadas para el fortalecimiento comunitario. Convocatoria de las subvenciones de bajo valor. Listado de organizaciones sociales seleccionadas. Informe final de las acciones desarrolladas en el marco de las subvenciones de bajo valor.

QAS aprobado por Representación?: Si

Estrategia de Monitoreo del proyecto:

- Desarrollo de comités técnicos de seguimiento mensuales y visitas de monitoreo en el marco del plan de trabajo definido.
- Entrega de informes mensuales técnicos y financieros.

Riesgos de la adición/proyecto:

- Tiempo de ejecución del convenio.

Mitigación: Seguimiento y acompañamiento técnico permanente por parte del equipo PNUD para identificar los cuellos de botella de manera oportuna con el fin de implementar las acciones correctivas del caso.

- Procesos contractuales pueden tardar más de lo estimado si no se cuentan con los requerimientos desde el inicio.

Mitigación: Definir de manera coordinada con el Ministerio de Justicia y el Derecho (MJD) espacios periódicos de seguimiento y balance, para proyectar cronogramas de trabajo acordes a las necesidades y tiempos operativos requeridos.

- Contexto de la situación de seguridad que puede implicar retrasos y afectar los cronogramas de viajes y acciones en territorio por la presencia de nuevos actores armados.

Mitigación: Revisión periódica coordinada con el Ministerio de Justicia y el Derecho (MJD) para planear viajes en atención a las disposiciones sobre desplazamientos entre ciudades y adopción de medidas para mitigación del riesgo como implementar planes de trabajo, capacitaciones y seguimiento del proyecto virtuales.

Entidades/Socios involucrados: Ministerio de Justicia y el Derecho (MJD)

Direct Project Costing (DPC): Se ha previsto una reserva del 2% del total de recursos a ser adicionados con este convenio para cubrir el DPC.

Territorio(s) de Intervención: Caquetá (Florencia, Puerto Rico, El Doncello); Huila (Pitalito, San Agustín); Cauca (Santander De Quilichao, Buenos Aires, Suarez, Caldone, Popayán); Guaviare (San José Del Guaviare, Miraflores, Calamar, El Retorno); Meta (Mesetas, Uribe); Putumayo (Puerto Asís, Mocoa, Villa Garzón); Nariño (Tuquerrestu, Ipiales, Sandona); Bolívar (San Juan Nepomuceno, San Jacinto, El Carmen De Bolívar, El Guamo, Maria La Baja); Cesar (La Paz, Pueblo Bello, Agustín Codazzi, Becerril, Jagua De Ibirico).

Consideraciones operativas:

Las actividades para desarrollar dentro de este nuevo convenio estarán coordinadas por el Centro de Servicios a través de un plan de adquisiciones y por el equipo técnico del área de Justicia, seguridad y convivencia.

¿Cómo producir información para generar contenido sobre los proyectos del PNUD Colombia?

Está previsto en el plan de trabajo del proyecto que se sistematicen las buenas prácticas, lecciones aprendidas y recomendaciones. En este sentido, se apoyará la transferencia de estos aprendizajes a otras instituciones del Estado, así como organización de sociedad civil interesadas en el tema. Además, se apoyará en la gestión del conocimiento con la construcción de un programa curricular dirigido al fortalecimiento institucional y comunitario en la prevención y atención de las violencias basadas en género.

Otros comentarios importantes para el PAC:

¿Cómo se ha estructurado el proceso de Gender Screening dentro de las acciones del proyecto?

El proyecto, “Estado de derecho para avanzar hacia el ODS16+: Fortalecimiento de capacidades territoriales para el acceso a la justicia y la seguridad ciudadana”, contempla la incorporación de los enfoques de género y de orientaciones sexuales diversas en todas las fases de proceso del convenio entre el Ministerio de Justicia y el Derecho (MJD) y el PNUD. Con base en hallazgos contextuales del territorio se desarrollarán (durante todo el proyecto) acciones territorializadas orientadas al fortalecimiento de las capacidades institucionales, sociales y comunitarias, para la prevención y atención diferencial de las violencias por razones de género y diversidad, promoviendo transformaciones culturales que logren la reducción de imaginarios y prejuicios tolerantes, y una atención inclusiva, oportuna, pertinente y humana.

El marcador de género para este proyecto es (Gen 3) dado que su objetivo principal es el desarrollo de acciones de fortalecimiento (institucional y comunitario) que promuevan el acceso (en igualdad de condiciones) a los servicios de justicia para las mujeres y la población con orientación sexual e identidad de género diversa - OSIGD. Se trata de la implementación de iniciativas género – transformadoras que permitan mitigar y contrarrestar imaginarios, creencias y prejuicios que legitiman y reproducen actos de discriminación y VBG en los territorios.

Para lograrlo, el proyecto incorpora un presupuesto sensible al género y busca desarrollar actividades (con una perspectiva diferencial étnica y territorial) que abordan temas de prevención de VBG, empoderamiento,

ciudadanía activa y economía del cuidado; esto a través de la implementación de metodologías experienciales y productos que permitirán la réplica de los conocimientos adquiridos.

CONTEXTO

De acuerdo con la “Encuesta Nacional de Necesidades jurídicas”, existe una interacción entre el género y las características socioeconómicas que aumenta las brechas de acceso a los servicios de justicia. Según los datos, las mujeres que se encuentran en extrema pobreza o en situación de discapacidad, enfrentan mayor nivel de vulnerabilidad en sus necesidades jurídicas y tienen un menor nivel de conocimiento sobre la existencia de mecanismos judiciales y de organizaciones sociales que prestan servicios de orientación para la protección y el restablecimiento de sus derechos fundamentales.

Adicional a ello, la violencia en el contexto de la familia es un fenómeno que afecta de manera especial a las mujeres, niñas y personas OSIGD. Este tipo de violencia es el resultado de la tolerancia y la perpetuación de prejuicios y estereotipos que refuerzan ciertos comportamientos y características sobre las personas de acuerdo con su sexo y género. En el país, entre enero y noviembre de 2022, se reportaron 33.459 casos de violencia en el contexto de la familia según datos del INMLCF. Sumado a lo anterior, la “Fundación Femicidios Colombia” reportó la ocurrencia de 254 feminicidios durante el 2022, y entre enero y septiembre de 2022, el Instituto Nacional de Salud (INS) reportó 44.484 casos sospechosos de violencia física, 24.142 de violencia sexual, 15.477 de negligencia y abandono, y 8.565 de violencia psicológica.

No obstante, resulta importante tener en cuenta que en el país existe un subregistro muy alto de estas situaciones; el contexto violento y conflictivo de las zonas más apartadas sigue contribuyendo a la ocurrencia de estos casos que se convierten en vulneraciones gravísimas contra millones de niñas, jóvenes, mujeres adultas y personas OSIGD, cuyos hogares se encuentran ubicados en zonas rurales y en condición de pobreza.

Adicional a ello, de acuerdo con los “Lineamientos técnicos en violencias basadas en género para las comisarías de familia”, aun cuando las Comisarías de Familia son la puerta de entrada para garantizar el acceso a la justicia en materia de violencias en el contexto de la familia, diversos estudios han evidenciado dificultades en su desempeño, relacionadas en su mayoría con: i) la baja calidad en la atención; ii) la inexistencia de instalaciones adecuadas; iii) la falta de incorporación de enfoques diferenciales en la atención; iv) la preeminencia de un enfoque familista; v) la inexistencia de datos que permitan mejorar la toma de decisiones; vi) la ausencia de herramientas que faciliten el seguimiento de casos; y vii) la carencia de protocolos claros de atención.

Este contexto le impone dos retos enormes al Estado: i) diseñar e implementar estrategias que garanticen los derechos de acceso a la justicia teniendo en cuenta aspectos como el género, el nivel socioeconómico y la etnia; y ii) brindar un fortalecimiento técnico a funcionarios y organizaciones sociales que promueva transformaciones culturales dirigidas a la reducción de la VBG y a una atención oportuna, pertinente y humana cuando ella se presente.

En este contexto, se hace necesario definir estrategias para el fortalecimiento del tejido social, la convivencia, la igualdad de género y la prevención de violencias. Por lo cual, es imperativo avanzar en la coordinación de acciones genero-transformadoras que permitan prevenir y abordar la violencia basada en género y un acceso efectivo a la justicia. Con ello se avanza en el ODS 16+ en sus metas 16.3 “Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos” 16.7 “Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades” y 16.b “Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible”, así como al avance frente a otros Objetivos y Metas de la Agenda 2030.

Entre los cuales es relevante mencionar en este punto:

- ODS 5 “Igualdad de género” concretamente en las metas 5.1 “Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo”; 5.5 “Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública” y; 5.c “Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles”.
- ODS 10 “Reducción de las desigualdades” En sus metas 10.2 “De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición” y 10.3 “Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto”.

De acuerdo con la Estrategia Digital de PNUD ¿cómo se establecen enfoques o rutas de orden digital dentro de las acciones del proyecto? Ver: <https://digitalstrategy.undp.org/>

Las acciones del proyecto responden a la estrategia digital en dos vías:

1. El levantamiento de diagnósticos en Comisarías de Familia y la implementación de los lineamientos técnicos y jurídicos del Ministerio de Justicia y el Derecho permitirán el acceso a la información útil para la implementación de un plan piloto de SICOFA que responda a las necesidades particulares de estas instituciones en los territorios.
2. El levantamiento de diagnósticos y el desarrollo de productos de gestión del conocimiento sobre temas de VBG en contextos virtuales y cibernéticos, pueden (eventualmente) servir como insumo para la construcción de políticas públicas que contribuyan a ecosistemas digitales más inclusivos y seguros para mujeres, niñas y personas OSIGD.

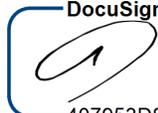
Comentarios y Recomendaciones:

Las inquietudes fueron aclaradas durante el espacio PAC

Respuesta a Comentarios y Recomendaciones:

Miembros del PAC: Miembros del PAC: Accelerator Lab, Alejandro Pacheco, Blanca Cardona, Jairo Alberto Matallana Villarreal, Javier Ignacio Perez Burgos, Jimena Puyana, Natalia Navarro, Juan Manuel Garzon, Juliana Correa, Luis Fernando Angel, Marcela Rodriguez, David Quijano, Jenny Galvis, Juliana Marin, Jaime Urrego, Maria Adelaida Palacio, Rebeca Martínez, Carlos Rivera, Angelo Moreno, Gloria Salazar

DocuSigned by:



407953D87851420...

Alejandro Pacheco
Presidente del PAC

Fecha: 30-May-2023